



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN

**LOS PROCESOS DE LEGALIZACIÓN DE LA
MARIHUANA EN EEUU Y URUGUAY: ENSEÑANZAS
PARA MÉXICO EN EL COMBATE CONTRA LA
DELINCUENCIA ORGANIZADA
2012-2019**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

P R E S E N T A:

ISRAEL LÓPEZ DE GANTE

ASESORA:

MTRA. CLAUDIA EDITH SERRANO SOLARES



**CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE
MEXICO, 2020**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
1. POLÍTICAS DE DROGAS, LA ECONOMÍA-MUNDO CAPITALISTA Y EL INICIO DE LA PROHIBICIÓN DEL CANNABIS A NIVEL INTERNACIONAL.....	11
1.1 LA ECONOMÍA-MUNDO CAPITALISTA COMO SISTEMA-MUNDO MODERNO.....	12
1.2 CONCEPTUALIZACIÓN DEL PAR CENTRO-PERIFERIA Y UNIVERSALISMO-ANTIUNIVERSALISMO.....	26
1.3 CONCEPTOS SOBRE SUSTANCIAS QUE ALTERAN LA CONDUCTA	32
1.3.1 EL CONSUMO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS.....	38
1.3.2 LA MARIHUANA	44
1.4 EL RÉGIMEN DE PROHIBICIÓN INTERNACIONAL Y EL CANNABIS COMO GEOCULTURA	51
2. LA GUERRA CONTRA LA DROGAS DECLARADA POR LA POTENCIA HEGEMÓNICA Y SU RELACIÓN CON LA PERIFERIA.....	66
2.1 EL INICIO DE LA «GUERRA CONTRA LAS DROGAS» EN LA ECONOMÍA-MUNDO CAPITALISTA.....	66
2.2 ORGANISMOS VINCULADOS AL CONTROL DE DROGAS EN LA ESCALA GLOBAL.....	72
2.3 EL CONTROL DE DROGAS POR PARTE DE ESTADOS UNIDOS EN EL SISTEMA-MUNDO MODERNO	77
2.4 LA RELACIÓN ENTRE UN PAÍS CENTRO (EUA) Y UN PAÍS PERIFÉRICO (MÉXICO): OFERTA Y DEMANDA DEL CANNABIS	86
3. LOS PROCESOS DE LEGALIZACIÓN DE LA MARIHUANA PARA SU USO LÚDICO EN EEUU Y URUGUAY; ENSEÑANZAS PARA MÉXICO EN EL COMBATE CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA 2012-2019.....	100
3.1 CONSECUENCIAS DE LA GUERRA CONTRA LAS DROGAS EN UN PAÍS PERIFÉRICO (MÉXICO) Y LA LEGALIZACIÓN DEL CANNABIS EN EL SISTEMA INTERESTATAL	102
3.2 ESTADOS UNIDOS: LEGALIZACIÓN DE LA MARIHUANA EN EL CENTRO DEL SISTEMA-MUNDO.....	117
3.3 URUGUAY: LEGALIZACIÓN DEL CANNABIS EN LA PERIFERIA	126
3.4 MÉXICO: EL DEBATE ACTUAL ENTORNO A LA LEGALIZACIÓN DE LA MARIHUANA...	132
REFLEXIÓN FINAL.....	152
FUENTES DE CONSULTA.....	157

INTRODUCCIÓN

Las sustancias controladas (drogas prohibidas), quienes las consumen, producen y trafican con ellas, se convirtieron –desde la segunda mitad del siglo XX– en motivo de análisis económico, político y social en diversas latitudes del mundo, debido al impacto que generan sus actividades: asesinatos, “cobro de piso”, secuestros, corrupción, debilitamiento de instituciones, crimen, adicción, robo, entre otros.

Las percepciones políticas y sociales de ciertos estupefacientes (como es el caso de la marihuana) cambiaron en el tiempo y en el espacio. La droga se consumió y se consume a lo largo de la historia de la humanidad, sin diferenciar delimitaciones territoriales políticas, ya que el *sistema-mundo* se encuentra frente a una zona espacio temporal que atraviesa múltiples unidades políticas y culturales.¹

En las primeras dos décadas del siglo XXI, cuando se discute el tema de las drogas, se percibe a éstas desde la perspectiva de la prohibición. Se cree que la interdicción siempre existió, en todo momento y en todo lugar.

Llama la atención el surgimiento, paralelo a la prohibición, de agentes sociales (cárteles)² dispuestos a satisfacer y diversificar la demanda del mercado o tratar de crearla donde no la había, además de consolidar su actividad, como es el caso de México y otros países de latinoamericanos.

El fenómeno de las drogas visualizado como una expansión del desarrollo capitalista, es uno de los problemas más relevantes en el escenario de América Latina en la primera mitad del siglo XXI. Se plantea como una cuestión propia de análisis internacional, debido a que supera las fronteras del Estado nacional.

¹ Immanuel Wallerstein, *Análisis de Sistemas-Mundo: una introducción* (trad. Carlos Daniel Schroeder), Ciudad de México, Siglo XXI Editores, 2006, p. 32.

² Cártel: organización jerarquizada con estructuras amplias y complejas, dedicadas a producir, transportar y comercializar drogas en una economía ilegal; es decir, proveer bienes y servicios prohibidos por la ley, lo que las hace diferentes de las que participan en los mercados legales. En el Siglo XXI, se han convertido en grandes empresas paramilitarizadas con alcance transnacional, que organizan y mantienen un sistema de protección política y policiaca muy compleja, por la diversidad de agencias estatales con las cuales coexisten. Guillermo Valdés Castellanos, *Historia del Narcotráfico en México*, México (1.^a ed.), Santillana Ediciones Generales, 2013, p. 365.

Un punto vital para el fortalecimiento del narcotráfico, además del comercio clandestino que se origina en los países latinoamericanos, son los mercados con alta demanda de las naciones desarrolladas, de manera principal, el de Estados Unidos de América.

En ese país se genera una nueva forma de acumulación de capital que es el imperativo en la *economía-mundo capitalista*; es decir, en el sistema-mundo en el que vivimos.³ Ahí la demanda de drogas ilegales y sus enormes ganancias se convierten en el factor determinante que estimula e impulsa al narcotráfico latinoamericano.

En 1971, Richard Nixon (presidente de Estados Unidos), se refirió por primera vez a la «guerra contra las drogas». La premisa era aplicar la prohibición mundial de sustancias consideradas ilícitas por el Marco Internacional para el Control de Drogas,⁴ aunque las medidas no eran igual de estrictas para todos los países.

Después de décadas de guerra planetaria contra las drogas, no existen indicadores que demuestren avances en salud pública o limitación sobre la disponibilidad de drogas en la sociedad.

Sin embargo, se aprecian muestras contrarias: aumento de la oferta y la demanda, narcotraficantes que compran voluntades públicas y privadas, Estados capturados de manera parcial⁵ o embargados por la violencia y la corrupción,

³ Wallerstein, *op. cit.*, p. 13.

⁴ Es un conjunto de convenciones y organismos de las Naciones Unidas (ONU) que rigen el control de las sustancias psicoactivas a nivel mundial: la Comisión de Estupefacientes; la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE); la Organización Mundial de Salud (OMS); la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Unodc, por sus siglas en inglés), entre otros. Organización de Estados Americanos, *Escenarios para el problema de drogas en las Américas 2013-2025*, Cartagena de Indias, OEA documentos oficiales, 2013, p. 15. Consultado en <<http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/destacados/CO031032013-informe-escenarios-.pdf>>.

⁵ Los narcotraficantes realizan: apropiación completa o parcial de policías municipales, compra de los principales mandos de las policías estatales, compra de protección en el ámbito federal mediante el soborno de funcionarios de alto nivel, control de penales estatales y federales para facilitar la operación de capos encarcelados, compra de protección de gobernadores y jueces en el ámbito estatal y federal, entre otros. Valdés Castellanos, *op. cit.* p. 318.

violación de derechos humanos y sistemas judiciales, además de centros penitenciarios reventados, incapaces de soportar tanta represión.⁶

En necesario hacer un balance. Si la prioridad era un «mundo libre de drogas», no se consiguió, al contrario, el mundo ahora se encuentra plagado de drogas descontroladas, naturales, sintéticas y de diseño. El fentanilo, el más nuevo y letal.

Aunado a lo anterior, la prohibición otorgó a integrantes de la delincuencia organizada su mejor negocio: el narcotráfico, que en lo internacional dispone de fuerzas e instrumentos, además de mecanismos de propaganda, diplomacia, violencia, corrupción, terror, intimidación, destrucción, entre otros. Se ramifica. Se expande.

El fenómeno se reproduce y amplía más allá de diferenciaciones sociales, ideológicas, políticas, religiosas o sistémicas. En su expansión internacional, los objetivos de los traficantes son el lucro, el poder, la seguridad, la aceptación por el *establishment*, la legalidad,⁷ ya que «en la economía-mundo capitalista sigue siendo evidencia el papel crítico que juega la participación estatal en el proceso incesante de acumulación de capital».⁸

El fracaso de la prohibición es notorio; viene anunciándose desde hace años por personalidades relevantes en el ámbito internacional, por lo consiguiente, la necesidad de un cambio de estrategia no ofrece dudas.

Con los métodos punitivos, los países Centrales resultan beneficiados debido al «flujo constante de plusvalía de los productores de productos periféricos hacia los productores de productos centrales»,⁹ sin importar las consecuencias que ello cause.

⁶Araceli Manjón-Cabeza Olmeda, *La solución: la legalización de las drogas* (1.ª ed.), Ciudad de México, Random House Mondadori, 2012, pp. 22-24.

⁷ Marcos Kaplan, *El Estado Latinoamericano y el narcotráfico*, México, Porrúa, 1991, p. 137.

⁸ Wallerstein, *op. cit.*, p. 72.

⁹ *Ibidem*, p. 46.

La legalización de las drogas y, en particular, el caso de la marihuana en el Continente Americano es un tema de relevancia y preocupación en las Relaciones Internacionales (RRII), debido a que involucra la participación de diversos actores a nivel internacional: Estados-Nación, organismos no gubernamentales, organismos internacionales, sociedad civil, empresas privadas, farmacéuticas, ejércitos, organizaciones de carácter transnacional, entre otros.

Las RRII resultan involucradas en el problema de las drogas debido a que las actividades ilícitas de la delincuencia organizada superan fronteras de un determinado país: se vuelven problemas regionales, hemisféricos o globales, ya que dañan la estabilidad del entorno global.

La colaboración para la búsqueda de soluciones inmediatas, entre países de alto consumo de drogas (Estados Unidos) y países productores (Estados latinoamericanos, en especial México), es fundamental para reducir los daños que desde su cultivo hasta su consumo provocan.

La violencia que generan los narcotraficantes, con énfasis en el tráfico y comercialización de drogas, representa una amenaza para la seguridad de los ciudadanos, así como para las instituciones de los países latinoamericanos, por lo que es necesario buscar alternativas a la prohibición para disminuir sus actividades ilícitas.

La marihuana simboliza la droga controlada de mayor producción y consumo en las Américas. México es uno de sus principales productores en el Continente Americano.¹⁰ Los estadounidenses consumen la mitad de la marihuana que se cultiva a nivel mundial.¹¹ Ello genera una mayor oferta para abastecer el consumo. Los *cárteles* mexicanos representan una vía ilegal para cubrir la demanda.

¹⁰ Organización de Estados Americanos, *El Problema de las Drogas en las Américas: informe analítico*, Cartagena de Indias, OEA documentos Oficiales, 2013, p. 32. Consultado en <http://fileserv.idpc.net/library/Informe-OEA_El-problema-de-las-drogas-en-las-Américas.pdf>.

¹¹ *Ibidem*, p. 69.

En tanto, este trabajo de investigación plantea que la legalización de la marihuana con fines recreativos, disminuiría el «poder» que poseen los integrantes de la delincuencia organizada y, con ello, la violencia que generan en Las Américas, ya que arremetería de manera directa a una parte que los alienta a extender sus actividades ilícitas en la economía mundo capitalista; es decir, el sector económico, en la continua e incesante generación de capital.

Después de corroborar que existe un debate a nivel global entorno a la legalización de la marihuana, resulta una prioridad analizar si las actuales estrategias de prohibición y combate a las drogas provocan mayores problemas de los que pretenden resolver, debido a que enfatizan la erradicación de la oferta y toman de manera secundaria a la demanda.

Además de examinar si la legalización de la marihuana disminuiría el poder del que gozan los narcotraficantes, ya que las actividades que realizan: cultivo, producción, tráfico y comercialización del estupefaciente generan repercusiones que dañan la gobernabilidad, la soberanía, el entorno internacional y, de manera principal, el bienestar de los habitantes de Latinoamérica.

Explicar el motivo que incita al gobierno federal estadounidense de exigir medidas de prohibición y erradicación de sustancias controladas a México y otros países de la región (periferia internacional del sistema-mundo moderno), pero no son capaces de comportarse igual de estrictos en su propio país.

Muestra de ello, figuran los estados de Unión Americana que desde 2012 y hasta 2019 comenzaron con la legalización del consumo de la planta para su uso personal.¹²

La experimentación con nuevos marcos políticos –parte de una nueva estrategia contra la delincuencia organizada– inició también en la región latinoamericana en 2013 con Uruguay; se convirtió en el primer país del mundo en legalizar la

¹² Keith Koffman Y Nicole Neurolias, “Colorado, Washington first states to legalize recreational pot”, en *Reuters*, 6 de noviembre de 2012. Disponible en: <<http://www.reuters.com/article/2012/11/07/us-usa-marijuana-legalization-idUSBRE8A602D20121107>>.

producción, venta, distribución y comercialización del cannabis para uso personal. México y otros países latinoamericanos aprenderían de ello.

De no tomar soluciones en conjunto y a nivel hemisférico se correría el riesgo de transportar los problemas que provoca la delincuencia organizada de un país hacia otro. Las organizaciones criminales muestran representación transnacional.

Es esencial buscar enfoques distintos como la legalización de la marihuana para su uso personal. Procesos que se direccionen a la realidad concreta de cada país del Hemisferio Americano (en algunos países se acentúa más la producción que el consumo o viceversa), sin olvidar las generalidades en el continente, además de buscar armonía con la normatividad internacional.

En esta investigación se analizará el proceso de la legalización del cannabis para su uso lúdico en las Américas (Estados Unidos y Uruguay), como una alternativa distinta a las políticas prohibicionistas, que incentivan la producción ilegal de sustancias controladas por parte de integrantes de la delincuencia organizada.

De esta manera, se aportará un análisis de los procesos de la legalización que se ponen en práctica en dos países del Hemisferio, al explicar las diferencias entre ambos: en Uruguay el Estado obtiene el monopolio de su cadena productiva; en la Unión Americana se apertura a la iniciativa privada.

Con el objetivo de analizar los procesos de legalización de la marihuana en Estados Unidos y Uruguay, para identificar las diferencias entre ambos modelos, además de explicar si es posible llevar a cabo un plan de acción similar en México, a fin de contrarrestar el poder que obtienen los integrantes de la delincuencia organizada –debido a su enorme dominio de mercado– y, con ello, disminuir la violencia que genera la cadena productiva subterránea de drogas.

Dado a que se identifican alternativas distintas para reducir el poder con el que cuenta la delincuencia organizada, la legalización de la marihuana se ubica como una elección para disminuir ese flagelo.

Ya que arremetería de manera directa a una parte que alienta a las organizaciones criminales a extender sus actividades; es decir, el sector económico, debido a que las ganancias percibidas por la venta del enervante se reducirían.

En las Américas, los casos uruguayos y estadounidense rompieron el paradigma al momento de legalizar la marihuana (cada país con su particularidad) y, con ello, acortar la violencia y el oligopolio de los narcotraficantes en el mercado del enervante.

Por lo anterior, la legalización de la planta fracturaría el principal objetivo que alienta la comercialización ilícita de estupefacientes en el sistema-mundo moderno: la generación de capital, debido a que los cárteles no lucrarían con su producción y venta, éstos gozarían de una regulación en el mercado legal, lo cual repercutiría en una disminución de la violencia; el control del mercado se reduciría de manera gradual.

En este trabajo de investigación se utilizó el método deductivo, ya que parte de lo general a lo particular, además del analítico, porque estudia de manera minuciosa el caso de la legalización de la marihuana para fines lúdicos en Estados Unidos y Uruguay, países que son pioneros en eliminar la prohibición de la planta a escala planetaria.

En la siguiente investigación se utilizaron como fuentes primarias datos recabados en libros, revistas especializadas, libros electrónicos emitidos por organizaciones internacionales, portales oficiales de los gobiernos estadounidense, mexicano y uruguayo, entre otros.

Lo anterior implica que se llevó a cabo una selección, búsqueda y discriminación de la información; se enfatiza en herramientas cualitativas, dado que se hace una interpretación del contenido.

Para tal efecto, este trabajo se dividió en tres capítulos:

1. ***POLÍTICAS DE DROGAS, LA ECONOMÍA-MUNDO CAPITALISTA Y EL INICIO DE LA PROHIBICIÓN DEL CANNABIS A NIVEL INTERNACIONAL.***

Explica a las sustancias controladas como un medio de control social y las relaciones de poder en el escenario internacional, que giran en torno a los países Centrales y Periféricos.

2. ***LA GUERRA CONTRA LAS DROGAS DECLARADA POR LA POTENCIA HEGEMÓNICA Y SU RELACIÓN CON LA PERIFERIA.***

Expone a dicha cruzada como una visión creada de manera deliberada por Washington, con el objetivo de intervenir en asuntos internos de Estados productores de estupefacientes, de manera principal en naciones hostiles a sus intereses.

3. ***LOS PROCESOS DE LEGALIZACIÓN DE LA MARIHUANA PARA SU USO LÚDICO EN EEUU Y URUGUAY; ENSEÑANZAS PARA MÉXICO EN EL COMBATE CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA 2012-2019.***

Estudia el fenómeno de las drogas en México, además de las medidas no prohibicionistas en Estados Unidos y Uruguay, con la finalidad de coadyuvar en una estrategia para disminuir la violencia en territorio mexicano.

CAPÍTULO 1

1. POLÍTICAS DE DROGAS, LA ECONOMÍA-MUNDO CAPITALISTA Y EL INICIO DE LA PROHIBICIÓN DEL CANNABIS A NIVEL INTERNACIONAL

Las drogas son un medio de control social. La política que gira en torno a ellas involucra relaciones de poder en el escenario internacional: implica una real sumisión de países periféricos en relación a países centro, en aspectos políticos, sociales, económicos, entre otros. Así como también en la creación, continuidad y perpetuidad de una geopolítica imperialista por parte de Estados Unidos.

Por consiguiente, para analizar las políticas sobre drogas que rigen el sistema internacional –la legalización de la marihuana como primacía– es necesario utilizar una Teoría de las Relaciones Internacionales (RRII), que permita explicar el sin número de problemas que afectan y sobrepasan los límites territoriales y de gobierno de cualquier Estado nacional: problemas mundiales.

Es inevitable que su estudio se realice dentro del sistema interestatal, ya que un problema transnacional no tiene una solución nacional, regional o local; necesita de medidas globales que involucren a la mayor parte de entidades que lo conforman.

La presente investigación en su parte teórico-conceptual se constituye a partir de la Teoría de las RRII correspondiente al Análisis de Sistemas-Mundo, desarrollada durante décadas por el Doctor en Sociología Immanuel Wallerstein, que a su vez se apoya en los estudios precedentes de los científicos sociales como Fernand Braudel, Raúl Prebisch y sus «jóvenes turcos» latinoamericanos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).¹³

¹³ La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) es una de las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas y su sede está en Santiago de Chile. Se fundó para contribuir al desarrollo económico de América Latina, coordinar las acciones encaminadas a su promoción y reforzar las relaciones económicas de los países entre sí y con las demás naciones del mundo. Posterior, su labor se amplió a los países del Caribe y se incorporó el objetivo de promover el desarrollo social. La CEPAL tiene dos sedes subregionales, una para la subregión de América Central, ubicada en México D.F. y la otra para la subregión del Caribe, en Puerto España, que se establecieron en junio de 1951 y en diciembre de 1966, respectivamente. Además, tiene

También, se respalda en autores que comparten el desarrollo de la teoría mencionada como Ramón Grosfoguel y Aníbal Quijano. Poco estudiados en la Aplicación de Métodos Teóricos en las RRII.

Por medio de dicha teoría, se llegará a comprender dificultades que no se enfrasan sólo en un Estado, gobierno o nación determinada y, por consiguiente, su solución requiere la participación de todas las partes que conforman la arena internacional.

Se explicarán conceptos como droga (si bien se mencionarán una gran variedad se pondrá énfasis en el cannabis), legalización, centro-periferia, capitalismo, globalización, tiempo estructural, entre otros, que son de fundamental importancia para la comprensión del tema que se analizará.

1.1 LA ECONOMÍA-MUNDO CAPITALISTA COMO SISTEMA-MUNDO MODERNO

El análisis de *sistemas-mundo* propone el reemplazo de una unidad de estudio llamada *sistema-mundo*, en lugar de una unidad estándar de investigación que representa el Estado nacional, al lograr con ello una nueva perspectiva para comprender la realidad social.

Immanuel Wallerstein menciona que «la realidad social en que vivimos y que determina cuáles son nuestras opciones no han sido la de los múltiples estados nacionales de los que somos ciudadanos sino algo mayor, que hemos llamado sistema-mundo»;¹⁴ es decir, que existe un poder supranacional del cual los Estados nacionales son sometidos –algunos con mayor severidad– a acatar las reglas que van más allá de su soberanía.

oficinas nacionales en Buenos Aires, Brasilia, Montevideo y Bogotá y una oficina de enlace en Washington, D.C.

¹⁴ Wallerstein, *op. cit.*, p. 10.

Esto no sólo se aplica en el ámbito político sino también en el área económica, cultural y social, en donde los países pertenecientes al Sur (periféricos) caen en una sumisión casi total por parte de los países del Norte (centro).

Para una comprensión profunda del sistema-mundo moderno es necesario mencionar tres puntos de inflexión que son de suma importancia para su análisis, los cuales son:

1) El largo siglo XVI, durante el cual el sistema-mundo moderno vio la luz como economía-mundo capitalista, «con el imperativo de la incesante acumulación de capital que generó la necesidad de cambio tecnológico constante, y una expansión de las fronteras geográficas, psicológicas, intelectuales y científicas».¹⁵

Asimismo, «todas las formas de control y de explotación del trabajo y de control de la producción-apropiación-distribución de productos, fueron articuladas alrededor de la relación capital-salario (en adelante capital) y del mercado mundial. Quedaron incluidas la esclavitud, la servidumbre, la pequeña producción mercantil, la reciprocidad y el salario».¹⁶ Esto se realizó de esa manera con el objetivo de producir mercancías para el recién constituido mercado mundial.

2) La Revolución Francesa de 1789, como acontecimiento mundial que dio lugar a la dominación subsiguiente, durante dos siglos, de una *geocultura*¹⁷ creada para este sistema-mundo, cultura que fue dominada por un liberalismo centrista, es decir, propagó ideas bastante revolucionarias proponiendo que «el cambio político no era excepcional ni extraordinario sino algo normal y, por ende, constante».¹⁸

¹⁵ *Ibidem*, p. 14.

¹⁶ Aníbal Quijano, *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina* (1.ª ed.), Argentina, Gráficas y Servicios, 2000, p. 204.

¹⁷ «Geocultura: término acuñado por analogía con la geopolítica. Se refiere a las normas y modos discursivos generalmente aceptados como legítimos dentro del sistema-mundo. Una geocultura no aparece de manera automática con la implantación de un sistema-mundo sino por el contrario, debe ser creada.» Wallerstein, *op. cit.*, p. 128.

¹⁸ *Ibidem*, p. 16.

Además de que «la soberanía –el derecho de un Estado a tomar decisiones autónomas dentro de su territorio– no radicaba en (pertenece a) un monarca o legislatura sino al pueblo quien, por sí mismo, podía legitimar un régimen». ¹⁹

Estas ideas nuevas y originales representaron una ideología política revolucionaria en la economía-mundo capitalista, ya que con anterioridad todo el poder recaía en un monarca.

3) La revolución mundial de 1968, que presagió la larga fase terminal del sistema-mundo moderno actual y que socavó la geocultura liberal centrista que mantenía al sistema unificado.

En un sistema-mundo se encuentra una zona espacio-temporal que sobrepasa las diversas unidades políticas y culturales que se ubican dentro de un Estado nacional.

Ésta representa una franja integrada de actividades (económicas, políticas y sociales) e instituciones que obedecen a ciertas reglas sistémicas dentro del régimen de convivencia interestatal, que se desarrolló desde la conformación del nuevo sistema-mundo.

Los Estados nacionales como centro de análisis fueron sustituidos por *sistemas históricos* que existieron en dos variantes: *minisistemas* y sistema-mundo de dos tipos (economías-mundo e imperios-mundo).

El guion intermedio entre ambas palabras no significa sistemas, economías o imperios de todo el mundo, sino a sistemas, economías e imperios que son un mundo, debido a la complejidad de su constitución, pero que no ocuparon la totalidad del planeta. ²⁰

El sistema-mundo atraviesa diversas estructuras, lo cual representa una zona conformada de actividades e instituciones que acatan ciertas reglas sistémicas, en donde un Estado de perfil bajo tiene poca influencia comparado con uno que

¹⁹*Ibidem*, p. 17.

²⁰*Ibidem*, p. 32.

concentra actividades monopolizadas; a saber, un país definido como «desarrollado» o perteneciente al «centro».

Asimismo, la influencia del teórico e historiador francés, Fernand Braudel, para el análisis de sistema-mundo es fundamental, ya que hace referencia en la multiplicidad de tiempos sociales y énfasis en el tiempo estructural, lo que denominó *longue durée*.

Para los analistas de sistema-mundo, la *longue durée* era la duración de un sistema histórico en particular. Las generalizaciones sobre el funcionamiento de tal sistema debían evitar la trampa de parecer afirmaciones atemporales, verdades eternas. Si tales sistemas no eran eternos, entonces se seguía que tenían principios, vidas durante las cuales se ‘desarrollaban’ y tiene transiciones terminales.²¹

Esto es, que los sistemas-mundo carecen de perennidad. Un claro ejemplo que se tiene presente en la historia mundial es la fase terminal del feudalismo que dio paso al surgimiento del capitalismo mundial. Una transición de un modelo hacia otro.

Los analistas de sistema-mundo analizan la totalidad del sistema social a lo largo de la *longue durée*. Se tiene la libertad de explorar lo que en algún tiempo sólo se consideró del estudio de historiadores, economistas, politólogos o sociólogos; se examina desde un marco analítico común.

Esto no significa que el análisis sea multidisciplinario, debido a que los analistas no reconocen «la legitimidad intelectual de estas disciplinas».²² Este estudio se comprende como «unidisciplinario», a pesar de que un problema se analiza desde distintos puntos de vista. El análisis de sistema-mundo sobrepasa las fronteras habituales de las ciencias sociales.

Es importante mencionar que el estudio de cualquier problemática social no se refleja sólo en el examen de cuestiones nacionales, como con anterioridad lo realizaban los historiadores, al examinar historias locales; economistas, economías

²¹ *Ibidem*, p. 34.

²² *Ibidem*, p. 35.

de un determinado país; politólogos, estructuras políticas propias; y sociólogos, sociedades a las que pertenecían.

La teoría de sistemas-mundo no respeta las fronteras de las diversas ciencias sociales, ya que analiza en su totalidad el sistema social; examina estructuras que van más allá de esta o aquella frontera política en cualquier país.

Ya que en un sistema-mundo convergen sociedades que no comparten una historia semejante; sistemas económicos que en un determinado punto de la curva histórica fueron diferentes; estructuras políticas diversas; es decir, distintos tipos de gobierno: monarquías, dictaduras, repúblicas, entre otras.

Cabe mencionar que, aunque en la actualidad existe una gran variedad en las formas de organización social a lo largo de la esfera global –y que además existen países que en su discurso mencionan estar en contra del sistema como Cuba y Corea del Norte–, hay un único régimen que engloba a todos, que de una u otra manera su incorporación a la economía-mundo capitalista es inevitable.

De la misma forma, convergen sociedades que, a pesar de pertenecer a distintas naciones, desarrollaron particularidades en común que se enmarcan en el concepto de la geocultura.

El sistema-mundo actual tiene sus orígenes en el siglo XVI, en ese entonces abarcaba sólo una parte de Europa occidental y de América. Comenzó a formarse con el «descubrimiento» de este último continente.

Con el transcurrir de los siglos se expandió a lo largo del planeta hasta abarcar cada uno de los sitios geográficos que ahora ocupa, debido a que sus actividades requieren de un espacio bastante amplio. Su expansión no encontró dificultades. El sistema-mundo moderno «es y ha sido siempre una economía-mundo. Es y ha sido siempre una economía-mundo capitalista».²³

²³ *Ibidem*, p. 40.

Para tener una mayor comprensión se dará su explicación. La economía-mundo (la *économie-monde* de Braudel) es un gran espacio geográfico dentro del cual existe una división del trabajo, por lo tanto, se crea un intercambio significativo de bienes básicos o esenciales, así como un flujo de capital y trabajo.²⁴

Un principio fundamental de una economía-mundo es que no se limita a una estructura política particular. Existen numerosas unidades políticas dentro de la economía-mundo, que se vinculan entre sí en el sistema-mundo moderno, con la finalidad de que éste funcione en un ambiente interestatal. En otras palabras, hay una heterogeneidad política internacional que trabaja dentro del mismo sistema.

Además de que una economía-mundo percibe distintas culturas, naciones que practican múltiples religiones, grupos que hablan diversas lenguas y que son diferentes en sus comportamientos cotidianos; no obstante, desarrollaron patrones culturales análogos.

Ni la homogeneidad política ni cultural se encuentran en una economía-mundo. El elemento unificador de dicha estructura es la división del trabajo constituida dentro de ésta.

El concepto de capitalismo no se limita a la producción de bienes o al intercambio de servicios realizados por personas o compañías (nacionales o transnacionales) para la obtención de ganancias. «Nos encontramos en un sistema capitalista sólo cuando el sistema da prioridad a la incesante acumulación de capital».²⁵

En otros términos, cuando personas y compañías atesoran capital, más capital, un proceso frecuente que no se detiene. Para tal objetivo existen mecanismos estructurales, quienes se oponen son eliminados de la escena social, quienes actúan con la motivación apropiada resultan premiados.

Para lograr tal fin, no importa las repercusiones que ocasionen al planeta y a la humanidad: deforestación de bosques y selvas; contaminación de ríos, lagos, mares

²⁴ *Idem.*

²⁵ *Idem.*

y ciudades enteras de la periferia; genocidio, como ocurrió en la colonización en América.

Además de pillaje²⁶ dentro del sistema interestatal; pérdida del comercio local debido a la monopolización de bienes y servicios; incluso, la muerte de personas a lo largo y ancho del sistema interestatal actual, sin importar su condición social o su origen étnico.

Una economía-mundo y un sistema capitalista se encuentran de manera intrínseca articulados. Puesto que el primer concepto carece de un componente político o cultural homogéneo, lo que los conserva consolidados es la funcionalidad en la división del trabajo.

La división del trabajo coloca a la región latinoamericana, desde el comienzo de la economía-mundo capitalista, en el papel de productora de materias primas para el suministro de las necesidades de los países centro.

Esto es, exportar mercancías demandadas, debido a su consumo, hacia economías primermundistas, que al comercializarse reflejan amplia ganancia, la cual permanece en estas últimas. Así, la región latinoamericana es inducida a proveer sustancias psicoactivas a las naciones del primer mundo.

A tal grado, que México se convirtió en el suministrador número uno de drogas ilegales a Estados Unidos, también tiene un crecimiento significativo en el mercado europeo. La amplia producción de drogas en América Latina tiene como destino los países del primer mundo debido a su constante demanda.

²⁶ «Usado ampliamente durante las primeras épocas de incorporación de nuevas regiones a la economía-mundo (consideremos, por ejemplo, a los conquistadores y el oro de América). Pero el pillaje es autoexterminador. Es el caso de matar a la gallina que pone los huevos de oro. Empero, como las consecuencias son a mediano plazo y las ventajas a corto plazo, sigue existiendo mucho pillaje en el sistema-mundo moderno, aunque ahora solamos “escandalizarnos” cuando nos enteramos. Cuando Enron declara la quiebra, luego de procedimientos de transferencia de enormes cantidades de dinero a manos de unos pocos administradores, eso es, de hecho, pillaje. Cuando las “privatizaciones” de propiedades estatales las ponen bajo control de empresarios cuasi mafiosos quienes abandonan con premura el país dejando empresas destrozadas a su paso, eso es pillaje. Suicida, sí, pero sólo luego de que se ha infligido mucho daño al sistema productivo mundial, y también a la salud de la economía-mundo capitalista.» *Ibidem*, p. 46.

Un sistema capitalista no puede existir dentro de cualquier marco sino sólo dentro de una economía-mundo. Veremos que un sistema capitalista requiere una relación muy particular entre los productores económicos y quienes detentan el poder político.

Si estos últimos son demasiado fuertes, sus intereses se impondrán sobre el de los productores económicos, y la acumulación incesante de capital dejará de ser una prioridad.²⁷

De manera constante se nota –ya sea por medio de la prensa escrita, radio o televisión– de la complicidad entre la élite política nacional e internacional y los dueños de grandes empresas, para lograr negocios que sobrepasan el marco legal de donde se encuentran.

También, sobre el involucramiento de altos mandos de organizaciones internacionales que crean convenios o «consensos» a favor de países centrales, con la finalidad de que el sistema funcione de manera adecuada.

Por tal caso, en México no es novedad encontrar relación entre funcionarios de los tres órdenes de gobierno: municipal, estatal y federal, con integrantes de la delincuencia organizada.

Por mencionar algunos casos se encuentran el ex fiscal General de la entidad federativa de Nayarit, Edgar Veitya, con integrantes del crimen organizado, el cual es juzgado por autoridades del país vecino del Norte;²⁸ la complicidad de funcionarios de primer nivel del Gobierno Federal, como el ex titular de la Secretaría de Seguridad Pública (2006-2012), Genaro García Luna, con personal del *Cártel de Sinaloa*,²⁹ entre otros.

²⁷ *Ibidem.*, p. 41.

²⁸ Kristina Davis, “Mexican state official is headed to New York to face drug charges”, en Los Angeles Time, Estados Unidos, 7 de abril de 2017. Disponible en: <<https://www.latimes.com/local/lanow/la-me-mexico-trafficking-20170407-story.html>>.

²⁹ Alan Feuer, “Architect of Mexico’s War on Cartels Is Accused of Taking Bribes From One”, en The New York Times, Estados Unidos, 10 de diciembre de 2019. Disponible en: <<https://www.nytimes.com/2019/12/10/world/americas/genaro-garcia-luna-mexico-arrest.html>>.

Al respecto, el Doctor en Estudios Latinoamericanos Adalberto Enrique Santana Hernández, al referirse a los capitalistas, sostiene que para alcanzar con plenitud sus fines y objetivos: obtener mayor capital, se requiere quebrantar el marco legal, social y moral de las sociedades donde se opera y se reproduce;³⁰ en otras palabras, recurrir a la corrupción es prioridad y no una alternativa.

Asimismo, en un sistema capitalista se necesita de extensos mercados y la colaboración entre Estados afines a los capitalistas, para evitar países antagónicos que les impidan lograr sus metas. En ese sentido, «sólo la existencia de una multiplicidad de Estados dentro de la división total de trabajo asegura dicha posibilidad»³¹.

Muestra de ello, es la «creación» por parte de la potencia hegemónica (Estados Unidos) de «países vitrina», que ayudó a construir a partir de la década de los años cincuenta en diversas regiones del mundo.

La creación de dichos países se llevó a cabo en aquellas regiones del sistema-mundo en donde existían regímenes antagónicos a los intereses capitalistas; es decir, socialistas, los cuales representaban una real amenaza geopolítica para el gobierno estadounidense. Así, el sociólogo Ramón Grosfoguel muestra una comparación:

Grecia vs. Europa oriental, Taiwán vs. China, Corea del Sur vs. Corea del Norte; en los años 60 Nigeria vs. Tanzania, Puerto Rico vs. Cuba; y en los 80 Jamaica vs. Granada, Costa Rica vs. Nicaragua. Otras vitrinas simbólicas en América Latina fueron Brasil durante los 60 (“el milagro brasileño”) y, más recientemente, México y Chile en los años 90 como vitrinas neoliberales de la pos-Guerra Fría.

Comparado con otros países todos estos países-vitrina recibieron una cantidad desproporcionada de ingresos en ayuda norteamericana, condiciones favorables para el desarrollo y flexibles para pagar sus deudas, tarifas, arreglos o acuerdos especiales para que sus mercancías puedan

³⁰ Adalberto Santana, *El narcotráfico en América Latina* (2.ª ed.), México, Siglo XXI Editores, 2008, p. 8.

³¹ Wallerstein, *op. cit.*, p.41

exportarse sin dificultad a los mercados metropolitanos, y en algunos casos hasta transferencias de nuevas tecnologías.

El éxito de todos estos países vitrinas duró, como mucho, en los casos más excepcionales algunas décadas. Al cabo, estas vitrinas simbólicas entraron en crisis. Sin embargo, fueron cruciales como estrategias de hegemonía global para ‘conquistar las mentes y corazones’ de los pueblos del Tercer Mundo a favor de las políticas desarrollistas pronorteamericanas.³²

De la misma forma, el geógrafo Peter Taylor comenta que «si India, en lugar de China y Corea del Norte, hubiera tenido una revolución socialista, hoy en día estaríamos hablando del ‘milagro económico’ de Sri Lanka en lugar del ‘milagro’ de Taiwán o Corea del Sur».³³

Con lo anterior, se explica que para el funcionamiento adecuado del sistema-mundo moderno se necesita de la colaboración política de países periféricos, y no sólo entre países de producción centrales, aunque éstos toman mayor importancia e impondrán de manera general las normas del juego.

Immanuel Wallerstein, en su planteamiento teórico, señala que una economía-mundo capitalista es una colección de muchas instituciones, cuya combinación da cuenta de sus procesos, los cuales están interrelacionados entre sí para el correcto funcionamiento del sistema.

Las instituciones básicas son el mercado, un lugar donde se compran y venden todo tipo de bienes y productos; las compañías que compiten en él; los múltiples Estados dentro de un sistema interestatal; las unidades domésticas; las clases, y los grupos de estatus (o identidades).

Se involucra a la población mundial en general desde el inicio del sistema-mundo moderno (desde que emergió hace cerca de 500 años) y a todos los mundos o

³² Ramón Grosfoguel, *Cambios conceptuales desde la perspectiva del sistema-mundo* (1.ª ed.), Argentina, Nueva Sociedad, 2013, p. 157.

³³ Peter Taylor hizo este pronunciamiento en un taller sobre “Hegemonías comparadas en el sistema-mundo” celebrado en el Fernand Braudel Center en Binghamton University, 18-19 de abril de 1993.

«exmundos» que expiraron desde esa época, integrando al nuevo patrón global de poder y al mercado mundial.

Cómo característica principal del sistema, el mercado «es a la vez una estructura local concreta en la que los individuos o compañías compran y venden mercaderías, y una institución virtual a lo largo del espacio en donde tienen lugar los mismos grupos de intercambios».³⁴

Por consiguiente, las drogas se muestran como una mercancía más en la era actual de la globalización, sin que sea impedimento la forma ilegal de este intercambio, entre compra y venta.

Ya que el mercado funciona de esa manera. Sin importar si un producto está dentro de la normatividad internacional o no. Lo que importa es que los artículos sirvan para la acumulación de capital, sin importar sus costos.

Las estupefacientes como fenómeno internacional, junto con sus vendedores, penetran las esferas políticas y económicas del sistema, fragmentan instituciones de gobierno, «conquistán» y perturban estructuras de la sociedad, y en algunos casos, se disputan el control del territorio con el Estado.

Al hacer una analogía entre el mercado virtual y un imán, ambos atraen tanto a productores como a compradores, «cuya atracción es un factor político constante en los procesos de decisión de todos: los Estados, las compañías, las unidades domésticas, las clases y los grupos de estatus o identidades»;³⁵ un espacio en donde se concentran todos, mientras la acumulación de capital sea prioridad.

El mercado virtual nunca actúa con libertad, aunque así lo pretenden propagar los grandes países capitalistas con su *laissez faire-laissez passer*, al difundir al mundo entero que esa es la única salvación para salir del subdesarrollo. Elevan ese estandarte a un dogma, en lugar de utilizarlo como una propuesta sometida al análisis.

³⁴ Wallerstein, *op. cit.*, p. 42.

³⁵ *Idem.*

La premisa anterior es improbable, debido a que ello imposibilitaría la acumulación incesante de capital, lo cual es el fin del intercambio de mercaderías en el sistema.

Muestra de ello, es que los países desarrollados presentan más medidas proteccionistas en diversos sectores del mercado, protegiendo su industria local contra la extranjera, pero firmando tratados de libre comercio con países en vías de desarrollo: «países periféricos».

Un monopolio sería lo ideal para un vendedor, ya que le facilitaría con totalidad la rápida generación de riquezas, pero debido a que son, en cierta medida, difíciles de establecer, se opta por un cuasimonopolio, que son más sencillos de crear; es decir, un oligopolio.

En este sentido, Fernand Braudel señala que el capitalismo lejos de ser lo mismo que el libre mercado, asevera que el capitalismo es el «antimercado». Por consiguiente, no hay mejor exponente que el narcotráfico, debido a que funciona con grupos oligopólicos que suministran la demanda de droga.

Con la finalidad de acumular capital a través del control de determinados espacios del mercado de sustancias no controladas (drogas ilegales); por ejemplo, el control de ciertos territorios, logística, almacenamiento, distribución, lavado de dinero, entre otras cosas.

Es de fundamental importancia la participación de un Estado fuerte, para que este cuasimonopolio funcione de manera adecuada y logre acaparar un alto porcentaje de producción de una mercancía.

Asimismo, la participación estatal constituye parte fundamental para determinar los precios y ganancias. «Sin tales interferencias, el sistema capitalista no podría prosperar y por lo tanto no podría sobrevivir».³⁶

³⁶ *Ibidem*, p. 44.

En una economía-mundo capitalista las ganancias de un productor monopolístico representan la pérdida de otro productor, ante ello, se buscará la ayuda de políticos del país donde se encuentran, que ejerzan el poder o pretendan conseguirlo.

Así, los dañados negociarán de forma política con la finalidad de eliminar las ganancias de los vencedores. Es posible obtener esos beneficios de dos formas distintas:

Realizar esto mediante pujas dentro de los Estados en donde los productores monopolísticos están ubicados, apelando a las doctrinas de libre mercado y ofreciendo apoyo a líderes políticos decididos a terminar con ciertas ventajas monopolísticas particulares. O lo logran persuadiendo a otros estados a desafiar al monopolio del mercado global mediante el uso del poder estatal para apoyar a productores competitivos.³⁷

En este aspecto, se ven involucrados los grandes recursos económicos con los que cuentan las compañías (en el caso del comercio de drogas: los cárteles) y la debilidad institucional de las dependencias gubernamentales, ya que muchos de sus funcionarios son cooptados y caen en la corrupción.

Mucho de ello dependerá del tamaño de la compañía; en otros términos, si es de una gran dimensión tendrá mayor peso político; no obstante, también es propensa a la vulnerabilidad del ataque político.

Lo anterior, corre el riesgo de modificarse con rapidez, ya que con el progreso del tiempo todo cuasimonopolio se desmantelará por el ingreso de nuevos productos de punta. Lo que en un presente es un producto cuasimopolístico en un futuro ya no lo será.

Las drogas (marihuana, amapola, opio, cocaína, heroína) funcionan de la misma forma en la economía-mundo capitalista; es decir, como una mercancía más, aunque con particularidades de carácter moral y, en su mayoría, sin una regulación económica y jurídica.

³⁷ *Idem.*

En México, la complicidad entre las personas que detentan el poder político y los generadores de capital –por medio de la comercialización de sustancias controladas– es fundamental, al igual que en cualquier otro Estado que forma parte del sistema interestatal.

La conformación del campo del tráfico de estupefacientes, con la consolidación del sistema político postrevolucionario del siglo XX, se creó a la sombra de intereses en el rubro político y supeditado a él. Las decisiones políticas influyeron de manera amplia. A partir del primer año del siglo XXI la situación «comenzó a cambiar».³⁸

A lo largo de la *longue-durée* en el sistema-mundo capitalista dichas mercancías son remplazadas y cambian su carácter moral. En siglo XVI la fascinación y locura por las especies del Oriente eran lo que motivaba el tráfico ilegal de ellas, para el siglo XVII ya no encabezaban el comercio mundial.

No obstante, estos productos fueron remplazados por la azúcar, el café y el chocolate, productos nombrados como ultramarinos o exóticos. Surgió la necesidad de un cambio de manera rápida. En el siglo XXI, se ocupan otro tipo de sustancias: marihuana, cocaína, heroína, amapola, entre otras, para la generación de capital más capital.

Por otra parte, las compañías son los principales actores en el mercado, debido a que son los encargados de generar ganancias económicas, que es lo que hace que una economía-mundo capitalista funcione de forma adecuada.

Éstas tienen rivalidad con otras, incluso con las mismas que les proveen materias primas y a aquellas a las que les venden sus productos. «La furiosa rivalidad intercapitalista es la regla»,³⁹ algo similar a la ley de la selva que menciona que el más fuerte y hábil sobrevive. En ese contexto funciona el actual sistema-mundo.

³⁸ Luis Astorga, *El siglo de las drogas: el narcotráfico, del Porfiriato al nuevo milenio* (1.ª ed.), México, Random House Mondadori, 2012, p. 161.

³⁹ *Ibidem*, p. 45.

Así, pocas empresas logran tener éxito, esto es, generar riquezas; puesto que si todas tuvieran éxito el proceso principal que es la concentración de capital no se llevaría a cabo.

Debido a ello, la lucha en la que se encuentran cárteles mexicanos (rivalidad intercapitalista) por el imperativo del sistema: la acumulación de capital. Esto es, la pelea por zonas o regiones completas para ejercer su dominio y comercializar sus productos, también llamadas *plazas*. La demanda es la que genera la oferta, una regla básica en el sistema capitalista.

Para conseguir suministro y se direcciona hacia la demanda existen dos factores que son intrínsecos en la economía-mundo capitalista: los países encargados de la provisión de materias primas, y los receptores de dichas mercancías. En lo general, los primeros pertenecen a la periferia global, mientras que los segundos al centro.

1.2 CONCEPTUALIZACIÓN DEL PAR CENTRO-PERIFERIA Y UNIVERSALISMO-ANTIUNIVERSALISMO

Para una mayor comprensión de la teoría de las Relaciones Internacionales que se utiliza, es necesario que se explique la conceptualización del par centro-periferia que son fundamentales para que un sistema funcione de manera adecuada.

Se dará un breve recuento del momento en el que el término se comenzó a desarrollar y utilizar por vez primera, se continuará su desarrollo, ya que es necesario insistir en algunas cuestiones para los fines de este trabajo. Esto significa que:

El par centro-periferia fue una contribución decisiva de los académicos del Tercer Mundo. Es cierto que algunos geógrafos alemanes habían

⁴⁰ *Plaza*: control de determinado territorio geográfico o político por parte de algún grupo de la delincuencia organizada o individuo, en el que se ejerce de manera ilegal, por medio de la violencia y corrupción, el control total sobre el cultivo, producción, trasiego y comercialización de sustancias controladas, en colaboración con autoridades del ámbito local, estatal o federal. Además, se suman otras actividades correspondientes sólo al Estado: “cobro de impuestos”, “uso exclusivo de la fuerza”, “procuración de justicia”, entre otros. Valdés Castellanos, op. cit., p. 111.

sugerido algo similar ya en 1920, como también lo hiciera un grupo de sociólogos rumanos en los años treinta –época en que la estructura social de Rumania era bastante similar a la del Tercer Mundo.

De todos modos, no fue sino hasta los años cincuenta, con el trabajo de Raúl Prebisch y sus ‘jóvenes turcos’ latinoamericanos en la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), que el tema pasó a ser cuestión relevante dentro del saber académico de las ciencias sociales.

Sostenían que el comercio internacional no consistía en un intercambio entre pares. Algunos países eran económicamente más poderosos que otros (los del centro) y por ende podían negociar en términos que favorecían el desvío de la plusvalía de los países débiles (la periferia) al centro. Alguien lo llamaría luego ‘intercambio desigual’.

El análisis suponía un remedio para la desigualdad: que los estados periféricos emprendiesen acciones con el fin de instaurar mecanismos que equilibrasen el intercambio en su mediano plazo.⁴¹

Se mencionó que la economía-mundo capitalista tiene como característica particular la división del trabajo, que se lleva a cabo sin problema alguno desde su conformación. El «intercambio desigual» muestra el injusto beneficio que adquieren los países de producción centrales a costa de los trabajadores y materias primas de los países periféricos.

De la misma forma, Norte-Sur se vuelve una metáfora de Centro-Periferia; un espacio de uno de los cuatro tiempos de Braudel, el tiempo estructural. Este tiempo es de largo plazo y a gran escala, no de manera necesaria es constante al tiempo cronológico. Tiene un principio temporal y tendrá un final temporal, aunque estos límites temporales no son evidentes.⁴²

Cuando se mencionan los conceptos centro y periferia, se hace referencia a los procesos de producción centrales o periféricos; ambos se basan en qué tan

⁴¹ *Ibidem*, p.27.

⁴² Immanuel Wallerstein, *Impensar las ciencias sociales* (4.ª ed.), México, Siglo XXI, 2013, p.156.

monopolizado o de libre mercado sea el producto. Los procesos de producción monopolizados son los que perciben más ganancias sobre aquellos que son de libre mercado.

La competencia es menor en los primeros productos y, por ende, hay más ganancias para sus fabricantes, en contraste con el proceso de producción periférico, el cual, representa una cantidad numerosa de competidores que no le permiten a sus generadores imponer sus normas y precios.

Hasta aquí, a la división del trabajo se nombrará *división axial del trabajo*, término que ocupa Immanuel Wallerstein. Dicho concepto «en una economía-mundo capitalista divide a la producción en productos centrales y productos periféricos. El concepto es relacional.»⁴³

Los procesos de producción centrales se encuentran controlados por los cuasimonopolios; los periféricos son los que de manera real son competitivos. En consecuencia, hay un flujo constante de plusvalía de los productores de productos periféricos hacia los productores de productos centrales. Esto es lo que se denomina intercambio desigual.

Los procesos de producción centrales sólo se ubican en pocos Estados y constituyen la mayor parte de su actividad de producción. Los procesos de producción periféricos se encuentran esparcidos a lo largo de la esfera global y, de la misma manera, constituyen la mayor parte de la producción de dichos países.

Por ejemplo, la región latinoamericana, como otras zonas periféricas, produce insumos para la elaboración de sustancias refinadas que alteran la conducta: plantíos de marihuana, hojas de coca, plantas de amapola, entre otros. Dichos elementos se comercializan en zonas de producción centrales, en donde las ganancias son mayores.

En los mercados de las grandes metrópolis existe un amplio número de consumidores que demandan sustancias controladas a modo de mercancía, lo que

⁴³ Wallerstein, *Análisis...*, p. 46.

ocasiona que en ellos se genere la mayor derrama de capital, debido a la capacidad de compra en esos mercados.

Para los narcotraficantes mexicanos y sudamericanos, resulta demasiado redituable vender sus productos en el mercado estadounidense, debido al gran poder adquisitivo que ostentan sus ciudadanos.

Esto ocurre con cualquier bien; por ejemplo, resultara más tentador incursionar en un mercado con más de 300 millones habitantes y con recursos económicos estables, a diferencia de adentrarse en Estados con una mínima cantidad de ciudadanos y con economías débiles.

Retomando lo anterior, se clasifica a los países del sistema interestatal en Estados centrales y Estados periféricos, aunque dicho concepto no es con integridad acertado, sí es válido si se comprende su relación.

Se etiquetan de esa manera, siempre y cuando, se tenga conocimiento de que se hace referencia a su relación entre lo que representa un proceso de producción central y uno periférico. Los procesos son lo que denominan a los adjetivos.

Ciertos Estados dentro de la economía-mundo capitalista poseen una mezcla, con corta diferencia de actividades económicas centrales y periféricas. Se les denomina a éstos, Estados semiperiféricos, aunque no es conveniente referirse a procesos de producción semiperiféricos, ya que no existe tal proceso sino una equivalencia entre ambos.

Los países semiperiféricos tienen un ascenso social en su estatus dentro del sistema-mundo; dicho de otra forma, de ser países periféricos pasan a ser países semiperiféricos y «juegan un papel no sólo económico sino, más importante, un papel político dentro del sistema-mundo».⁴⁴

Es eficaz a los intereses de los países centro crear ese tipo de zonas, debido a que suelen considerarse en una posición privilegiada respecto a los países

⁴⁴ Grosfoguel, *op. cit.*, p. 158.

periféricos y, por consiguiente, colaborar de una manera más adecuada y afín a los intereses del sistema global interestatal.

Por otra parte, existe un tema primordial ligado al sistema-mundo moderno: el universalismo. Este sustantivo no aparece con la concepción del sistema, sino que se crea de acuerdo a sus necesidades de época.

El universalismo significa, en términos generales, la prioridad de reglas generales aplicadas en forma igual a todas las personas, y por lo tanto, el rechazo a las preferencias particulares en la mayoría de las esferas.

Las únicas reglas consideradas permisibles dentro del marco del universalismo son las que pueden demostrar su aplicación directa al funcionamiento adecuado del sistema-mundo definido en forma restringida.⁴⁵

El universalismo es un tema propio al sistema-mundo. Es uno de sus logros. Es decir, existen reglas dentro de él con las cuales se somete a la sociedad a criterios homólogos en el orbe, para que su funcionamiento se desarrolle de manera correcta.

Los criterios universalistas, en su generalidad, deben representar una norma «positiva», debido a que la mayoría de las personas confían en él. Cabe mencionar que los dichos criterios no se basan sólo en el aspecto social, sino que permean también en el ámbito político, económico, cultural.

Dentro de dichas normas, se encuentra la prohibición de las drogas –pero no de cualquier sustancia, sino de las provenientes de la periferia: marihuana, amapola, coca, opio– a lo largo y ancho del planeta. Además de las actividades que ello trae consigo: producción, transformación, traslado y comercialización, hasta llegar a su consumo.

Su persecución es un criterio universalista que detentan los gobernantes de los países centro, organismos internacionales, gobiernos locales, entre otros, hacia los

⁴⁵ *Ibidem*, p. 60.

países periféricos, sin que la opinión de éstos tenga una gran relevancia en la arena internacional. Erradicar su utilización es un criterio universalista, ya que es bien visto por el primer mundo.

En contraparte, existen criterios antiuniversalistas como el racismo y el sexismo, aunque no son los únicos. «También son normas, pero son normas negativas, en tanto que la mayoría niega creer en ellas. Casi todas aseguran que las consideran vicios, y, sin embargo, son normas».⁴⁶

Cuando el universalismo pierde estabilidad dentro del sistema-mundo de manera inmediata comienzan las presiones políticas, no sólo de grupos de presión del país donde comienza el desequilibrio, sino también, por parte del resto del mundo, con el afán de que el desequilibrio se elimine y se recupere hasta cierto grado el criterio universalista.

Muestra de ello fue la actuación reaccionaria que tuvo la ONU (Organización de Naciones Unidas) al momento de que el ejecutivo del Uruguay decide legalizar la marihuana, esto en la arena internacional; en el ámbito local, se muestra la reacción que tuvieron una gran parte de legisladores en la cámara alta, los cuales, están a favor el criterio universalista de prohibición de drogas.

Las normas antiuniversalistas se presentan como codificaciones de verdades naturales y eternas que no están sujetas a la modificación social. Se presentan no sólo como verdades culturales sino, implícita o incluso explícitamente, como necesidades biológicamente determinadas para el funcionamiento del ser humano.⁴⁷

Las formas de antiuniversalismo cobran importancia en la esfera global, pero de la misma manera, la lucha política contra dichos criterios se volvió una prioridad para el funcionamiento del sistema-mundo.

La existencia, difusión y práctica de los conceptos universalismo y antiuniversalismo representan una característica de la economía-mundo capitalista.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 61.

⁴⁷ *Ibidem*, p. 63

Este dúo es tan fundamental como lo es la división axial del trabajo sobre el eje centro-periferia.⁴⁸

En este aspecto se encuentra la categorización que se refiere a las sustancias psicoactivas y psicotrópicas que abundan en el planeta. Lo anterior estriba de la procedencia de la sustancia: si proviene de un país de primer mundo (donde, por lo general, los criterios universalistas son establecidos) o de un país en vías de desarrollo (en los cuales, los criterios universalistas se llevan a cabo).

Por ejemplo, gran parte de las drogas legales que se consumen en los Estados Unidos (o sea, sustancias adictivas recetadas bajo prescripción médica como Percocet y OxyContin) causan el padecimiento humano de cerca de 142 de sus ciudadanos al día.⁴⁹

Debido a que dichas sustancias son recetados bajo la autorización de un doctor de un país centro, y su comercialización no es perseguida, representan un criterio universalista. No ocurre lo mismo con sustancias producidas y consumidas en zonas periféricas; por ejemplo, el consumo de la hoja de coca a manera tradición milenaria por los pobladores de la región.

1.3 CONCEPTOS SOBRE SUSTANCIAS QUE ALTERAN LA CONDUCTA

Alrededor de la caracterización y representación de las drogas existe un extenso debate que remite a distintas disciplinas, en ese ámbito, figuran las ciencias fácticas; a saber, sociales y humanísticas.

Debido a ello, abunda una serie de enfoques y opiniones diversas sobre el tema, además de que recorre un mundo ideológico en diversos ámbitos: el académico, jurídico, político, religioso, médico, psicológico, entre otros.

⁴⁸ *Idem.*

⁴⁹ Brooks David, "Trump declara emergencia de salud pública por opiáceos", en La Jornada, México, 26 de octubre de 2016. Disponible en: <<http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2017/10/26/trummp-declara-emergencia-de-salud-publica-por-opiaceos-7974.html>>.

Por lo anterior, Adalberto Santana menciona que «se debe partir de la hipótesis de que las drogas carecen de un paradigma interpretativo universalmente válido. Si bien existen visiones hegemónicas en nuestros días, no por ello dejan de estar ideologizadas y políticamente sustentadas en determinados intereses y juicios de valor».⁵⁰

Desde el siglo XX, la palabra droga y lo que representa: cosecha, producción, comercialización, trasiego, consumo, venta, adicción, corrupción, adquiere una connotación problemática en distintos ámbitos, como el económico, político, social, militar, cultural, entre otros.

Las actividades que giran en torno a dichas sustancias provocan conflictos en las relaciones políticas, entre los países centro (consumidores) y los países periféricos (productores), además de que penetra el tejido social de ambas poblaciones con particularidades específicas.

A continuación, se presentarán múltiples enfoques del significado de la palabra droga, desde distintos autores y diversos ámbitos de la academia, para lograr una amplia comprensión de lo que ello simboliza.

No sólo imaginar que representan sinónimos de enervantes, narcóticos, estupefacientes, fármacos o sustancias tóxicas. El concepto es mucho más extenso. Al respecto, la conceptualización de droga por parte los Farmacobiólogos González-Carrero y González-Isea afirma que:

Son sustancias que al actuar sobre el sistema nervioso central (SNC) son capaces de deprimir, estimular o alterar sus funciones, con la posibilidad de producir tolerancia y dependencia física y/o psíquica, o ambas... además de que son cualquier sustancia manufacturada o no en un laboratorio, de la cual se abusa y que se emplea con la finalidad de drogarse.⁵¹

⁵⁰ Adalberto, *op. cit.*, p. 25.

⁵¹ Alfredo González-Carrero y Ernesto González-Isea, *Drogas que producen dependencia*, Caracas, Monte Ávila, 1981. p. 21.

El Sociólogo Eduardo Baselga describe que «las llamadas drogas no son más que fármacos⁵² que actúan sobre el sistema nervioso central a nivel psíquico, capaces de estimular o inhibir sus funciones con posibilidad de originar tolerancia, dependencia física o psíquica».⁵³

En tanto, el Filósofo Antonio Escohotado menciona que «por droga –psicoactiva o no– seguimos entendiendo lo que hace milenios pensaban Hipócrates y Galeno, padres de la medicina científica: una sustancia en que vez de ‘ser vencida’ por el cuerpo (y asimilada como simple nutrición) es capaz de ‘vencerle’, provocando –en dosis ridículamente pequeñas si se comparan con las de otros alimentos– grandes cambios orgánicos, anímicos o de ambos tipos».⁵⁴

La Socióloga y Criminóloga Rosa del Olmo asevera que: «para la Organización Mundial de la Salud (OMS), droga significa ‘toda sustancia introducida en un organismo vivo que puede modificar una o más funciones de éste’.

«Sin embargo, en la actualidad existe una definición farmacológica para delimitar el campo; desde este punto de vista hay consenso para señalar que droga es cualquier sustancia químicamente natural o artificial que modifique la psicología o actividad mental de los seres humanos».⁵⁵

Dentro del mundo de las drogas existe una tipología que se clasifican en cuatro categorías según su constitucionalidad, de forma independiente del papel que interpreten en algún país o región:

- 1) Crudas o naturales, como la hoja de coca o la marihuana;
- 2) Procesadas o refinadas, dentro de las que sobresalen: la morfina, la cocaína, el café o el azúcar;
- 3) Semisintéticas como el *crack*, la heroína, la aspirina o el *LSD*, y

⁵² Entiéndase como fármaco a sustancias que generan dependencia; es decir, un producto medicinal como venenoso, por ende, aquello que puede llevar a la pérdida de la vida o bien a su curación. O bien, no una cosa u otra, sino las dos inseparablemente. Unos fármacos serán más tóxicos y otros menos, pero ninguno será sustancia inocua o mera ponzoña.

⁵³ Eduardo Baselga, *Las Drogas* (1.ª ed.), Bilbao, Ediciones Mensajero, 1974. p. 23.

⁵⁴ Antonio Escohotado, *Historia elemental de las drogas*, Barcelona, Anagrama, 1997. p. 67.

⁵⁵ Rosa del Olmo, *Drogas: distorsiones y realidades*, Caracas, Nueva Sociedad, 1989, p. 91.

- 4) Las llamadas sintéticas, las cuales son fabricadas totalmente en laboratorios, tales como los productos conocidos como Valium, el PCP o los barbitúricos.⁵⁶

La amplia gama de drogas se generaliza en dos percepciones: legales (lícitas) o ilegales (ilícitas), con un criterio más bien político y moral que científico, puesto que diversas categorizaciones se definieron en organismos internacionales, donde la arbitrariedad de países desarrollados se presentó.

En el moderno sistema-mundo, los Estados más poderosos interfieren en los asuntos internos de los países más débiles, por medio de las organizaciones internacionales que ellos controlan. La soberanía de estos últimos se fractura por ese motivo.

Aunque, a decir verdad, ningún país es del todo soberano, esto es que ningún poder exterior a su Estado tenga la facultad de intervenir en las decisiones internas de éste, ya que el sistema interestatal se relaciona como uno solo.

Dentro de las drogas legales (o como también las denomina Rosa del Olmo «institucionalizadas o domesticas», o sustancias reguladas como lo establece la ONU) se encuentran el alcohol y el tabaco, porque forman parte del consumo legal, social y moral permitido en el mundo occidental.

A pesar de que provocan severos daños a la salud y generan dependencia. Por ejemplo: las sustancias etílicas son el principal factor causal de más de 60 tipos de enfermedades y lesiones, además de que es responsable de cerca de 2.5 millones de muertes en el mundo cada año.⁵⁷

Las drogas no lícitas son aquellas que están controladas por el Marco Internacional para el Control de Drogas, y de ahí su calificativo. Lo anterior implica que su producción, distribución y comercialización están prohibidas. Dentro de ellas se encuentran la heroína, la cocaína, el cannabis, el opio, la amapola, entre otras.

⁵⁶ Adalberto, *op. cit.*, p. 38.

⁵⁷ World Health Organization, *Global Status Report on Alcohol and Health*, Ginebra, Suiza, 2011. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44499/9789241564151_eng.pdf;jsessionid=5A24F6B82FF608CC53D40206D5E83D5D?sequence=1>.

De acuerdo a las descripciones de los términos de la Organización de Estados Americanos (OEA), la expresión drogas ilícitas representan un término coloquial, más que legal. Dicho concepto no se utiliza en convenciones de Naciones Unidas relacionadas al tema.

Hacer una distinción entre drogas legales e ilegales es complicado, debido a que existen «zonas grises» entre ambas. En lo general, se afirma que no hay sustancias que *per sé* sean ilegales, esto no implica que su producción y distribución se realicen en sitios ilegales o subterráneos.

De acuerdo a la OEA, un concepto más preciso al referirse a ese tipo de mercancías es el de sustancias controladas. En ese rubro se contemplan los usos y los mercados lícitos e ilícitos.⁵⁸

Para suministrar la demanda, se generan organismos (cárteles) transnacionales (que en la mayoría de los casos operan de forma oculta y con la participación de autoridades de gobierno); es decir, figuras que sobrepasan las fronteras de los Estados nacionales, con el único interés de obtener ganancia monetaria.

Para efectos del presente trabajo, también se utilizan los términos de sustancias reguladas para referirse a las que de manera coloquial se denominan drogas legales: el alcohol y el tabaco. Y sustancias controladas para referirse a las denominadas drogas ilegales: marihuana, cocaína, heroína, opio, amapola, entre otras.

Hasta aquí, se expone otra categorización que permite explicar las drogas ilegales no sólo en relación a su constitucionalidad química, juicios de valor o a su situación jurídica.

Así, se comprende a las drogas desde las características del mismo sujeto y de su ámbito histórico-cultural. A lo cual la Psiquiatra Kathia Butrón externa:

⁵⁸ Organización de Estados Americanos, *Escenarios...*, p. 14.

En el lenguaje cotidiano, son sustancias capaces de modificar una o más funciones psíquicas del ser humano. 'Permiten dar a las sensaciones ordinarias de la vida y a la manera de querer y pensar una forma desacostumbrada.'

Aunque el efecto es parcial, pasajero y engañoso, asegura ampliamente su propia perpetuación. Sin embargo, el consumo no sería del todo explicable sólo por los efectos de las sustancias sin el trasfondo de la propia individualidad, la sociedad y la cultura.⁵⁹

Las sustancias controladas representan un papel fundamental en las diversas áreas del conocimiento y, por lo tanto, se categorizan desde distintos ámbitos de la academia.

En este trabajo, se observa el objeto de estudio desde su afectación de las relaciones entre diversos Estados de la esfera global; por ejemplo, los países productores (de manera general asociados con la periferia mundial) y consumidores (relacionados con los países centro) de dichas sustancias.

Además, se les denominan de acuerdo a los organismos internacionales dedicados a su estudio, control, prevención e interdicción, que en este caso representan la OEA dentro del Continente Americano.

Así como las Naciones Unidas (en el mundo entero) y sus órganos encargados *ad hoc*, debido a que la realidad social en que se vive y que determina cuáles son las opciones a seguir, no es la de los múltiples Estados nacionales sino algo mayor, que es el sistema-mundo.

La economía-mundo capitalista cuenta con diversas instituciones: Estados, sistemas interestatales, compañías de producción, marcas, clases, grupos de identificación de todo tipo, entre otros.

⁵⁹ Kathia Butrón, *Coca y Cocaína: el consumo en Cochabamba*, Texas, CERES, 1996, p. 15.

Estas categorías constituyen una central que permite al sistema actuar con funcionalidad, pero al mismo tiempo provoca conflictos, además de contradicciones que lo afectan de una u otra manera.⁶⁰

La marihuana como sustancia controlada es el principal objeto de estudio, ya que dicha planta es la de mayor utilización en las Américas.⁶¹ Además del cambio de paradigma referente a su prohibición en el moderno sistema-mundo.

El uso de sustancias controladas por parte del ser humano, al igual que la clasificación de tales, abre un abanico en su estudio desde diversas disciplinas, algunos con enfoques universalistas. Por lo tanto, se enfatizará desde un ámbito con una visión amplia del «problema».

1.3.1 EL CONSUMO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

Las drogas son una mercancía más en el sistema-mundo capitalista. Desde inicios del siglo XX, la visión hegemónica «impone» un imperativo: acabar con ellas. Sin tomar en cuenta que su consumo es histórico, por distintas culturas y por diversas naciones. La sociedad capitalista contemporánea no es ajena a ello. Al contrario, su empleo se modificó de acuerdo al imperativo económico del sistema.

La utilización de éstas se caracteriza desde distintas perspectivas: social, médico, jurídico, cultural. Para acceder al uso, diversos estupefacientes atraviesan una estructura virtual en el moderno sistema-mundo: el mercado. Es un espacio en donde individuos o compañías (cárteles) compran y venden mercaderías de cualquier tipo, sin importar las fronteras políticas de los países.

Aunque existen mercados que resultan más estrechos y protegidos, dependiendo de los bienes ofertados, hay un sólo lugar global para todos los

⁶⁰ Wallerstein Immanuel, *Análisis...* p. 10.

⁶¹ OEA, *Informe...* p. 32.

factores de producción combinados, más allá de las barreras burocráticas para su funcionamiento.

En este sentido, las drogas se adentran al mercado internacional con un notable fin: llegar a los consumidores para lograr la generación imperante de beneficios monetarios, sin importar las repercusiones que ocasionen a la sociedad: altos índices de asesinatos entre individuos pertenecientes a cárteles y sociedad civil, corrupción, inseguridad, «compra de voluntades», entre otros.

Por otra parte, el uso de sustancias controladas es milenario en el planeta. No hay nada nuevo en consumirlas. Lo que se debe acentuar es la relación oferta-demanda, que se transformó a modo del sistema capitalista y, por lo tanto, a escala mundial.

Desde comienzos del sistema, existen sustancias que causan polémica a las normas dominantes de la época, por lo que éstas se prohibieron por un determinado tiempo, de manera posterior se libera su uso.

Por ejemplo, en el siglo XVII, el café y el tabaco fueron productos que estuvieron prohibidos; eran sustancias que las reglas arbitrarias consideraban vetadas. Cuando surgió la necesidad de producirlos –debido a sus ganancias económicas– se legitimó su consumo y finalizó su represión.⁶²

A partir del siglo XVII, el café, el chocolate y el azúcar; es decir, los llamados ultramarinos. Conquistaron el papel económico y cultural que hasta entonces habían desempeñado las especias.

En ese siglo figuraron en Europa los placeres de moda basados en sustancias exóticas. Para la nueva clase social en ascenso, es decir, para la burguesía europea de finales del siglo XVII, el café resultó una droga muy acorde con sus propuestas.

⁶² Adalberto, *op. cit.*, p.37.

Actúa como droga de trascendencia histórica. Se infiltra en el cuerpo y realiza en el plano químico-farmacológico lo que el racionalismo y la ética protestante efectúan en el plano ideológico e intelectual.⁶³

Sociedad y Estado, de mutuo acuerdo, accedieron a despenalizar la producción del café, que resultó más beneficioso, sobre todo en términos financieros, ya que para su utilización sólo tuvieron que pagarse los respectivos gravámenes.⁶⁴

Al prohibirse el consumo de cualquier sustancia surge de manera abrupta la oferta clandestina. Esto ocurre durante diversas etapas de la economía-mundo capitalista, con diferentes mercancías y a escala planetaria, dependiendo de la visión hegemónica de la época: especies, café, tabaco, alcohol, opio, hoja de coca, marihuana.

En el siglo XXI, la demanda que generan de forma principal las sociedades capitalistas de los países del Norte, motiva a integrantes de la delincuencia organizada ubicados en los países periféricos a cubrirla, incursionando en mercados subterráneos y actividades fuera del marco legal.

Como se explicó en el subcapítulo anterior, sobre la conceptualización de la palabra «droga», existe un amplio debate entre ciertas disciplinas; la caracterización del consumo remite al mismo territorio.

De tal forma, González-Carrero y Ernesto González-Isea muestran las perspectivas desde la visión de cuatro puntos de estudio; abarcan ciencias formales y fácticas, con notables relaciones en el ámbito político, económico, médico, social, cultural. A continuación se describen cuatro modelos y sus paradigmas:

1. Ético-jurídico. Consiste en que las sustancias controladas queden prohibidas para los consumidores dependientes; es decir, aquellos que las consumen de manera compulsiva, a pesar de sus efectos negativos a nivel social y sanitario.

⁶³ *Ibidem*, p.38

⁶⁴ *Idem*.

Por consiguiente, en este enfoque, la droga es el elemento central, su víctima: el consumidor. En respuesta a ello, el Estado y la sociedad, mediante las instituciones legales prohíben, además de ejecutar acciones para tratar de eliminar el cultivo, producción, distribución, comercialización y posesión de drogas, con el objetivo de vedar su consumo.

2. Psicosocial. La mayor relevancia la lleva consigo el usuario y es visto como agente activo en la relación consumidor-droga-medio ambiente. En esta perspectiva lo que cobra mayor importancia es el comportamiento del consumidor. El usuario es relevante en medida en que las drogas le provocan dependencia.

En este modelo se notan dos visiones sustanciales. En la primera se enfatiza la cantidad, frecuencia y modalidad del consumo de drogas por parte del consumidor; la segunda va dirigida al ambiente, ya que permite reconocer los comportamientos y actividades del consumidor. Así el individuo y su comportamiento son el medio de atención.

3. Médico-sanitario. Parte de la condición de que el consumo de drogas psicoactivas provocan problemas sociales e individuales. Así que en este enfoque el consumidor de drogas es identificado a modo de un sujeto enfermo, que padece un malestar crónico y epidémico.

Aquí se analiza el consumo dependiente de drogas como una enfermedad farmacodependiente y que se considera un padecimiento contagioso.

En este modelo la diferenciación entre sustancias controladas y sustancias reguladas no existe. El consumidor recibe trato de enfermo, por lo tanto necesita remediar su situación y de ninguna forma se debe enviar a prisión.

4. Sociocultural, que pone principal atención al contexto social y cultural del usuario de drogas, además de reconocer las condiciones socioeconómicas en las que se ubica.⁶⁵

Se acentúan los elementos que generan el consumo: la marginación, la discriminación de diverso tipo, la falta de empleo, la industrialización, además de los factores políticos y religiosos, entre otros.

En sintonía con esta investigación y la complejidad del fenómeno, el modelo sociocultural resulta el más adecuado para lograr un entendimiento más amplio y cercano a un problema tan extenso, debido a que centraliza su estudio a condiciones notables en la economía-mundo capitalista: marginación, sociedades periféricas, división del trabajo, decisiones políticas, corrupción, entre otras.

Dentro de este consumo, existen incontables sustancias que perturban la sobriedad, algunas de ellas se rigen dentro del marco jurídico legal de los diversos países del orbe (alcohol y tabaco), mientras que otras se distribuyen sobre mercados subterráneos (marihuana, opio, metanfetaminas, cocaína) para cubrir su demanda.

Las últimas ayudan a financiar actividades ilícitas: corrupción de autoridades de diversas órdenes de gobierno, asesinatos por la disputa del dominio del territorio, ejércitos de mercenarios a sueldo, narcotráfico, delincuencia organizada, entre otras. Su fin, la generación de capital, premisa en el moderno sistema-mundo.

Aun así, el ambiente en que el que se desarrollan las sustancias controladas no funciona de manera libre en el entorno internacional, ya que volvería imposible la acumulación incesante de capital.

Los proveedores de drogas, como buenos capitalistas, no necesitan mercados de manera total liberados, sino de forma parcial y con la complicidad de la gente (políticos) en el poder.

⁶⁵ Alfredo González-Carrero y Ernesto González-Isea, *Drogas que producen dependencia*, Caracas, Monte Ávila, 1981, pp. 58-63.

La producción y comercio de estupefacientes, por lo general, son regulados y controlados por agentes «monopólicos» que abastecen el mercado. A este tipo de narcotraficantes en México se les nombra cárteles: *Cártel de Sinaloa*, *Cártel de Jalisco Nueva Generación*, *Cártel de los Beltrán Leyva*.

Los cuales se ubican en ciertas regiones del país y se ostentan como «dueños y señores» del territorio, que también se le denomina *plaza*, generando violencia por la lucha del espacio para comercializar sus productos o transferirlos al país vecino del Norte.

Esta actividad que pretende llegar al consumidor resulta un fenómeno que irrumpió no sólo en el ámbito de México, América Latina, o el Continente Americano, sino en el ámbito internacional. Las implicaciones económicas es lo que nutre su desarrollo.

Por otra parte, de acuerdo a los párrafos anteriores, diversas sustancias, en determinado tiempo y atendiendo a intereses de la élite dominante, quedaron vetadas. Su prohibición funcionó por cierto lapso; sin embargo, con el transcurrir de los años, se esfumo.

Cuando se aplicó la veda a la marihuana (después del término de la Segunda Guerra Mundial), Estados Unidos figuraba como potencia hegemónica en el moderno sistema-mundo. Se le califica de esa manera, debido a que le resultaba fácil intervenir en los asuntos internos de otros Estados, sin resistencias institucionales significativas.

Su poder hegemónico le permitió «imponer», con la complicidad de otros Estados, reglas al mundo entero. Una de ellas, la prohibición de las drogas, entre dichas sustancias figuraba la marihuana.

En el caso de este trabajo, se dará seguimiento a dicha sustancia, planta que su consumo se prohibió desde principios del siglo XX, desde la visión hegemónica de Washington hacia el mundo entero.

Cobra aún más relevancia a partir de los inicios del siglo XXI, debido al cambio de paradigma referente a su consumo lúdico en las Américas, de forma principal en

la Unión Americana y Uruguay. México podría aprender de ambos casos, para frenar la violencia que ocasionan los integrantes de la delincuencia organizada. Más adelante se hablará de ello.

Para tal efecto, es necesario conocer lo que representa la marihuana en México y las Américas, qué es, qué simboliza para los consumidores, en qué cantidades se produce, qué Estados abastecen la demanda, cuántos consumidores hay en el Continente Americano, entre otros factores.

1.3.2 LA MARIHUANA

La marihuana es la sustancia controlada de mayor producción y consumo en el Continente Americano.⁶⁶ Lo que genera que «compañías» (cárteles) se encarguen de su comercialización de forma ilegal en el mercado global.

Al representar la droga de mayor uso y, por lo tanto, una de las más lucrativas, resulta atractivo para dichas compañías monopolizar el producto, con la finalidad de asegurar un considerable acaparamiento de capital.

En ese sentido, aparecen diversos competidores en el sistema-mundo moderno para lograr el mismo objetivo y controlar el mercado. La violenta enemistad intercapitalista entre cárteles es una norma.

Los proveedores optan siempre por un monopolio para obtener enormes porcentajes de beneficios económicos; sin embargo, son difíciles de crear, pero los cuasimonopolios no lo son. Para crear este último, se necesita la maquinaria de un Estado para apoyarlo; es decir, el respaldo de la autoridad.

Por otra parte, esta planta se utiliza como fuente de fibra, aceite, medicinas y psicoactivos. Su consumo se remota a miles de años atrás de forma principal en su

⁶⁶ OEA, *Informe...* p. 32.

uso lúdico, ritual y terapéutico. Los arbustos son originarios de las cordilleras del Himalaya en el Continente Asiático.⁶⁷

Sus derivados provienen de la planta hembra *cannabis sativa*, la cual se cultiva en cualquier región del mundo; es decir, en cualquier zona geográfica (por su siembra bajo techo), en diversos climas y altitudes, desde nivel del mar hasta 3.000 metros de altura.⁶⁸

El componente psicoactivo (la sustancia que modifica la conducta) presente en los variados productos del cannabis es el *Delta-9-tetrahidrocannabinol* (THC).⁶⁹ El contenido de THC se encuentra en su máxima concentración en los capullos de la flor de la planta de cannabis hembra.

Presenta un nivel de tetrahidrocannabinol de entre 0.5 y 5%,⁷⁰ que perturba la regulación de emociones, memoria, atención, control de la atención y la percepción de la realidad.⁷¹

Su inmersión en América se realizó por los colonizadores europeos, como otra mercancía más del sistema-mundo, aunque también se considera que fueron los

⁶⁷ Agustín Antonio Herrera Fragoso, *La marihuana y su legalización en México*, México, Publicaciones Administrativas Contables Jurídicas, S.A. de C.V., 2014, p. 13.

⁶⁸ Amanda Feilding, *Políticas sobre el cannabis* (2.^a ed.), México, Fondo de Cultura Económica, 2013, p. 23.

⁶⁹ *Idem.*

⁷⁰ Feilding, *op. cit.*, p. 24.

⁷¹ «La cannabis sativa es conocida en español por diferentes nombres de manera formal y popular: marihuana o mariguana (ambas aceptadas por la Real Academia de la Lengua Española), hierba, mota, cáñamo, baretta, juana o juanita, entre otros. Se utiliza de forma principal de tres maneras: 1. Los pequeños arbustos de cáñamo índico formados por las hojas secas y las flores, conocida como hierba; forjada en cigarros se le denominan como «churros» o «porros». 2. La resina de marihuana que se forma de la secreción prensada de la planta, nombrado «hachís». 3. El aceite de cannabis que es la combinación resultante de la destilación o la extracción de sus ingredientes activos. La manera más frecuente de consumir marihuana es fumada, ya que es la forma más rápida para que el componente activo llegue al cerebro y produzca sus efectos. Algunas personas también la ingieren como alimentos o bebidas. Al fumar la planta, el THC ingresa a los pulmones y de ahí continúa al torrente sanguíneo para arribar a su punto final: el cerebro, en donde los efectos se producen casi de forma inmediata. La marihuana fumada genera un efecto que dura de una a tres horas, el cual es más intenso que al comer o beber la sustancia. Minutos después de consumirla de ese modo, aumenta la frecuencia cardiaca, se abren los bronquios y se dilatan los vasos sanguíneos, razón por la cual los ojos se vuelven rojos. Al ingerir la hierba, los usuarios, en la mayoría de los casos, presentan sensación de euforia o relajación. Cuando los efectos se esfuman, se presenta sensación somnolienta o depresión, en otros casos ansiedad o pánico, incluso paranoia o psicosis aguda, dependiendo las peculiaridades del individuo.» Herrera Fragoso, *op. cit.*, pp. 20-22.

esclavos africanos quienes contribuyeron a que continuará su cultivo en el Caribe y en Brasil. Después se expandió a ambos polos del continente.⁷²

En el caso de México, desde el Porfiriato (siglo XIX), «los cigarrillos de marihuana (para combatir el asma, por ejemplo) formaban parte de los productos que se ofrecían normalmente en las farmacias».⁷³

Así, este enervante es usado desde la antigüedad y en diversas latitudes del mundo para su uso médico, además de recreativo. A partir de 1948, una institución internacional: Organización Mundial de la Salud, manifestó que el consumo de la planta era peligroso en el aspecto físico y mental, también en el social.⁷⁴

Por otra parte, el cultivo de la planta, en el periodo 2010–2015, se reportó en el territorio de 135 países, que cubren el 92% de la población global. Marruecos es el principal país proveedor de hachís a nivel mundial, seguido de Afganistán, Líbano, India y Paquistán.⁷⁵

En el caso del Continente Americano: México, Estados Unidos, Colombia, Paraguay y Canadá representan los Estados que ocupan los primeros lugares en producción de la hierba.

Asimismo, se considera que la mitad de cannabis consumida en la Unión Americana, se suministra por los cárteles que controlan la droga en territorio mexicano y la transportan hacia la contraparte del Norte.

Desde Paraguay se provee a gran parte de los países del Cono Sur, mientras que Jamaica y San Vicente y las Granadinas constituyen una fuente primordial para los consumidores de la región del Caribe.⁷⁶

⁷² Santana, *op. cit.*, p. 117.

⁷³ Astorga, *op. cit.*, p. 15.

⁷⁴ Adalberto, *op. cit.* p, 118.

⁷⁵ UNODC, *World Drug Report 2017*, Estados Unidos, 2017, p. 37. Consultado en: <<https://www.unodc.org/wdr2017/index.html>>.

⁷⁶ OEA, *Informe...*, p. 32.

Ya que para lograr el imperativo capitalista de una incesante acumulación de capital, se genera una necesidad de expansión de las fronteras, donde los territorios nacionales se notan sobrepasados.

Lo cual genera problemas en las relaciones interestatales del sistema, por la presencia transnacional de grupos dedicados al trasiego de estupefacientes, que pretenden llevar su mercancía –de manera general– de los países periféricos hacia los grandes centros de consumo, ubicados de manera principal en el territorio del primer mundo.

De este modo, responde a la división axial del trabajo en la economía-mundo capitalista. Consiste en dividir la producción en productos centrales y productos periféricos. La concepción centro-periferia es relacional.

Lo que representa el concepto centro-periferia es el nivel de lucro del proceso de producción. La ganancia se refleja al grado de monopolización. Los procesos de producción centrales son controlados por los cuasimonopolios. Los procesos periféricos son los competitivos.

La marihuana, en la mayoría de los casos en América y como proceso de producción periférico, tiene la finalidad arribar a Estados Unidos, debido a que es ahí donde se genera un flujo constante de plusvalía de los productores de productos periféricos hacia los productores de productos centrales.

Al ser una planta en el que su proceso de producción es muy competitivo, resulta complicado –debido a su interdicción– atravesar fronteras políticas para llegar a la Unión Americana.

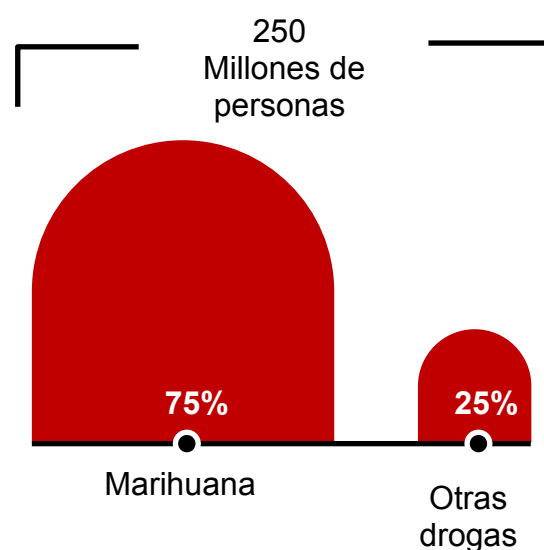
Sin embargo, al estar ahí, la plusvalía aumenta, por lo tanto, las amplias ganancias de la producción de la planta permanecen en dicho país. A lo cual se le denomina intercambio desigual, que es transferir capital acumulado de países o regiones débiles (hablando de manera política) hacia las fuertes.

Por otra parte, el estupefaciente también representa la droga más consumida a nivel internacional. Se estima que el 2015, alrededor de 183 millones de personas

de 15 a 64 años consumieron dicha sustancia en el mundo. Tal cifra representa entre el 75 y el 80% de los consumidores de sustancias controladas a nivel mundial.⁷⁷ Ver gráfica 1.

En las Américas, se muestra un incremento en el consumo de la marihuana, de cerca de 37.6 millones de personas en 2005, a 49.2 millones en 2015. El aumento en el uso se nota más pronunciado en Estados Unidos, que en otros países del continente.⁷⁸

CONSUMIDORES DE DROGAS EN EL MUNDO 2015



Gráfica 1. Consumidores de Drogas en el Mundo 2015. Fuente: Elaboración propia con datos de la ONUDC.

Como una potencia en la economía-mundo capitalista, se enfatizará en la Unión Americana, además de que representa la nación de mayor utilización recreativa de dicha sustancia en el continente.

El consumo de la hierba en América no disminuye a pesar los criterios prohibicionistas, sobre todo en Estados Unidos. Su uso se relaciona con grupos de

⁷⁷ UNODC, *op. cit.* p. 13.

⁷⁸ *Ibidem.*, p. 41.

sociedades de un bajo poder adquisitivo, sin alta escolaridad académica y con empleos informales.⁷⁹

La anterior representa ciertas características propias al concepto del universalismo, fundamental en la economía-mundo capitalista; significa el rechazo a las preferencias particulares de ciertos grupos dentro del sistema.

Las únicas normas permisibles dentro del cuadro de dicha percepción son las que muestran su aplicación vertical al funcionamiento apropiado al sistema-mundo. La exclusión de grupos con preferencias exclusivas representa una realidad.

Por otra parte, la marihuana representa la sustancia controlada de mayor disponibilidad y consumo en la contraparte del Norte. Mientras la hierba permanece ilegal bajo la ley federal, ocho estados (Alaska, California, Colorado, Maine, Massachusetts, Nevada, Oregon y Washington) y el Distrito de Columbia priorizaron su legalización para fines lúdicos.

Mediante triunfos en referéndums o iniciativas en sus congresos locales, aprobaron el cultivo, posesión y uso recreativo. El cannabis se cultiva en las 50 entidades federativas del país, con una mayor inclinación en la Costa Oeste, con énfasis en su producción en California.⁸⁰ En el tercer capítulo se desarrollará con precisión.

Así, en este estudio se dará seguimiento a las cuestiones que involucran a la planta, debido a su importancia en el consumo en Las Américas, al ser la sustancia controlada de mayor uso.

Además de mencionar los problemas que la demanda de los grandes centros de consumo (Estados Unidos) provocan en las relaciones con otros países, de manera principal con México, por ejemplo, la violencia que genera los integrantes de la

⁷⁹ *Ibidem*, p. 42.

⁸⁰ Drug Enforcement Administration (DEA), *National Drug Threat Assessment 2017*, Estados Unidos, 2017, p. 99. Consultado en: <https://www.dea.gov/docs/DIR-040-17_2017-NDTA.pdf>.

delincuencia organizada en territorio mexicano, que lo convirtieron en uno de los países más violentos del mundo, debido a la guerra contra el narcotráfico.

En este aspecto, la utilización de la marihuana figura como un criterio antiuniversalista en el sistema, debido a que confronta el modelo internacional prioritario, en el que uso debe sancionarse de forma punitiva, ya que es una medida en la que las mayorías están de acuerdo.

Esto resulta importante porque si en el moderno sistema-mundo se rompe el concepto universalista en un Estado, se corre el riesgo de que broten presiones políticas dentro de éste y se propague en el resto de la esfera global. El cambio es constante.

Además, cobra interés su prohibición que comenzó a principios del siglo XX como una norma universalista en la economía-mundo capitalista y se consolidó en la década de los años sesenta del siglo pasado, en dónde la planta se incluyó en la lista de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, sobre sustancias cuyas propiedades generan dependencia y representan un riesgo grave en su abuso.

De manera posterior, se prohibió su producción y posesión para uso recreativo y sólo fue permisible en ciertas regiones del mundo, con fines terapéuticos o de investigación científica. Ambos procesos delineados por países del Centro hacia la periferia con criterios universalistas.

La prohibición, iniciada por Estados Unidos cuando figuraba como potencia hegemónica (siglo XX), pretende acabar con la oferta, ya que centra su estrategia en combatir de manera militar o policial la producción de drogas, de manera principal en países de la periferia. En su territorio descuida la amplia demanda de sus ciudadanos.

Por otra parte, al transcurrir de las décadas, la tendencia en diversos países signatarios de dicha Convención se modificó, tal es el caso del Uruguay y las

entidades de los Estados Unidos, por mencionar los principales y primeros casos en América. Las visiones antiuniversalistas se notan con más ímpetu.

1.4 EL RÉGIMEN DE PROHIBICIÓN INTERNACIONAL Y EL CANNABIS COMO GEOCULTURA

La prohibición de drogas en el sistema internacional es un aparato de control político ejercido por Estados Unidos hacia la periferia latinoamericana. Este modelo de combate se inició a mediados del siglo XX, cuando dicho país se ostentaba como potencia hegemónica indiscutible en el moderno sistema-mundo. En el siglo XXI, el mundo multipolar comienza a modificar dicha visión.

La línea prohibicionista se decide por medio de tratados mundiales. En donde los países signatarios toman las medidas necesarias para llevar a cabo la normatividad acordada en instituciones internacionales dentro su territorio. De forma regular por presiones e intereses de países centro.

En este aspecto, las medidas de prohibición son «impuestas» por los Estados del Norte. En el caso de América, el papel punitivo y de interdicción se ejecuta por parte de Estados Unidos hacia los países latinoamericanos. Este país, por su posición de potencia mundial también realiza diversas operaciones en otros países periféricos del mundo.

Lo anterior no simboliza que Estados Unidos sea la única nación que ejerza «autoridad» sobre territorios más débiles, también hay diversos países o bloques que influyen sobre su periferia cercana, tal es el caso de la Unión Europea, Rusia o China, entre otros.

En el escenario internacional, es un hecho que los países más fuertes encuentren fácil «intervenir» en las labores domésticas de las naciones débiles que el escenario inverso. Todo el planeta es consciente de ello.

En la economía-mundo capitalista, una potencia interestatal muestra su fuerza relativa (de forma principal en la manera política, aunque también militar) no sólo en el grado en el que ejecuta su autoridad en el interior, sino también en el entorno global.

Ya que un sistema-mundo se encuentra frente a una zona espaciotemporal que atraviesa diversas unidades políticas y culturales, una que simboliza un área integrada de actividades e instituciones que obedecen a ciertas líneas sistémicas.⁸¹

En lo que respecta a los tratados internacionales y a su ejecución por parte de Estados nacionales, cuando las autoridades de un gobierno soberano firman, ratifican o adhieren a un convenio, se les otorga el derecho de signar bajo reserva. Eso les da la facultad de «excluir» o «modificar» el efecto legal de ciertas disposiciones del tratado en su aplicación.

Por otra parte, «las primeras medidas de control se realizaron en diversas ocasiones como un mecanismo de control social de la fuerza de trabajo y de grupos que operaban al margen de la sociedad convencional»;⁸² se presentan desde finales del siglo XVIII, un momento en el que la economía-mundo capitalista ya se encontraba consolidada en el orbe.

Como antecedente, se menciona el ejemplo de la invasión del ejército napoleónico a Egipto en el año de 1798; el emperador prohibió a los soldados que fumaran o bebieran cualquier parte extraída de la planta en 1800. Se pensaba que el cannabis les eliminaría su ímpetu en la lucha.

Se impuso la pena de encierro hasta por tres meses, iniciando con ello lo que podría considerarse como la primera «ley penal», respecto al consumo de la marihuana y sus efectos.⁸³

⁸¹ Wallerstein, *Análisis...* p. 32.

⁸² Dave Bawley-Taylor, *Auge y caída de la producción del cannabis: la historia del cannabis en el sistema de control de drogas de la ONU y opciones de reforma* (1.^a ed. en español), Amsterdam, Jubels, 2013, p. 9.

⁸³ *Idem*.

Así, los inicios de la regulación de la marihuana se logran rastrear desde el siglo XVIII, en todos los continentes del globo terráqueo y por distintas etapas; aumentando de manera gradual hasta llegar a su prohibición⁸⁴ y, de forma posterior, a su despenalización y legalización en diversos Estados, rompiendo con criterios universalistas «impuestos» por visiones que en un tiempo fueron hegemónicas.

Debido a las intenciones de esta labor, se delimitará su estudio sólo al siglo XX, cuando el régimen de prohibición se volvió aún más intenso y la diatriba contra las drogas comenzó a ser global.

Además de que la potencia mundial (en ese momento) del sistema-mundo moderno: Estados Unidos de América, comenzó a «imponer» su voluntad, respecto a la restricción de sustancias controladas a nivel mundial por medio de organizaciones internacionales como las Naciones Unidas, que reflejó una geopolítica entre el centro y la periferia.

De manera inicial, las leyes contra el uso de sustancias controladas se dirigieron a proteger a las personas de los traficantes que deseaban venderles. Ese objetivo quedó pronto reemplazado por protegerlas del abuso de drogas que ellas mismas deseaban comprar.⁸⁵

Asimismo, «reflejan el esfuerzo de un país elevando al rango de superpotencia planetaria por convertirse en el modelo y censor de la civilización».⁸⁶ Al ser un Estado fuerte, le resulta sencillo intervenir en los países débiles.

Lo anterior, se agudiza después de la Segunda Guerra Mundial (1945), sobre todo en los países periféricos a lo largo del sistema-mundo moderno y sus instituciones. Así pues:

El régimen internacional para la fiscalización de sustancias psicoactivas, más allá de toda raíz moral o incluso racista que hubiera podido tener sus

⁸⁴ Entiéndase por prohibición como un conjunto de leyes y reglamentos que prohíben la producción, venta y uso de determinadas sustancias, excepto en circunstancias muy limitadas, como la investigación y el uso medicinal clínicamente definidos.

⁸⁵ Thomas Szasz, *Nuestro derecho a las drogas*, Nueva York, Praeger Publisher, 1992, p. 85

⁸⁶ *Ibidem*, p. 8.

inicios, es ante todo un sistema que refleja la geopolítica de las relaciones Norte-Sur en el siglo XX.

En efecto, los controles más estrictos se impusieron a sustancias orgánicas –el arbusto de coca, la adormidera y la planta de cannabis– que suelen ser parte de las tradiciones ancestrales de los países que proceden estas plantas.

Mientras que los productos culturales del Norte, el tabaco y el alcohol, fueron ignorados y las sustancias sintéticas producidas por la industria farmacéutica del Norte quedaron sujetas a regulación en lugar de prohibición.⁸⁷

La prohibición del cáñamo en Estados Unidos se efectuó, en parte, a intereses económicos contrarios al desarrollo de la industria del cáñamo, representados por empresas dueñas de bosques, grandes accionistas de periódicos, plantas dedicadas al sector del papel, madera para la construcción y plásticos sintéticos (DuPont, Hearst Paper Manufacturing, Kimberly Clark...).⁸⁸

La relación de los Estados con las industrias es clave para el correcto funcionamiento de una economía-mundo capitalista. Ya que un país soberano tiene la facultad de decidir qué se comercializa dentro de su territorio y bajo qué condiciones.

En ese sentido, la decisión que tome un país soberano dará un beneficio que favorecerá a cierto empresario o empresarios con el mismo objetivo. No hay perspectiva ecuánime.

Durante el período en que las colonias inglesas en América, lo que después se convirtió Estados Unidos, se organizaban como nación independiente, el cáñamo

⁸⁷ Pierre Claude Nolin, *Report of the Senate Special Committee on Illegal drugs*, Estados Unidos, 2002, p. 10. Consultado en: <<http://www.parl.gc.ca/content/sen/committee/371/ille/rep/summary-e.htm>>.

⁸⁸ Xabier Arana, *Cannabis: salud, legislación y políticas de intervención*, Madrid, Dykinson, 2006, p. 37.

se utilizaba de forma extensa para la fabricación de cordaje, vestidos y papel; fuente de aceite; droga sedante.⁸⁹

[...] la coca, el cáñamo (marihuana), los hongos psicodélicos y la adormidera son plantas que se dan espontáneamente, y cuyos productos se han utilizado, sin peligro y con beneficios, desde tiempos inmemoriales: marihuana y opio, para analgesia y sedación; coca, para aumentar la resistencia; peyote, para inducir experiencias extraordinarias.⁹⁰

En el sistema-mundo moderno existe una relación estrecha entre quienes detentan el poder político y quienes poseen el dominio económico, éstos últimos cuentan con la complicidad de políticos que se encuentran en el poder.

Con el fin de que las industrias enfocadas en un objetivo logren su principal meta, que es el proceso incesante de acumulación de capital más capital. De otra manera no podría llevarse a cabo.

El racismo representa una de las características principales dentro de la economía-mundo capitalista. La prohibición es intrínseca a dicha peculiaridad. Cuando se empezó a gestar la ilegalización de la marihuana en Estados Unidos, se le asoció con «prejuicios raciales contra negros e hispanos en general, y mexicanos en particular».⁹¹

Puesto que los criterios universalistas de la sociedad estadounidense se oponían de forma contundente al consumo de esa planta, por naciones minoritarias dentro de ese país. Esa visión se expandió en todo el sistema interestatal.

Lo asociaban como símbolo de perversión y delincuencia; sin embargo, las drogas más populares en los países centro (el alcohol y el tabaco), fueron a menudo defendidas y no sufrieron una persecución como la que padecen la marihuana y la cocaína.

⁸⁹ Zsasz, *op. cit.*, p. 143.

⁹⁰ *Ibidem*, p. 108.

⁹¹ *Ibidem*, p. 38.

La prohibición de la marihuana proveniente de la periferia, forma parte de la geocultura imperante creada por los países del Centro, de manera específica por Estados Unidos. Se refiere a normas y modos discursivos aceptados en su totalidad como legítimos dentro del sistema-mundo moderno. Lo distinto se persigue y sanciona.

De modo similar, el opio y la cocaína figuraron en el ámbito prohibicionista y racista de la época. El primero debido a que lo fumaban los chinos; lo segundo porque los afroamericanos (víctimas favoritas del racismo en Estados Unidos) la consumían.⁹²

En el plano global, la urgencia por controlar las sustancias psicoactivas e «imponer» normas internacionales inició concentrándose en el opio con la Conferencia Internacional del Opio; se llevó a cabo en 1911 en La Haya, en los Países Bajos.

Dicha conferencia culminó con la Convención de la Haya de 1912, que además de los opiáceos se sumaron otras sustancias que no pertenecían a la geocultura imperante del tiempo.

Se instó a los países signatarios a conceder licencias a los productores de dicho arbusto, regular la distribución de las sustancias ahora controladas, además de interrumpir las exportaciones a territorios en los que estuviera prohibida su importación.⁹³

Durante los primeros lustros de la creación de políticas internacionales sobre drogas, se consiguió muy poco en los objetivos planteados en la Convención de 1912, así como en el progreso de organizar y consolidar estrategias globales en ese ámbito.⁹⁴

Después de la conclusión de la Segunda Guerra Mundial, Washington aprovechó su reciente posición (nueva súper potencia mundial) y su total influencia

⁹² Majón-Cabeza Olmeda, *op. cit.*, p. 43.

⁹³ Bawley-Taylor, *op. cit.*, p.13.

⁹⁴ OEA, *Informe...*, p. 92.

en el seno de la ONU, para impulsar con un gran éxito un control más férreo de la planta a escala mundial.

Por lo anterior, las Naciones Unidas abordaron dicha problemática mediante la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, dicha convención es considerada como la piedra angular del sistema de control de drogas de esa organización.

Se enfocó sólo en el control de las drogas orgánicas: la marihuana, el opio y la cocaína. En muchos Estados de la zona periférica tenían usos médicos, terapéuticos, religiosos, industriales y recreativos desde muchos siglos atrás, antes de que los países del Norte señalaran como un problema el asunto del consumo de dichas plantas por pueblos ancestrales.

La marihuana se incluyó junto con la heroína, el opio, la metadona, la cocaína, la hoja de coca y la oxicodona en la Lista I, que aglutina sustancias que son muy adictivas y precursores que se convierten en estupefacientes con las mismas condiciones, ambos de probable uso indebido.

En la Lista IV, la más estricta, donde también se ubicaron al cannabis y la heroína, sustancias consideradas muy peligrosas, de forma extrema adictivas y que provocan graves efectos negativos, además de contar con escaso o nulo valor terapéutico o medicinal.

De la misma forma, la Convención estipula que las partes signatarias deberán prohibir la producción, fabricación, exportación e importación, comercio, posesión o uso de tales estupefacientes.

A modo que si a su juicio las condiciones correspondientes a su país hacen que se genere un medio más favorable, para proteger la salud y el bienestar colectivo, con excepción de las cantidades necesarias sólo para la investigación médica y científica.

Al estar incluido en la Lista IV, la Convención sugiere a los Estados participantes considerar su prohibición con fines médicos, y sólo autorizar pequeñas cantidades para fines de investigación.⁹⁵

Así, la marihuana fue sometida a los controles más estrictos de acuerdo a la Convención, ya que como se mencionó fue clasificada dos veces, en la Lista I y en la Lista IV. Esto remota a la geocultura imperante del momento, que con el transcurrir del tiempo detona en movimientos antisistémicos que exigen el término de la prohibición. Ver figura 1.

En este punto de la curva histórica es donde el cannabis tiene, a manera de «sustancia peligrosa», su mayor auge dentro del sistema de prohibición de drogas en el sistema mundial moderno.

FIGURA 1. LISTA DE LAS CONVENCIONES DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES DE LA ONU
Convención Única sobre Estupefacientes de 1961

Lista I	Lista II
Sustancias que son muy adictivas y de probable uso indebido, y precursores que se pueden convertir en estupefacientes que son igualmente adictivos y de probable uso indebido también (ej. cannabis, opio, heroína, metadona, cocaína, hoja de coca, oxicodona).	Sustancias que son menos adictivas y cuyo uso indebido es menos probable que las de la Lista I (ej. codeína, dextropropoxifeno)
Lista III	Lista IV
Preparados que contienen una cantidad baja de estupefacientes, son poco susceptibles de uso indebido y están exonerados de la mayoría de medidas de fiscalización impuestas sobre las sustancias que contienen (ej. <2.5% codeína. <0.1% cocaína).	Ciertos estupefacientes también clasificados en la Lista I con “propiedades particularmente peligrosas” y escaso o nulo valor terapéutico (ej. cannabis, heroína).

⁹⁵ Dave Bawley-Taylor, *op. cit.*, p. 25

Convención sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971

Lista I	Lista II
Estupefacientes que presentan un alto riesgo de uso indebido y que constituyen una amenaza especialmente grave para la salud pública, con escaso o nulo valor terapéutico (ej. LSD, MDMA, catinona).	Estupefacientes que presentan un riesgo de uso indebido y que constituyen una amenaza grave para la salud pública, con un valor terapéutico de bajo a moderado (ej. dronabinol, anfetaminas).
Lista III	Lista IV
Estupefacientes que presentan un riesgo de uso indebido y que constituyen una amenaza grave para la salud pública, con valor terapéutico de moderado a alto (ej. Barbitúricos, buprenorfina).	Estupefacientes que presentan un riesgo de uso indebido y que constituyen una amenaza menor para la salud pública, con un alto valor terapéutico (ej. tranquilizantes, incluido el diazepam).

Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988

Tabla I	Tabla II
Precursores de sustancias sicotrópicas, como efedrina, piperonal, safrol, ácido, fenilacético, ácido lisérgico y algunos reactivos clave usados para la conversión de morfina en heroína, así como el permanganato potásico, usado en la extracción de cocaína.	Una amplia gama de reactivos y disolventes que se pueden usar en la producción ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, pero también tienen usos industriales lícitos extendidos, como acetona, éter, etílico, tolueno y ácido sulfúrico.

Figura 1. Lista de las convenciones de fiscalización de estupefacientes de la ONU. Fuente: Elaboración propia con datos del *Informe Analítico* de la OEA.

Los compuestos psicoactivos del cannabis se descubrieron después de concluirse la Convención Única. En 1963, Raphael Mechoulam, un joven químico de Israel que laboraba en el Instituto Weizmann de Ciencias en los suburbios de Tel Aviv, se decidió investigar la composición química de la planta.

Le parecía raro que, aun cuando se había identificado y extraído morfina del opio en 1805, y cocaína de las hojas de coca en 1855, los científicos no tuvieran idea aún de cuál era la primordial sustancia psicoactiva de la marihuana. Así, revelaron la estructura del cannabidiol (CBD). Al año siguiente aislaron, establecieron la estructura y sintetizaron el delta-9-tetrahidrocannabinol (THC).⁹⁶

Otra característica de notable importancia de la Convención de 1961 es la creación de una institución internacional llamada Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE).

Consecuencia de la fusión de la Comisión Central Permanente y el Órgano de Fiscalización Estupefacientes, con sede en Viena y compuesta por 13 miembros. La JIFE es la encargada de monitorear la ejecución de esta y las siguientes Convenciones, con una carga más policial que de otra índole.⁹⁷

Asimismo, 10 años más tarde de la Convención Única de 1961, debido al aumento del uso de estas drogas, surgió el Convenio de las Naciones Unidas sobre Sustancias Sicotrópicas (1971). Este Convenio decide controlar el principal ingrediente activo de la marihuana, el THC.

También el dronabinol, una formulación farmacéutica del THC, se incluyó en la Lista IV, la más estricta cuando se llevó a cabo el Convenio de 1971, cuyas medidas de control y su severidad corresponden a la Lista IV de la Convención Única.⁹⁸

Este Convenio amplió las políticas internacionales para incluir sustancias sintéticas, tales como las anfetaminas, benzodiazepinas, barbitúricos y psicodélicos. También sustancias preferidas por la demanda de las grandes naciones usuarias.

Desde 1987, la industria farmacéutica se interesó por el potencial médico de los cannabinoles. Debido a un exitoso cabildeo dicho sector logró que el Gobierno

⁹⁶ Bawley-Taylor, *op. cit.* 25.

⁹⁷ Ana Josefina Álvarez, *Políticas de Drogas en el Continente Americano* (1.^a ed.), México, UNAM (FES-Acatlán), 1998, p.60.

⁹⁸ Bawley-Taylor, *op. cit.*, p. 26.

estadounidense solicitara que el dronabinol se trasladara a la Lista II, un logro muy importante en el proceso de deserción blanda del cannabis, para sus fines médicos, aunque aún no para los recreativos.

Unos años más tarde, el Comité de Expertos de la OMS realizó una revisión crítica que se tradujo en una recomendación positiva. La adopción en 1991 de la recomendación de la OMS por parte de la Comisión de Estupefacientes (CND, por sus siglas en inglés) de pasar el dronabinol y todos sus estereoisómeros a la Lista II del Convenio de 1971.

Esta última entraña controles menos estrictos, fue el primer proceso, aún en marcha, para reconocer formalmente en el ámbito de la ONU la utilidad médica del principal componente activo del cannabis”.⁹⁹

Hacia finales de la década de los años 80, la ONU extendió su visión e inclusión para enlistar facetas un «reciente» problema: el narcotráfico internacional, que con anterioridad no estaba incluido. Para ese entonces su ramificación y expansión eran alarmantes.

En el plano internacional disponía de fuerzas, instrumentos y mecanismos de propaganda, diplomacia, violencia, corrupción, terror, intimidación y, en muchos de los casos, destrucción del tejido social y debilitamiento de instituciones.

En ese contexto, surgió el pensamiento de acabar con los narcotraficantes de diversas latitudes. De tal forma que resultó un medio para entrometerse en los asuntos políticos de distintos países del orbe, de forma principal con los que no coincidían con la manera de hacer política de la súper potencia del sistema-mundo moderno: Estados Unidos.

Para ejemplificar lo anterior, se encuentra el caso de Panamá en la región latinoamericana. Se invade ese país centroamericano para capturar al general Manuel Antonio Noriega por considerarle un narcotraficante.¹⁰⁰ Se despliega el

⁹⁹ *Ibidem.*

¹⁰⁰ En diciembre de 1989, fuerzas militares de Estados Unidos, bajo órdenes del presidente George Bush, iniciaron una operación militar denominada *Operación Justa Causa* en el territorio panameño, con el objetivo de salvaguardar la integridad de ciudadanos estadounidenses, restaurar la democracia en Panamá, afirmar

«pretexto», alentado por la Unión Americana, de acabar con las drogas mediante la invasión a otros países del sistema interestatal.¹⁰¹

Continuando con el tema del narcotráfico, también incluye en las operaciones de su propia constelación a grupos socioeconómicos, organizaciones e instituciones, guerrillas y escuadrones de la muerte (grupos armados generadores de violencia), políticos y gobernantes, funcionarios civiles y militares.

El fenómeno se reproduce y amplía más allá de las diferenciaciones sociales, ideológicas, políticas, de religiones y gobiernos,¹⁰² como sucede con otros problemas que se visualizan en la economía-mundo capitalista.

Por tales motivos, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (1988) reguló los precursores químicos, y requirió a los Estados signatarios formular leyes contra el lavado de dinero, además de otros delitos relacionados con las drogas controladas de los cuales los narcotraficantes se benefician.¹⁰³

Esta Convención fue impulsada otra vez por Washington, capital del país que desde 1982 reafirmó una nueva guerra contra las drogas, que más adelante se explicará con detalle. También, se internacionalizó la represión de manera más definida, con una perspectiva de guerra total y aún más policial.

Durante este tiempo, todo interés en materia de políticas de prohibición con respecto al cannabis y sus componentes psicoactivos se tornó neutralizado. Esto significa que los productos naturales provenientes del Tercer Mundo: marihuana, cocaína y adormidera permanecen con los mismos controles.

los derechos del Estado sobre la implementación del Tratado del Canal de Panamá y extraditar al general Noriega ante la justicia de la Unión Americana. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Informe No. 121/18, EUA, OEA, 2018, p. 12. Consultado en: <<https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2018/USPU10573-ES.pdf>>.

¹⁰¹ Majón-Cabeza Olmeda, *op. cit.*, p. 54.

¹⁰² Kaplan, *op. cit.* p. 137.

¹⁰³ OEA, *Informe...*, p. 92.

El cambio se notó suplantado debido a la creciente preocupación por las «drogas de diseño»: sintéticas, las organizaciones que trafican dichas sustancias, además de la relación entre el consumo de drogas inyectadas y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).

Por otro lado, no se elude que la prohibición regaló a la delincuencia organizada su mejor negocio: el narcotráfico internacional. La cruzada planetaria contra éste se saldó con una cifra enorme de víctimas mortales.

Debido a que las acciones relacionadas con este problema causan más muertes que el propio consumo de dichas drogas. Los narcotraficantes devuelven a los consumidores de todo el orbe, lo que las leyes prohibicionistas supranacionales y nacionales les arrebataron: las drogas, a costa de una de violencia imparable en la periferia del sistema. México, víctima de ello.

Lo anterior, no puede justificarse en ningún caso; ni siquiera se legitimaría con buenos resultados en términos de eficacia, menos aún con los muy decepcionantes alcanzados: venenos circulando por las calles.

Debido a que no se lleva un control de calidad al momento de preparar las sustancias controladas; los consumidores no saben con precisión qué significa el producto adquirido, debido a la clandestinidad con la que se producen.

De manera intrínseca, se encuentra el aumento de la oferta y de la demanda, en áreas donde en un principio no era tan alarmante, que conlleva a narcotraficantes a comprar voluntades públicas y privadas, como lo realizan integrantes de cárteles mexicanos en los diversos órdenes de gobierno.

El problema de igual forma converge en Estados con instituciones debilitadas o embargados por la violencia, la intimidación, la corrupción. Violación de derechos humanos, sistemas judiciales y penitenciarios fuera de control: incapaces de soportar tanta presión.¹⁰⁴

¹⁰⁴ Majón-Cabeza, *op. cit.*, pp. 22-24.

Después de casi un siglo de prohibición contra ciertas sustancias controladas, no hay cifras que indiquen que se tengan alcanzadas las metas propuestas.

En ese sentido, la Declaración de Viena de junio de 2010 en la que, entre otras cosas, se concluye que la estrategia represiva en materia de drogas no alcanzó el objetivo que se propuso en un inicio: limitar la disponibilidad de drogas a los usuarios.

De la misma forma, el Doctor en Derecho Eduardo López Betancourt menciona:

La política antidrogas ha sido un completo fracaso; pues a inicios del siglo XXI, no sólo un número sin precedentes de personas a lo largo de todo el mundo consumen drogas prohibidas, sino que la actividad ilícita que se las proporciona goza de muy buena salud, al grado de ser el negocio más rentable en todo el sistema capitalista.

Además, como nunca antes, el consumo y el comercio de drogas han originado consecuencias sociales desastrosas: violencia indiscriminada, corrupción política al por mayor, explotación y daños a la salud pública.

Como consecuencia no sólo de los posibles efectos nocivos de las sustancias en el organismo de los consumidores, sino en especial, en los riesgos atribuibles a las condiciones de clandestinidad que ha generado la prohibición.

Así, se afirma que el principal logro que ha tenido la cruzada antidrogas del siglo XX ha sido convertir al tráfico de sustancias psicoactivas, en el monstruo que es hoy en día; el narcotráfico es, simplemente hijo de la prohibición.¹⁰⁵

Los resultados muestran que es tiempo suficiente para hacer un balance. Si el objetivo perseguido era lograr un mundo libre de drogas controladas, no se consiguió. Al contrario, el mundo está plagado de drogas naturales y sintéticas,

¹⁰⁵ Eduardo López Betancourt, *Drogas: su legalización*, México, Porrúa, 2009, p. 15.

anudándose a su ilegalidad una serie de efectos devastadores no consustanciales al mero consumo de las sustancias.

Los lugares más dañados con la estrategia prohibicionista son los Estados que no pertenecen al centro de la economía-mundo capitalista, ya que representan el sitio de disputa por el control del mercado de drogas y padecen las repercusiones que ello trae consigo.

Las zonas periféricas conforman el lugar en el que se produce la mayoría de sustancias controladas. Es ahí donde se genera la plusvalía que fluye de manera constante a países con mayor número de procesos centrales.¹⁰⁶ En el caso de América se dirige hacia Estados Unidos.

Por la dificultad que se tiene en común, tanto Estados centro como periféricos colaboran entre sí desde distintos ámbitos: político, militar, económico. Una de ellas es declaratoria de «guerra» en contra de las sustancias controladas por parte de Washington.

El objetivo de la misión bélica es reducir la oferta en diversos países de América Latina, sin tocar la demanda en territorio estadounidense, lo que genera el narcotráfico latinoamericano.

¹⁰⁶ Wallerstein, *Análisis...* p. 34.

CAPÍTULO 2

2. LA GUERRA CONTRA LA DROGAS DECLARADA POR LA POTENCIA HEGEMÓNICA Y SU RELACIÓN CON LA PERIFERIA

La «guerra contra las drogas» es una visión creada por Washington. Consiste en una perspectiva vertical con la finalidad de afectar al mercado: el objetivo principal es la erradicación de la oferta, que se propicia en los Estados periféricos de la economía-mundo capitalista, sin confrontar de manera amplia la demanda que generan los ciudadanos de dicho territorio.

Se menciona que existe una «imposición» de la normatividad establecida por Washington que los países del mundo deben asumir y hacer suya, debido a que, si sucede lo contrario, los apoyos (económicos, militares, de inteligencia, capacitación) se paralizan.

Además, también representa una manera de intervención en los asuntos internos de naciones hostiles a sus intereses. En este aspecto se involucran a países amistosos a sus objetivos, puesto a que en el sistema-mundo moderno la multiplicidad de Estados es fundamental.

Para lograr el objetivo elemental de la guerra contra las sustancias controladas se generan acuerdos bilaterales o multilaterales entre diversos países del sistema interestatal, ya que un problema global necesita la participación de diversas partes.

2.1 EL INICIO DE LA «GUERRA CONTRA LAS DROGAS» EN LA ECONOMÍA- MUNDO CAPITALISTA

La primera declaración de la «guerra contra las drogas» surgió en Washington. Durante las décadas de los años cuarenta y cincuenta del siglo XX disminuyeron de forma notoria las actividades relacionadas al control de drogas a nivel internacional, debido a que estaba en proceso la Segunda Guerra Mundial y, con ello, un

reordenamiento planetario, que definiría de forma clara las políticas posteriores a nivel internacional.

En consecuencia, Estados Unidos y los demás países desarrollados –principales promotores de las medidas prohibicionistas– se encontraban más interesados en triunfar en la guerra armada global. El premio significaba tomar el «control» del globo terráqueo: territorio, petróleo, metales, poder económico y político, entre otros.

Por otra parte, la Sociedad de Naciones sufrió relevantes transfiguraciones que le otorgaron su constitución actual: Organización de Naciones Unidas. De tal modo, en 1945 se creó la ONU, con sede en Estados Unidos.

Es importante informar que se constituyó con una cantidad importante de países que pertenecían a la ideología comunista, puesto que en una economía-mundo capitalista existen numerosas unidades políticas que se vinculan entre sí, con la finalidad de que el ambiente interestatal funcione con plenitud.¹⁰⁷

La ONU se convirtió en la institución hegemónica internacional para dictar medidas políticas en el entorno global, a través de llevar a cabo las convenciones que rigen el control de sustancias psicoactivas y psicotrópicas en el ámbito internacional.¹⁰⁸

Además de desprender de ella los organismos encargados de la verificación, supervisión y cumplimiento de dichas convenciones, ya que en el sistema-mundo moderno existen instituciones que obedecen a ciertas reglas sistémicas, que de forma principal son impulsadas por los países desarrollados.

Estados Unidos gestó la prohibición de las sustancias controladas. Su primer ensayo fue con la interdicción del alcohol dentro de sus límites territoriales. A pesar de los resultados desfavorables que trajo consigo, exportó la punición al resto del

¹⁰⁷ Wallerstein, *Análisis...*, p. 50.

¹⁰⁸ Szasz, *op. cit.*, 85.

mundo (de diversas sustancias controladas), utilizando a las Naciones Unidas para tal fin.

El 17 de junio de 1971, Richard Nixon –el entonces presidente de los Estados Unidos por el Partido Republicano (1969–1974) y único mandatario estadounidense en dimitir del cargo– puso como pretexto que el abuso de drogas era «el enemigo número uno de Estados Unidos».

Por tal aseveración, se refirió por primera vez al término «guerra contra las drogas», así como a la necesidad de replantear y fortalecer la estrategia nacional e internacional contra dichas sustancias.¹⁰⁹

La decisión tomada por Richard Nixon se sintetizó en dos posturas: su aversión total por las sustancias psicoactivas y el temor a que podría generarse una desintegración social debido a su consumo, además creó un programa que fijó una postura dura contra las drogas y el crimen, ya que de acuerdo a su visión le generaría votos.¹¹⁰

Lo anterior se debe a que su reelección se efectuaría al año siguiente; la impopular Guerra de Vietnam resultó un fracaso en la imagen de la sociedad estadounidense.

Esta declaratoria tomada por el entonces mandatario trajo consigo otros puntos de suma importancia. Logró que el Congreso norteamericano, con su Mensaje Especial ante el Congreso sobre el Abuso, Prevención y Control de Drogas, aprobara con 366 votos (cero en contra) la realización de un ataque frontal contra las drogas en su territorio y en el exterior.

Además de que, con esta nueva medida, le resultaría más sencillo al gobierno estadounidense intervenir en los asuntos internos de los países latinoamericanos, y con ello, detener el avance del comunismo en la región, debido a que en el moderno-

¹⁰⁹ Manjón-Cabeza, *op. cit.*, p. 53.

¹¹⁰ Nigel Inkster y Virginia Comolli, *Drogas, Inseguridad y Estados Fallidos* (1.ª ed. en español), Colombia, Editorial Krimpes, 2013, p. 64.

sistema mundo es más fácil que un país desarrollado penetre la estabilidad de un territorio periférico.

Es en esa época, que por primera vez, se recabó un presupuesto multimillonario para combatir las sustancias controladas a nivel internacional, ya que reunió mil millones de dólares.¹¹¹

También fue partícipe de la creación de una retórica beligerante que le permitió obtener ventajas políticas a nivel nacional. Consiguió una manera de crear en la mente de sus connacionales una visión en la que las drogas, como las personas involucradas en producción, suministro y consumo, se presentaban como los enemigos número uno de Washington.

Lo anterior se visualizó desde una postura del gobierno norteamericano hacia el interior del país, sin tomar en cuenta que la oferta de las sustancias controladas (oferta) provenientes de América Latina, responde a la demanda del mercado internacional, en este aspecto, el consumidor estadounidense.

La producción de sustancias controladas en suelo latinoamericano y su comercialización clandestina en el mundo desarrollado figuran como dos de las actividades más lucrativas en la economía-mundo capitalista, tanto en el centro como en las orillas; lo cual genera, una serie de acciones, además de efectos sociales y culturales que involucran a diferentes individuos en ese entorno social.

Por lo tanto, se legitimó el uso de medidas exageradas que de otra forma hubieran resultado inaceptables por el orden doméstico, y también, por la comunidad internacional.¹¹²

Bajo los postulados anteriores, Nixon reestructuró las distintas agencias dedicadas al control y supervisión de las drogas ilegales, más aún, creó la DEA (*Drug Enforcement Administration*).

¹¹¹ Álvarez, *op. cit.*, p. 61.

¹¹² Transform Drug Policy Foundation, *Terminando la Guerra contra las Drogas: como ganar el debate en América Latina*, México, México Unido contra la Delincuencia, 2018, p. 21. Consultado en: <https://transformdrugs.org/wp-content/uploads/2018/10/Como-ganar-el-debate-1_0.pdf>.

Dicha institución sería la encargada de la aplicación de las leyes antidrogas, con capacidad para ejercer atribuciones dentro de Estados Unidos y fuera del país; responsable de diversas acciones «fuera de la ley» en tierras extranjeras.¹¹³

En México se tiene conocimiento del caso del asesinato del agente de la DEA, Enrique Camarena, «perpetuado» por el narcotraficante Rafael Caro Quintero, perteneciente al *Cártel de Sinaloa*, el cual se encontraba en «una misión encubierta» en territorio nacional.¹¹⁴

Por otra parte, hasta finales de los años setentas en la Unión Americana, el consumo de sustancias controladas se mostraba en pequeños grupos de personas de clase alta en busca de paz interior, o de gente pobre que buscaba un escape del mundo en el que se encontraba.

Sin embargo, en esa época, la clase media empieza a utilizar con más frecuencia dichas sustancias, por lo que Washington reaccionó de una manera muy distinta.

El gobierno estadounidense, como la mayoría de las democracias, tiende a reaccionar con rapidez ante las demandas de la clase media, debido a que este segmento de la sociedad representa más sufragios que la clase alta y se involucra más en política que la clase baja.¹¹⁵

En la década de los setenta, los grandes centros de consumo empiezan a tener una gran demanda de drogas, a la vez que se ejecutan medidas punitivas por parte de Estados Unidos, para contrarrestar la oferta cada vez más vasta proveniente de países del Sur.

Las políticas de los Estados Unidos de los años setenta parecen, en retrospectiva, haber sido testigo del comienzo de una dinámica que dio lugar a la diversificación de las fuentes de abastecimiento, de las rutas de contrabando y de las opciones de consumo para los usuarios consumidores de drogas.

¹¹³ Majón-Cabeza, *op. cit.*, p.200.

¹¹⁴ *Ibidem*, p. 201.

¹¹⁵ Álvarez Ana Josefina, *op. cit.*, p. 62.

Otra consecuencia no anticipada del enfoque de los Estados Unidos fue que las comunidades de usuarios empezaron a recurrir cada vez más al uso de múltiples drogas. A medida que la oferta se agotaba, los usuarios sencillamente empezaban consumir otra sustancia o usaban múltiples sustancias al mismo tiempo...”¹¹⁶

Estados Unidos, aprovechando (al término de la Segunda Guerra Mundial) su posición como principal potencia supranacional del moderno sistema-mundo, comenzó la batalla contra las drogas con un tinte político más que sanitario, además lo utilizó a manera de medida de control social dentro de sus fronteras y más allá de ellas.

En dicha batalla, y desde un principio, se aplicaron medidas coercitivas, no sólo en territorio estadounidense, sino también en países pertenecientes a la periferia. En especial, se dio una interdicción exhaustiva a sustancias que alteran la conducta proveniente de ésta.

En las políticas para el control de drogas se consideraba (y se continúa considerando) al mundo en dos bloques: el de los países productores (pertenecientes a la periferia global) y el de los consumidores o demandantes (dentro de esta categoría se encontraba el país hegemónico).

A los primeros se les cataloga como responsables de la oferta y, por consiguiente, principales creadores del problema de las drogas; los segundos, representaban las víctimas de los primeros.¹¹⁷

Por lo anterior, la ejecución de medidas contra las sustancias controladas por parte de Estados Unidos se dirigió a los responsables de la oferta. Se reprimió la producción y la erradicación de cultivos, incluidos los ancestrales, tal es la hoja de coca.

¹¹⁶ Inkster y Comolli, *op. cit.*, pp. 66-67.

¹¹⁷ Majón-Cabeza, *op. cit.*, p. 200.

La exigencia de tales medidas, «justificó» la intervención de Washington en sus vecinos del Sur. En esa estrategia, se continúa utilizando órganos internacionales comandados por los países Centro vía Naciones Unidas.

Dichas instituciones se especializan en un rubro referente al control y combate de drogas ilegales, debido a que en el sistema mundial moderno existen polifacéticas estructuras políticas y culturales que se vinculan entre sí, con lo cual resulta más simple para las potencias intervenir en asuntos internos de otras naciones.

2.2 ORGANISMOS VINCULADOS AL CONTROL DE DROGAS EN LA ESCALA GLOBAL

Los organismos internacionales no actúan por cuenta propia, son representaciones de agencias de poder en el sistema interestatal de los países centrales. Estas instituciones ejecutan lo que se les dicta, una de estas tareas es prohibir y erradicar las sustancias controladas en las zonas periféricas y semiperiféricas de la economía mundial.

Los principales organismos involucrados en la vigilancia y control de sustancias controladas a nivel internacional dependen de la Organización de Naciones Unidas. En su mayoría, tienen por sede la ciudad de Viena, perteneciente a un país desarrollado, pero son operadas desde Washington, con lo cual se garantizan las medidas necesarias para perseguir sus objetivos políticos y económicos.

A continuación, se presentarán los principales cuerpos que inspeccionan el flujo de drogas en la economía-mundo capitalista, tanto en los países con producciones monopolizadas como en la periferia mundial.

Se comienza con la Comisión de Estupefacientes (CND, por sus siglas en inglés), que se encarga de elaborar las políticas sobre drogas a escala global. Es el verdadero órgano rector de la lucha contra el tráfico y el consumo de drogas a nivel mundial.

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) se dedica a monitorear la ejecución de las Convenciones de 1961 y 1971, así como el régimen de control internacional de precursores establecido en la Convención de 1988.

Esto es, fiscalizar el cultivo, la producción, la fabricación, además del uso de los estupefacientes y psicotrópicos para su uso médico y científico, por medio de la supervisión del comercio internacional legal de drogas. Se basa en las estadísticas proporcionadas por los Estados.

La División de Estupefacientes, quien depende de la Secretaría General de ONU, es el principal órgano ejecutor de las políticas emanadas de los tratados internacionales y de los mandatos determinados de la Asamblea General, la UNESCO y la Comisión de Estupefacientes.

Asimismo, asesora a gobiernos sobre la manera de poner en práctica los tratados, reducir la oferta y demanda. Edita publicaciones oficiales al respecto, organiza conferencias, entre otras.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Droga, que representa el capital para el financiamiento de los programas de cooperación técnica para la fiscalización.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) tiene el mandato de hacer recomendaciones sobre la clasificación de sustancias controladas y reguladas. Por lo tanto, la OMS no emite sentencias; sus recomendaciones en distintas ocasiones se omitieron.

La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Unodc, por sus siglas en inglés) es la agencia encargada de llevar a cabo los programas de Naciones Unidas; así, tiene la encomienda de la fiscalización de sustancias controladas a nivel global.

Por otra parte, se volvió la principal fuente de información sobre el comercio global de drogas, además de que colabora con los Estados miembros para ayudar en la legislación interna antinarcóticos.

La Unodc se financia en un 90% con aportaciones voluntarias –muchas de estas donaciones se asignan para proyectos específicos–, debido a ello se ve en la «obligación» de concentrar su estudio en lo relacionado con la reducción de la oferta que producen de los países periféricos, en lugar de enfocarse en la reducción de la demanda que causan los ciudadanos de países desarrollados.¹¹⁸

También existen organismos especializados en el Continente Americano, como la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) creada en 1986 por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Las principales funciones de la CICAD son la creación de un banco de información respecto al problema de drogas en la región, servir como foro político, promover la cooperación multilateral en el campo de drogas y ejecutar los programas de acción para fortalecer la capacidad de los Estados miembros.

También se dedica a promover la investigación, desarrollar y recomendar estándares mínimos para la legislación sobre el control de drogas, así como ejecutar evaluaciones multilaterales sobre el progreso de los Estados signatarios, respecto al avance en el problema de las drogas.¹¹⁹

La Administración para el Control de Drogas (DEA, por sus siglas en inglés), aunque ésta es una agencia estadounidense, tiene influencia, además de personal, en todo el Hemisferio Americano y el mundo.

La DEA maniobra a escala planetaria, pero su zona de influencia más notoria es la región latinoamericana. Esta organización se creó en 1973, desde ese entonces se convirtió en un medio experto caracterizado por utilizar métodos de contra insurgencia propios de la lucha política.

Dichas formas –que con anterioridad se reservaron a la Agencia Central de Inteligencia (CIA)– tienen la particularidad de que estos agentes, se añadieron de

¹¹⁸ Inkster y Comolli, *op. cit.*, p. 63.

¹¹⁹ Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), Washington DC, 2019, Consultado en: <http://www.cicad.oas.org/Main/Template.asp?File=/Main/AboutCICAD/about_SPA.asp>.

forma directa a las embajadas estadounidense en el mundo entero con pasaportes diplomáticos.

En los países de América Latina es aún más notoria la circunferencia de la DEA, cuyos agentes llevan a cabo actividades que de manera tradicional no serían aprobadas por los gobiernos de dicha región.

Debido a que serían consideradas como injerencia en asuntos internos, pero que al tratarse del «problema de las drogas» y «la guerra contra las drogas» son permitidas en otros territorios al considerarse un problema global.

Cabe mencionar, que en la región latinoamericana, la agencia utilizó el mismo esquema cuando se enfrentó a la batalla contra las drogas y a la lucha frente a los movimientos de contra-insurgencia militar anticomunista.¹²⁰

Por otra parte, es importante señalar que el presupuesto de los organismos encargados al control de drogas crece año con año, mientras la mayor parte de las diversas instituciones del Sistema de Naciones Unidas padecen graves problemas presupuestales.¹²¹

A través de estos organismos y Convenciones, que son dirigidos y financiados de forma principal por los países Centro, se pretende controlar la materia prima o productos naturales que provienen de los países de la periferia, incluso intervenir en asuntos políticos internos.

De manera principal, se persigue la marihuana, cocaína, adormidera (junto con derivados), además de los resultados económicos de la mercantilización de los mismos. Cabe mencionar, que las sustancias con más vedas son originarias de las zonas periféricas de América.

¹²⁰ Álvarez Gómez, *op. cit.*, pp. 67-68.

¹²¹ Antonio Escohotado, *Historia de las Drogas*, Madrid, Alianza Editorial, 1990, p. 274.

Mientras que la industria farmacéutica y sus fuertes químicos, monopolizada en los países centrales, no se controla, ni tampoco las magníficas ganancias obtenidas por dicho sector.¹²²

Con los organismos mencionados se consolida la maquinaria represiva en el sistema-mundo moderno, con amplia colaboración de Estados afines (dentro de la zona periférica mundial) a la potencia mundial norteamericana.

Puesto que es necesario la existencia de numerosas unidades políticas dentro de él, y vinculadas entre sí, para que funcione en un ambiente interestatal adecuado. En este caso es propiciado por las Naciones Unidas, que funge el papel de institución hegemónica del sistema mundial actual.

Con lo anterior, el país que inició la llamada guerra contra las drogas, Estados Unidos de América, ve realizado uno de sus objetivos: que la humanidad completa se una en contra de las drogas, profesando de forma arbitraria la geocultura que dictan al mundo.

Pero no de cualquier droga, sino de las sustancias provenientes de los países del Tercer Mundo en general, y de América Latina en particular,¹²³ la cual figura como productora de materias primas, para el suministro de las necesidades de los países industrializados desde su descubrimiento.

En ese contexto, se desarrolla la exportación de drogas –marihuana, cocaína y amapola– a países primermundistas. Algunos territorios de la región sobresalen en este aspecto, tal es el caso de México, que se convirtió en el primer proveedor de sustancias psicoactivas y psicotrópicas para el vecino del Norte.

Por tal motivo –a partir de la declaratoria de guerra contra las drogas por Washington, país con el que México tiene una frontera de más de tres mil kilómetros–, comenzó una relación bilateral distinta: el tema de las drogas marcó

¹²² Álvarez Gómez, *op. cit.*, p. 65.

¹²³ *Ibidem*, p. 69.

una posición prioritaria en la política exterior de ambos países. La interdicción de estupefacientes por parte de Estados Unidos se intensificó en Latinoamérica.

2.3 EL CONTROL DE DROGAS POR PARTE DE ESTADOS UNIDOS EN EL SISTEMA-MUNDO MODERNO

Una nueva etapa de la guerra contra las drogas comenzó con el presidente estadounidense Ronald Wilson Reagan en los años ochenta –mandatario de Estados Unidos por el Partido Republicano de 1981 a 1989–, utilizando dicha estrategia para detener corrientes ideológicas ajenas al capitalismo.

En 1971, como se mencionó, Richard Nixon utilizó por vez primera el término de guerra contra las drogas. En su esfuerzo reconoció que existe un tráfico de estupefacientes porque hay una demanda y proporcionó recursos para su erradicación. Sus sucesores cambiaron de rumbo.¹²⁴

En 1982, Ronald Reagan anunció que las sustancias controladas constituían un problema de seguridad nacional para los Estados Unidos de América, e «impuso» a las demás naciones del hemisferio americano una visión similar del fenómeno, como gran potencia de la economía-mundo capitalista.

Las características de esta medida se basaron de forma principal en tres puntos: la utilización de las fuerzas armadas en el combate contra las drogas, un control estricto de sus fronteras y la erradicación de la producción de sustancias controladas en otras latitudes del mundo.¹²⁵

Por consiguiente, esta declaratoria trajo consigo el comienzo de cambios en las políticas respecto a drogas en dicho país. Destacaron las Leyes contra el Abuso de

¹²⁴ Rosen J.D. y Zepeda Martínez, *La guerra contra las drogas y la cooperación internacional: el caso de Colombia*, Cali, Universidad Icesi, 2016, p.68. Consultado en <<http://www.scielo.org.co/pdf/rece/n18/n18a04.pdf>>.

¹²⁵ *Idem*.

Drogas de 1986 y 1988, ambas aprobadas durante el gobierno del republicano de Ronald Reagan.

En la primera se inició una política represiva y encaminada a incrementar la vigilancia sobre los Estados productores. De tal modo, surgen, entre otras cuestiones, las Certificaciones con notorias connotaciones injerencistas.

Por medio de estas certificaciones, el Congreso estadounidense, de manera arbitraria, juzgó la actuación de los países latinoamericanos en la batalla contra las drogas; condicionó a dicha actuación la ayuda económica, además de militar que ese país ofreció, incluso la ejecución de ciertos acuerdos comerciales.

También, el tráfico de drogas se convirtió en una amenaza para la seguridad nacional de Estados Unidos. Por lo tanto, en esta ley se planteó, por vez primera, la colaboración de las fuerzas armadas estadounidenses en la guerra contra las drogas.¹²⁶

En la segunda, la ley de 1988, se endureció aún más que la precedente. Se creó la personalidad del Zar de las Drogas (*Drug Czar*), que tiene importante relevancia en la edificación de políticas posteriores.

También se estipuló en la ley la pena de muerte de narcotraficantes con ciertas características, además de que se intensificaron las sanciones penales para los consumidores y portadores de cantidades poco elevadas de drogas, lo cual elevó los índices de reclusión.¹²⁷

Estas medidas se aprobaron de una manera apresurada y se convirtieron en los medios para combatir la fabricación, el tráfico y el consumo de sustancias controladas.

En ese entonces, George Bush (padre) fungía como Zar de las Drogas y vicepresidente; de manera posterior candidato a la presidencia de Estados Unidos. Tiempo después ocuparía la Casa Blanca para continuar con las medidas

¹²⁶ Álvarez Gómez, *op. cit.*, p. 74.

¹²⁷ *Idem.*

represivas al lanzar la Iniciativa Andina, que intensificó la estrategia de la lucha contra las drogas en Latinoamérica.

El objetivo fundamental de dicha iniciativa fue el fortalecimiento de las facultades de las fuerzas armadas y policiales latinoamericanas, en la puesta en práctica de medidas en materia de drogas.

Con las fuerzas armadas en el despliegue y la ayuda financiera de Washington resultó más sencillo eliminar cualquier movimiento de insurgencia o liberación en territorio latinoamericano, con la finalidad de que la ideología comunista no penetrara en su zona de influencia.

En este aspecto, Washington tuvo una importante participación de asistencia y adiestramiento de aquellas fuerzas que prestaban con facilidad su colaboración, de manera principal en los países con regímenes totalitarios.

En el extranjero, las políticas estadounidenses en materia de drogas tuvieron como objetivo reducir la oferta, mediante impedimentos a la producción en los países de la periferia y la incautación de cargamentos en tránsito hacia territorio estadounidense.

Latinoamérica fue la principal región en donde se pusieron en práctica estas medidas, ya que se parte del enfoque de que al disminuirse la oferta, el tráfico de drogas se hará más peligroso y costoso.

Lo cual generaría una baja en la producción, como resultado los precios aumentarían y esto sería un elemento disuasivo para la adquisición y el consumo de drogas por parte de sus ciudadanos.¹²⁸

Las políticas de Estados Unidos se llevaron a cabo dentro del marco del sistema interestatal. Su poderío se expandía a nivel mundial, por lo tanto, aplicaron sus

¹²⁸ Coletta A. Youngers y Eileen Rosin, *Drogas y Democracia en América Latina: el Impacto de la Política de Estados Unidos*, Buenos Aires, Indusgraf, 2005, p. 15.

medidas de control de sustancias controladas hacia la región latinoamericana sin tener demasiados obstáculos.

Ya que en el actual sistema mundo los Estados más poderosos encuentran más fácil intervenir en las cuestiones locales de los países más débiles, que la situación opuesta. La sociedad mundial es consciente de ello.

En esa época, en América Latina comenzó la «militarización», que se refiere a la expansión del papel que desempeñan las fuerzas armadas estadounidenses y latinoamericanas, a la capacitación de policías civiles en operaciones y estrategias militares.

Además del incremento de la asistencia militar y policial estadounidense, en contraste con la ayuda para fines socioeconómicos o instituciones democráticas de sus aliados en la región.¹²⁹

Lo anterior tiene una justificación muy clara: en el sistema-mundo moderno, para conservar el control total, la fuerza hegemónica debe desviarse en funciones políticas y militares, lo cual no es sólo costoso sino abrasivo, de lo contrario la influencia política desaparece.

El uso de la fuerza es un signo de debilidad, más que de fortaleza. Debido a que la «superioridad» por medios políticos, culturales, ideológicos, diplomáticos, entre otros, se fracturó. Por lo tanto, la influencia de un Estado hacia otro, se disminuye, eventualmente, desaparece.

Así, el gobierno de Estados Unidos, al representar una potencia en el sistema-mundo moderno, trata al problema de las drogas como un asunto de seguridad nacional; esto es, que percibe a las sustancias controladas como una amenaza que ingresan a su territorio desde el exterior y a las cuales es necesario erradicar, mientras las ubicadas en su tierra gozan de las bondades de libre mercado.

¹²⁹ *Ibidem*, p. 16.

En la economía-mundo capitalista, los Estados fuertes se vinculan con los países débiles a fin de presionarlos para que acaten su liderazgo en la arena internacional, es por ello que a Washington no le fue complicado imponer su «voluntad» a los países periféricos o semiperiféricos.

Por otra parte, también existen excepciones de países en la región que mencionan que las raíces constitucionales del problema son de carácter socioeconómico.

Resaltan que la alta demanda de sustancias controladas por parte de los habitantes de los países desarrollados (Estados Unidos y Europa occidental) promueven el cultivo drogas—en contraste de lo que Estados Unidos menciona— y fomentan, a su vez, el narcotráfico.¹³⁰ El cual cobra decenas de miles de muertos de manera directa e indirecta.

En la economía-mundo capitalista existe una debilidad endémica de estructuras estatales, en zonas en donde la mayoría de los procesos productivos son periféricos.

Una muestra de ello son las instituciones mexicanas en los diferentes ámbitos de gobierno: municipal, estatal y federal, a tal grado que desde las últimas dos décadas del siglo XX se mencionan los términos de narcopolítica, narcoeconomía, narcocultura, narcoestado, entre otros.

Lo cual hace referencia a las relaciones que mantienen integrantes de la delincuencia organizada con las personas (políticos) que detentan el poder. Esta última aseveración es común en el moderno sistema mundial.

Además, en la región latinoamericana se encuentra un terreno fértil para la producción de materias primas lucrativas (esa producción tiene como objetivo principal satisfacer la demanda), debido a la pobreza y la incapacidad que tienen

¹³⁰ *Ibidem*, p. 17.

las instituciones gubernamentales de dichas naciones para resolver los problemas y necesidades sociales.

El control de drogas por parte de Estados Unidos se enfoca en la interdicción que realizan las fuerzas del orden público; sin embargo, esa política «no tiene en cuenta las complejas razones socioeconómicas relativas a la producción y el consumo de drogas y sólo tienden a modificar el comportamiento de los actores que participan en el narcotráfico sin lograr reducirlo en forma significativa».¹³¹

Por otra parte, el *International Narcotics Control Strategy Report* (INCSR) del 2017 identifica a 22 Estados, como principales países productores de drogas ilícitas o de tránsito.

Las sustancias controladas que se clasifican en esta parte son la goma de opio, la cocaína y la marihuana, los cuales continúan siendo los mismos estupefacientes (pertenecientes a la zona periférica global) perseguidos desde que principió la guerra contra las drogas.¹³²

El INCSR es un documento realizado por el Departamento de Estado de Estados Unidos, el cual tiene como objetivo identificar a los principales territorios con mayor tránsito de drogas y producción ilícita.

También muestra a las partes que «fallaron» de forma demostrable, en realizar esfuerzos sustanciales en el combate contra las drogas en el año previo al último informe publicado, debido a los acuerdos antinarcóticos internacionales.

Por lo anterior, la ayuda económica de Washington se retiene a países que aparezcan en dicho informe; la asistencia continúa a menos de que el presidente estadounidense determine que es vital para el interés nacional de Estados Unidos; es decir, que le resulte en beneficio político o económico.

¹³¹ *Idem.*

¹³² United States. Department of State, *Internacional Narcotics Control Strategy Report*, Estados Unidos, U.S. Department of State, 2017, p. 5. Consultado en < <https://www.state.gov/wp-content/uploads/2019/04/2017-INCSR-Vol.-I.pdf>>.

Los Estados que aparecen en el reporte son: Afganistán, las Bahamas, Belice, Bolivia, Myanmar (Birmania), Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, India, Jamaica, Laos, México, Nicaragua, Pakistán, Panamá, Perú y Venezuela.

Todos los territorios clasificados por Washington –potencia del sistema-mundo moderno y creador de políticas contra las drogas en el extranjero– como trascendentales en el tráfico o producción de sustancias controladas pertenecen a la periferia mundial.

Además de que no se apegan con la ideología estadounidense o no se apegan a las reglas que ellos dictan, tal es el caso de Bolivia y Venezuela en la región latinoamericana.

De los 22 países mencionados ninguno tiene la característica principal de productor de actividades monopolizadas, peculiaridad de países Centro, más bien, figuran como proveedores de materias primas hacia el primer mundo.

De los cuales, 17 forman parte del Hemisferio Americano; entre ellos, 13 son latinoamericanos: Belice, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú y Venezuela; cuatro caribeños: Las Bahamas, República Dominicana, Haití y Jamaica. Ver figura 2.

Los cinco restantes corresponden al Continente Asiático: Afganistán, Pakistán, Myanmar, Laos e India. En esta parte no se hace referencia ningún país del Continente Europeo.

De los 22 países, Bolivia, Myanmar y Venezuela se catalogaron como naciones que fallaron demostrablemente, en sus obligaciones para tomar medidas respecto a los acuerdos internacionales antinarcóticos; sin embargo, la ayuda en programas bilaterales continúa para los dos últimos, debido a que son vitales para el interés nacional de Estados Unidos.¹³³

¹³³ *Ibidem*, p. 4.

FIGURA 2. ESTADOS LATINOAMERICANOS QUE FORMAN PARTE DE LA LISTA DEL INCSR



Fuente: Elaboración propia con datos del *International Narcotics Control Strategy Report 2017*.

Resulta notorio que Bolivia y Venezuela son países que su régimen político no compagina, desde comienzos del siglo XXI, con la democracia estadounidense, a pesar de ello la ayuda económica continuó durante los años posteriores.

En el documento de la INCSR, se establece que la cooperación internacional permanece como piedra angular, para reducir la amenaza provocada por el comercio de sustancias controladas.

Del mismo modo, se alude que la colaboración global contra la delincuencia organizada continúa basándose en los acuerdos internacionales; esto es, las

Convenciones de 1961, 1971 y 1988; la Convención contra el Crimen Organizado Transnacional y la Convención contra la Corrupción, todas pertenecientes a las Naciones Unidas.

En el plano regional permanece con la Estrategia de Drogas para el Hemisferio de 2010, adoptada por los 34 miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

El estudio también se enfoca en otros dos temas: principales países fuente de precursores químicos y principales países de lavado de dinero. México se encuentra catalogado en ambos rubros.¹³⁴

Por lo anterior, se muestra que el control de las drogas por parte de Washington fue gradual, además de que cada presidente incorpora nuevas áreas de acuerdo al interés del momento.

En la parte moderna (inicios de 1980), se incorporó el uso de las fuerzas armadas para erradicar las drogas, no sólo en Estados Unidos, sino en la región latinoamericana con la ayuda proporcionada por dicho país.

Además, se intensificó la eliminación de cultivos en los países en vías de desarrollo, que son la parte inicial de la demanda realizada para abastecer a las naciones desarrolladas.

La ayuda del país centro se condiciona a los países de la periferia global debido al interés nacional del primero, y a que sus reglas se ejecuten en otras latitudes, sin importar el daño que ocasionen, debido a que en la economía-mundo capitalista resulta más simple, para los países desarrollados, intervenir en los asuntos internos de los países periféricos, que a la inversa.

A pesar de todas las medidas coercitivas que comenzaron en los años ochenta, y se distribuyeron a lo largo de la región latinoamericana, no se logró erradicar el cultivo ni el tránsito de drogas ilícitas hacia Estados Unidos, ya que en el informe

¹³⁴ *Ibidem*, p. 5.

INCSR mencionan que los países periféricos aún representan la principal fuente de marihuana y otras drogas al país vecino del Norte.

La estrategia no logró los resultados correspondientes. Washington propaga la interdicción de sustancias controladas a nivel global, mientras que en su territorio no se ocupa de conseguir una solución a los problemas crónicos de los consumidores. Al existir la demanda continuará la oferta.

Por lo anterior, existe una relación entre México (país periférico) y Estados Unidos (país Centro) como lo dicta la economía-mundo capitalista, ya que el primero es proveedor de mercancías ilícitas, mientras que el segundo posee el mercado más grande del mundo, en lo referente al consumo de sustancias controladas que provienen de la periferia.

Estas relaciones también implican acuerdos políticos, tratados binacionales, acuerdos de cooperación en materia de inteligencia para «eliminar» a los grandes cárteles, tecnología, dotación de armas y entrenamientos policial, además de militar, entre otros.

La cooperación para ambos países resulta complicada, pero aún más para México, ya que las naciones más fuertes quieren influenciar en las determinaciones de los otros países, por lo que en el siguiente subcapítulo se explicarán algunas de las dificultades con las que se deben lidiar, pero que son necesarias en un entorno interestatal.

2.4 LA RELACIÓN ENTRE UN PAÍS CENTRO (EUA) Y UN PAÍS PERIFÉRICO (MÉXICO): OFERTA Y DEMANDA DEL CANNABIS

México es el principal proveedor de cannabis hacia Estados Unidos,¹³⁵ éste representa el mercado de consumo más extenso y lucrativo del Continente Americano. Para Washington, las sustancias controladas se perciben como una

¹³⁵ *Idem.*

amenaza que ingresa a su territorio desde el exterior, un enemigo contra el cual es obligatorio librar una contienda.

Esta visión lleva a dicho país a mantener relaciones militares y policiales con otros territorios, a fin de solucionar el problema de las drogas, lo cual implica una «sumisión» de los Estados periféricos hacia los centrales, pese a las dificultades sociales y económicas.

La vecindad geográfica con una potencia del moderno sistema mundial es un principio que representa un reto para un país periférico como lo es la República Mexicana, en lo correspondiente a la libre autodeterminación, no intervención en asuntos internos, «soberanía», relación política y comercial, migración, políticas sobre drogas, entre otras.¹³⁶

Las relaciones entre ambas naciones son demasiado extensas, implican cuestiones de índole política, económica, social, militar, cultural, entre otras. La contraparte mexicana del Norte es el principal socio comercial de este país; el mayor inversionista extranjero; el vital dotador de turistas; el receptor del éxodo de mexicanos al exterior. Es uno de los actores más poderoso en el sistema interestatal.

No se explica del todo la historia de uno u otro Estado, sin mencionar eventos pasados que atan de manera vitalicia a ambas naciones. Desde las dos últimas décadas del Siglo XX, un fin articula las relaciones de ambos gobiernos: la guerra contra las drogas.

Lo cual representa acabar con ellas por medio de la prohibición en México y el resto de países latinoamericanos, con ayuda militar, policial y financiera, además de métodos delineados desde Washington, ya que en el sistema-mundo moderno,

¹³⁶ Un dicho popular mexicano y atribuido a José de la Cruz Porfirio Díaz Mori (mejor conocido como Porfirio Díaz, presidente de México de 1877-1911, con una interrupción de cuatro años, 1880-1884), expresa lo siguiente: «¡Pobre México! Tan lejos de Dios y tan cerca de los Estados Unidos». El cual hace referencia, aún en el año 2020, a los «atropellos» y dificultades que implican, desde el surgimiento de dicho país como potencia, la vecindad de México, como país periférico, con un Estado centro de la economía-mundo capitalista.

entre más fuerte es un Estado, mayor es la maquinaria y la capacidad de «imponer» determinaciones que atraviesen sus fronteras.

La demanda de sustancias controladas por parte de los países desarrollados es lo que alienta la producción de dichas sustancias en los países en vías de desarrollo, así como las consecuencias que trae consigo: altos índices de violencia, crimen, corrupción, narcotráfico, debilitamiento de las instituciones, ingobernabilidad, entre otras cosas.

Por otra parte, de acuerdo al Informe Anual sobre Drogas de la ONU 2017,¹³⁷ en 2015, 183 millones de personas en el globo terráqueo consumieron cannabis, lo que significa el 2.8 por ciento de la población mundial. Desde 2010, las cifras en el uso de la planta se mantienen.

Sin embargo, en las Américas el consumo continúa en aumento. Los reportes de la ONU estiman que 37.6 millones de personas (6.5 por ciento de la población de 15 a 64 años) usaron el estupefaciente en 2005, mientras que en el 2017, el número se incrementó a 49.2 millones (7.5 por ciento).¹³⁸

El acento en el uso se intensificó en Estados Unidos. Las cifras se incrementaron a partir del 2002, en ese entonces representaba el 6.2 por ciento de la población total. En el 2015 los números se elevaron a 8.3 por ciento, lo que representa 22.2 millones de personas en dicho país mayores a los doce años de edad.¹³⁹

Los datos antepuestos muestran el amplio uso de la marihuana en una sociedad consumista, sin mencionar otro tipo de drogas que se utilizan de forma constante en dicho territorio: cocaína, opiáceos, heroína, entre otros; de lo contrario, los números de usuarios se elevan. Ver gráfica 2.

¹³⁷ Organización de las Naciones Unidas (ONU), *World Drug Report 2017*, Nueva York, ONU, 2017, p.40. Consultado en: <http://www.unodc.org/wdr2017/field/Booklet_3_Plantbased.pdf>.

¹³⁸ *Ibidem*, p. 41.

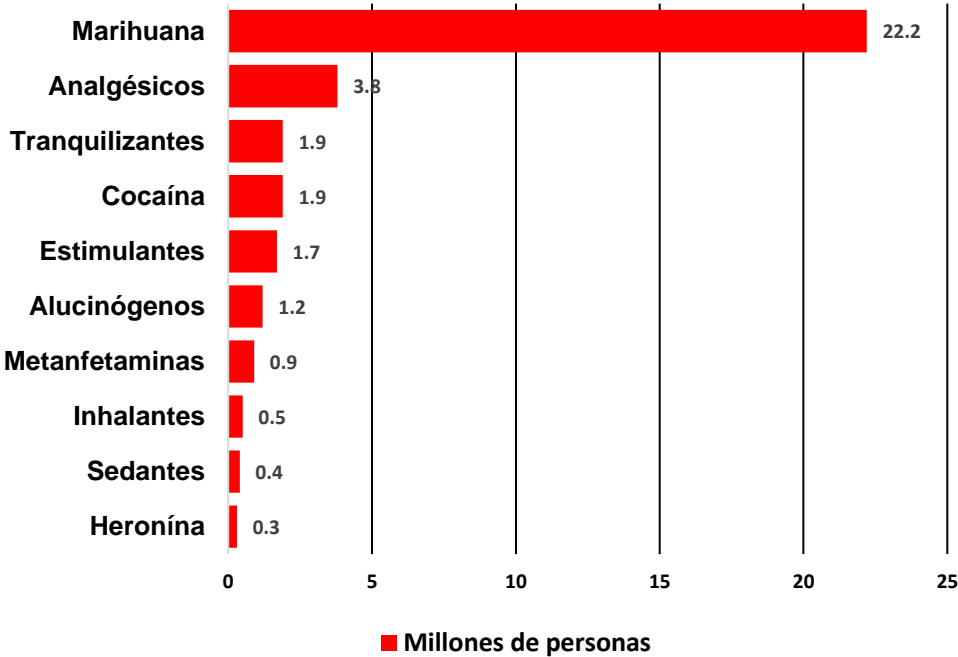
¹³⁹ *Ibidem*, p. 49.

La utilización del cannabis se asocia con personas que no perciben algún riesgo al fumar la planta, grupos de nivel socioeconómico bajo y aquellos que viven en una entidad en la que se permite su uso con fines médicos.

En cambio, en México el consumo de dicho estupefaciente no representa cifras extensas, como se mencionó en el capítulo anterior. En 2016, sólo 1.8 millones de personas utilizaron marihuana, lo cual representa el 2.1 por ciento de la población total de ciudadanos de 12 a 64 años, de acuerdo a datos del Gobierno Federal. Ver gráfica 3.

En el mismo año, el 8.6 por ciento de la población mencionó que utilizó marihuana alguna vez en su vida. El cannabis representa la principal sustancia consumida en territorio mexicano.

GRÁFICA 2. CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS CONTROLADAS EN EUA EN 2015

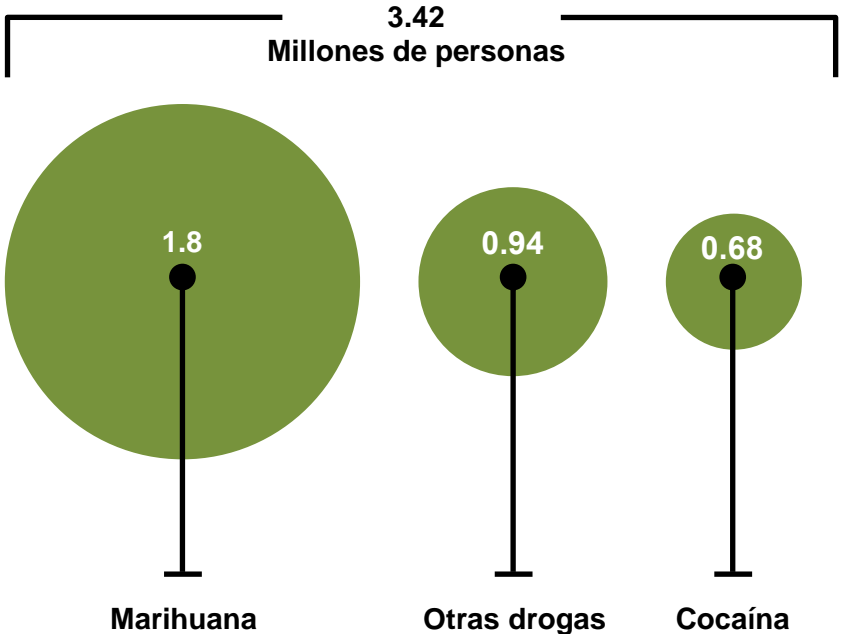


Fuente: Elaboración propia con datos Key Substance Use and Mental Health Indicators in the United States: Results from the 2015 National Survey on Drug Use and Health.

El aumento en el uso de la planta se incrementó a partir de 2011. En ese entonces, la utilización de la marihuana (alguna vez consumida) alcanzó el 6% de la población (12–64 años), mientras en 2016, fue del 8.6%. Se registró un aumento de 2.6%.¹⁴⁰

Las entidades federativas que reportan los consumos más elevados son Jalisco (15.13%), Quintana Roo (14.9) y Baja California (13.5), de acuerdo a la media nacional (9.9) proporcionada. Las cifras se refieren al uso de drogas ilegales alguna vez consumidas.¹⁴¹

**GRÁFICA 3. CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS CONTROLADAS EN MÉXICO
2016 – 2017**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017.

¹⁴⁰ Secretaría de Salud, Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017, México, 2018. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/234856/CONSUMO_DE_DROGAS.pdf>.

¹⁴¹ *Ibidem*.

El uso del estupefaciente (prohibida en los Estados a nivel federal) en ambos países se encuentra distante: Estados Unidos con 22.2 millones de personas usuarias, en comparación con México que tiene 1.8 millones de consumidores. Existe una diferencia 20.2 millones de usuarios. Las cifras varían si se suman otro tipo de drogas.

En el mismo informe de la ONU, se menciona que México es el principal país fuente de cargamentos transnacionales en América del Norte. En tanto, en la Unión Americana también se producen grandes cantidades de marihuana; sin embargo, sólo es para consumo interno.¹⁴²

En 2015, de acuerdo a la misma organización, la República Mexicana reportó el mayor número de toneladas incautadas a nivel global, mientras que el país vecino del Norte se ubicó en el segundo lugar, seguidos de Uruguay y Brasil.

Los mismos datos son corroborados por el Departamento de Estado de la Unión Americana, el cual indica que México es la principal fuente y vía de tránsito de heroína, marihuana, así como de drogas sintéticas con destino a ese país, además de una importante vía para la cocaína que proviene de América del Sur y se comercializa en tierra estadounidense.¹⁴³

Por otra parte, como se mencionó en el subcapítulo anterior, a partir de la década de los ochenta la colaboración para erradicar las sustancias controladas se intensificó y amplió.

Aunque se combate a las drogas por ambas partes, las visiones y estrategias son distintas. Estados Unidos fuera de sus fronteras visualiza el problema de las drogas desde una perspectiva político-militar; dentro de sus límites territoriales lo observa de forma principal como una complicación de salud pública.¹⁴⁴

¹⁴² *World Drug Report, op. cit., p.45.*

¹⁴³ *Internacional Narcotics Control Strategy Report, op. cit., p. 215.*

¹⁴⁴ José Octavio Tripp Villanueva, *El narcotráfico en el contexto de las relaciones México-Estados Unidos*, México, Porrúa S.A de S.V., 2012, p.9.

Las cifras explicadas muestran que los problemas alusivos a las drogas con los que lidian ambos Estados son distintos, pero no distantes: oferta y demanda, por lo que la colaboración debe ser mutua.

Por ejemplo, México como país periférico en la economía-mundo capitalista, es el principal distribuidor de materias primas (marihuana y otras plantas) hacia el primer mundo, en este caso hacia Estados Unidos; esta nación, la de mayor demanda.

El consumo de las drogas en territorio nacional no representa (hasta 2018) un problema severo. Con la batalla que se enfrenta el gobierno mexicano es con la producción, distribución y trasiego de drogas ilícitas.

Además de la violencia criminal más grave de la historia moderna del país (cifras que se muestran más adelante), que generan los grupos de la delincuencia organizada que se disputan el mercado; problema que no se resuelve sólo con políticas internas, sino que se requiere de una colaboración internacional y aún más estrecha de las partes que se ven afectadas.

Los contratiempos que ello acarrea, por la percepción universalista del problema de las drogas en la economía-mundo capitalista, manifiesta el rechazo a las preferencias particulares por parte de las mayorías.

Con lo anterior, la relación bilateral se estrecha aún más, pues al tener dificultades que derivan del mismo problema, se deben buscar soluciones mutuas, pues actuar de forma unilateral frente a un fenómeno transnacional se corre el riesgo de caer en controversias periódicas.

Los vínculos entre los dos Estados son complejos. A continuación, se describen ciertas operaciones que marcaron la colaboración entre ambos países en el combate antidrogas: la Operación Intercepción (1969), la Operación Cooperación (1969), la Operación Cóndor (1975) y la Iniciativa Mérida (2008).

Dichas «cooperaciones» se vieron marcadas por la delineación exclusiva de objetivos por parte de la súper potencia hacia los países de la periferia, en este caso

México y las demás naciones de la región latinoamericana, en donde estos últimos aplicaron dichas políticas dentro de su territorio casi sin modificaciones a las presentadas por Washington.

En el entorno del sistema-mundo, todos los Estados son, en teoría, soberanos; sin embargo, los países más vigorosos encuentran más fácil «influir» en los asuntos domésticos de los territorios más débiles, que viceversa. Por lo cual, existe una subordinación de los países periféricos hacia los centrales y todo el mundo es consciente de ello.

La Operación Intercepción se llevó a cabo a finales de la década de los años sesenta, bajo el mandato del ex presidente Richard Nixon de Estados Unidos, mientras que en México el ejecutivo federal era Gustavo Díaz Ordaz (proveniente del Partido Revolucionario Institucional, PRI¹⁴⁵, 1964-1970).

Se trató de una medida anti-drogas, para contener en la frontera en común las sustancias controladas destinadas a ingresar al vecino país del Norte provenientes de México. Se «sometió» a una revisión exhaustiva por 20 días (del 21 de septiembre al 10 de octubre de 1969) a todo y todos los que intentaban cruzar la frontera desde tierras mexicanas.¹⁴⁶

Los resultados fueron 4.5 millones de individuos y automóviles inspeccionados por autoridades estadounidenses,¹⁴⁷ lo cual perjudicó el tránsito habitual de personas y mercancías, que implicó repercusiones negativas para el comercio fronterizo entre ambas naciones.

¹⁴⁵ Organismo político que gobernó durante más de 80 años ininterrumpidos a la República Mexicana. Incluso, los escándalos referentes al narcotráfico y su relación con el Estado mexicano se multiplicaron, llegando así a la denominación de narcoestado. Jean-Francois Boyer, *La Guerra Perdida contra las Drogas*, México, Grijalbo, 2001, pp. 90-93.

¹⁴⁶ Majón-Cabeza, *op. cit.*, p. 209.

¹⁴⁷ *Idem.*

La operación también incluyó la revisión en medios aéreos y marítimos, por lo que los puertos y aeropuertos resultaron un caos. En cambio, las incautaciones de drogas fueron mínimas.¹⁴⁸

En la aplicación de estas medidas, a las autoridades mexicanas se les informó horas antes de llevarse a cabo el operativo, además de que no se les consultaron en lo absoluto.¹⁴⁹

En respuesta, el gobierno mexicano reviró con la Operación Dignidad, que consistió en que ningún connacional cruzara la frontera para comprar cualquier tipo de producto en tierras estadounidenses; sin embargo, el boicot comercial no tuvo repercusiones masivas.

Fue una medida errónea no tomar en cuenta al gobierno mexicano, además de ser una equivocación diplomática, debido a dicho problema aquejaba a los dos países y, por lo tanto, se necesitaba cooperación mutua para lograr los resultados correspondientes.

El objetivo principal de esta acción no fue incautar la droga proveniente de México hacia Estados Unidos, sino presionar a las autoridades mexicanas para que intensificaran su persecución contra la producción, distribución y tráfico de sustancias controladas, de acuerdo con los deseos, condiciones y normas estadounidenses.

Ya que meses antes, autoridades estadounidenses propusieron al gobierno mexicano una fumigación aérea con herbicidas, para eliminar plantas de marihuana, debido a que los lanzallamas que se utilizaban en México no resultaban eficaces a su consideración.¹⁵⁰

Autoridades nacionales respondieron que lo harían si primero se probaban las sustancias en Estados Unidos, además de que se les permitiera corroborar con el

¹⁴⁸ *Idem.*

¹⁴⁹ *Idem.*

¹⁵⁰ Majón-Cabeza, *op. cit.*, p. 210.

tiempo, los efectos sobre cosechas, aguas y personas. Lo cual fue rechazado por la contraparte mexicana.¹⁵¹

De manera posterior, se inició una vía diferente conocida como la Operación Cooperación, en la que México acató las directrices de Washington, además de que empleó mayores recursos propios en la lucha con las drogas, situación que no ocurrió con la operación anterior.¹⁵²

En los años setenta comenzó una nueva etapa en la relación bilateral referente al problema de drogas: este tópico se colocó en los asuntos de primer orden dentro de la agenda mutua.

En sistema mundial, los Estados más fuertes se vinculan a los más débiles para presionarlos, a fin de lograr sus objetivos políticos y económicos, la situación no es recíproca para los países débiles.

En esa década, estalló el consumo del cannabis y los alucinógenos en la contraparte mexicana del Norte, de manera principal entre los universitarios e intelectuales.

Los encargos de abastecer de sustancias que alteran la conducta a los estadounidenses fueron y son los *cárteles* mexicanos. Por lo tanto, el gobierno de los Estados Unidos reaccionó de forma contundente.

A finales de los setenta, Washington «obligó» a México a emprender una de las más severas ofensivas antinarcóticos de la historia: la Operación Cóndor. La cual también se aplicó a diversos países del Cono Sur, en complicidad de las dictaduras de la época.¹⁵³

La colaboración consistió en erradicar plantíos de amapola y marihuana en territorio nacional, enfocándose en las entidades federativas del Noroeste del país:

¹⁵¹ *Idem.*

¹⁵² Majón-Cabeza, *op. cit.* 211.

¹⁵³ “Cinco preguntas para entender qué fue el Plan Cóndor”, en *Telesur*, 12 de diciembre de 2016. Disponible en: <<https://www.telesurtv.net/news/Cinco-preguntas-para-entender-que-fue-el-Plan-Condor-20151105-0007.html>>.

Chihuahua, Durango y Sinaloa, así como en los estados del Sur: Oaxaca, Guerrero y Michoacán.¹⁵⁴

La fumigación con herbicidas fue la novedad, para ello se utilizaron 10 mil soldados. Con la nueva iniciativa se pensó que en seis meses se concluiría con el tráfico de drogas; sin embargo, no ocurrió así.¹⁵⁵

La represión policiaca abatió, sin distinción alguna, a narcotraficantes e inocentes, lo cual provocó una férrea reacción de organizaciones no gubernamentales en defensa de los derechos humanos.

Lo anterior correspondió al seguimiento estratégico de Washington, respecto a la visión del fenómeno de las drogas, elaborado por expertos de la DEA: el consumo de sustancias controladas en Estados Unidos es resultado de la oferta que se produce en Estados periféricos, por lo tanto, es necesario contenerla.

De acuerdo con esa arista, todas las políticas represivas para erradicar la producción de las drogas ilegales, en los próximos decenios, serán formuladas a partir dicha premisa.

La Operación Cóndor no logró el objetivo de reducir la oferta de mercancías provenientes de México hacia Estados Unidos. Al contrario, los volúmenes se incrementaron. Tampoco afectó la demanda estadounidense que no paraba de crecer.

La producción y el trasiego de sustancias que alteran la conducta aumentaron de forma abrupta en los sexenios de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) y Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000), ambos pertenecientes al Revolucionario Institucional.¹⁵⁶

Los narcotraficantes, como buenos capitalistas en el sistema-mundo moderno, necesitan del monopolio de la droga para realizar de manera única la producción e

¹⁵⁴ “La Operación Cóndor. Recuento mínimo”, en Nexos, México, 05 mayo de 2019. Disponible en: <<https://www.nexos.com.mx/?p=3120>>.

¹⁵⁵ Majón-Cabeza, *op. cit.* p. 211.

¹⁵⁶ Boyer, *op. cit.*, p. 89.

imponer los precios de venta, a fin de obtener un alto porcentaje de ganancias económicas.

El lucro financiero es lo que motiva a los cárteles de la droga a intensificar su producción y diversificar sus actividades delictivas más allá del Estado-nación donde se encuentran; necesitan de la maquinaria del Estado para que los ayude a lograr tal fin. Es en ese punto donde se realiza la participación de las diversas órdenes de gobierno con integrantes de grupos delincuenciales.

Por otra parte, en junio de 2008, los entonces presidentes de México Felipe Calderón Hinojosa (del conservador Partido Acción Nacional, 2006-2012) y de Estados Unidos George W. Bush (Partido Republicano, 2001-2009) lanzaron un plan en conjunto, el cual también incluía la región de Centro América.

La nueva colaboración se denominó Iniciativa Mérida. Tiene como principios combatir la amenaza del narcotráfico y otras actividades que realizan integrantes de la delincuencia organizada: comercialización de drogas, trata de personas, tráfico de armas, pandillerismo, entre otros problemas. También figura como tema primordial el terrorismo.

El presupuesto destinado para el nuevo modelo de colaboración se dividió en tres rubros:¹⁵⁷

- Combate al narcotráfico, al terrorismo y la seguridad fronteriza.
- Seguridad pública y aplicación de la ley.
- Construcción institucional y Estado de Derecho.

La Iniciativa Mérida representa una variación histórica en los patrones de cooperación contra sustancias controladas entre México y Estados Unidos, debido a que se enfoca en el otorgamiento de asistencia para apoyar trabajos de

¹⁵⁷ Rafael Velázquez Flores y Juan Pablo Prado Lallande, *La Iniciativa Mérida: ¿nuevo paradigma de cooperación entre México y Estados Unidos en seguridad?* (1.^a ed.), México, UNAM, 2009, pp. 26-31.

inteligencia, además de actualizar el funcionamiento organizativo de las agencias de seguridad mexicanas.¹⁵⁸

Hasta el 2018, la iniciativa es el principal componente de cooperación antinarcóticos. El programa tiene amplia participación en el combate contra las drogas con ayuda en equipo y entrenamiento de las fuerzas armadas y policiales.

También en la profesionalización de la aplicación de la ley, sector de justicia, prevención de la delincuencia, además de esfuerzos contra la corrupción. Se calcula que desde el comienzo de la asistencia, se invirtieron alrededor de 1.5 billones de dólares en los rubros mencionados.¹⁵⁹

La aplicación de la Iniciativa Mérida provocó críticas, debido a que diversas voces como políticos de oposición e integrantes de organizaciones civiles, manifiestan que desde su aplicación se realizan violaciones a derechos humanos y el mantenimiento en la confrontación violenta continúa.¹⁶⁰

Las relaciones en materia de drogas entre ambos países remiten a un punto: subordinación de México a Washington, ya las directrices a seguir para erradicar las drogas en territorios periféricos se realizaron de manera «arbitraria»; de no ser así, la asistencia estadounidense se esfuma, lo cual resulta en sintonía con la economía-mundo capitalista.

Es tiempo de analizar aún más la visión represiva, punitiva y prohibitiva, ya que no se logra su objetivo principal: reducir la comercialización y el consumo de sustancias controladas.

En Estados Unidos la demanda aumenta año con año,¹⁶¹ mientras que en suelo mexicano la disputa por mantener la oferta entre integrantes de la delincuencia organizada provoca decenas de miles de muertes de manera anual, de acuerdo a

¹⁵⁸ *Idem.*

¹⁵⁹ Velázquez Flores y Prado Lallande, *op. cit.* p. 215.

¹⁶⁰ Majón-Cabeza Araceli, *op. cit.*, p. 208.

¹⁶¹ *World Drug Report, op. cit.* p. 50.

datos oficiales del Gobierno Federal.¹⁶² Se ahondará sobre el tema en el capítulo posterior.

Sin embargo, la perspectiva en la Unión Americana se está innovando, ya que diversos estados terminaron con la punición del consumo personal de marihuana, debido a que legalizaron su uso lúdico. Esta medida también ocurre al Sur del continente, con la República Oriental del Uruguay como pionero.

En México aún se mantiene el enfoque arcaico de represión y prohibición. Se elude un mercado existente, que sólo favorece a un grupo de personas que «institucionalizó» la venta de estupefacientes. Lo más preocupante: la violencia no disminuye, por lo que se deben buscar soluciones novedosas, así como aprender de lo que ocurre en el sistema interestatal.

En el posterior capítulo se analizará hasta qué punto las actividades que llevan a cabo los integrantes de la delincuencia organizada dañan a la sociedad mexicana, con un nivel de violencia que hasta el año 2018 resulta imparable, además de conocer acciones que realizan otros gobiernos en lo referente al consumo del cannabis.

¹⁶² Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Disponible en <<http://www.gob.mx/sesnsp>>.

CAPÍTULO 3

3. LOS PROCESOS DE LEGALIZACIÓN DE LA MARIHUANA PARA SU USO LÚDICO EN EEUU Y URUGUAY; ENSEÑANZAS PARA MÉXICO EN EL COMBATE CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA 2012-2019

En el presente capítulo se revisará cómo el fenómeno de las drogas y la violencia que genera su cultivo, comercialización y trasiego ocupan un lugar central en los temas prioritarios del Gobierno Mexicano, ya que afecta de forma estructural al Estado y la sociedad: transgreden la seguridad, vida social, cultural, institucional, financiera y política de un país periférico de la economía-mundo capitalista.

En la segunda década del Siglo XXI, este problema que aqueja, en diversas magnitudes, a numerosos países del mundo es parte del debate en el Hemisferio Americano, reuniendo a la sociedad civil, instituciones nacionales de diversas índoles, la academia, organismos internacionales, entre otros, con la finalidad de buscar una solución en conjunto.

Parte de esta dificultad consiste en mantener la prohibición como medida de contención para detener el uso de sustancias controladas, que se impulsó en sus inicios desde la visión de países centrales y se aplicó a lo largo del mundo, ya que la realidad social en que vivimos y que determina cuáles son las opciones a seguir no son la de los Estados nacionales, sino una escala aún mayor, que es el sistema-mundo, por lo tanto, los países periféricos se «someten» a dichas determinaciones.

En este texto se mostrarán las consecuencias que genera la guerra contra las drogas para la sociedad y el Estado mexicano, que como territorio de la periferia acata decisiones delineadas desde Washington e implementadas desde las Naciones Unidas, en conjunto con el cúmulo de organismos especializados a su cargo.

Se enfatizará en la violencia generada por los integrantes de la delincuencia organizada, que en ninguna otra región geográfica de la economía mundial capitalista ocurre, o al menos, no con la dimensión con la que sucede en el territorio

mexicano. El objetivo de los generadores de violencia, cómo los buenos capitalistas que son, es la incesante acumulación de insumos monetarios, un proceso continuo e incesante.

A pesar de los esfuerzos realizados por las autoridades nacionales para erradicar el crimen: captura de líderes del narcotráfico, desmantelamiento de bandas delictivas y laboratorios de fabricación de drogas, quema de sembradíos, incautación de cargamentos con estupefacientes, entre otros, no se consigue el objetivo primordial: disminuir el consumo de enervantes.

Además, se indagará en los modelos de legalización de la marihuana para su uso lúdico en Estados Unidos de América (Colorado, Washington State [2012]; Alaska, Oregon [2014]; California, Maine, Massachusetts, Nevada, así como Washington DC [2016], Vermont y Michigan [2018] e Illinois [2019]) y la República de Uruguay. A pesar de que en ambos casos se persigue el mismo fin, las formas varían entre un Estado y otro.

Romper con un paradigma referente a la prohibición de drogas representa una contradicción interna del sistema; se suma a otros «problemas» que no se resuelven de manera vertical, por lo tanto, esto causa una crisis sistémica en la economía-mundo capitalista, puesto que el sistema existente ya no puede funcionar de manera adecuada dentro de los parámetros definidos.

Con frecuencia, la gente usa el término crisis en forma casual, simplemente para indicar un periodo de dificultades en la vida de un sistema. Pero cuando la dificultad puede ser resuelta de algún modo, no existe una crisis verdadera sino una mera dificultad construida dentro del sistema. Las verdaderas crisis son aquellas dificultades que no pueden ser resueltas dentro del marco del sistema, sino que deben resolverse por fuera y más allá del sistema histórico del cual las dificultades son parte.¹⁶³

Es importante señalar que legisladores canadienses aprobaron (julio 2018) una ley nacional que elimina la prohibición del cannabis para su uso recreativo, por lo

¹⁶³ Wallerstein, *op. cit.*, p. 105.

que de manera breve también se comentará su propuesta y los términos en que se lleva a cabo, con la finalidad de contar con un panorama del fenómeno de las drogas en el Hemisferio.

Recobra aún más notoriedad debido a ser el primer país central de la economía-mundo capitalista en tomar dicha medida (es importante retomar que Estados Unidos a nivel federal continúa con la prohibición), además de que muestra la crisis en la que se encuentra el sistema-mundo actual, ya que no puede funcionar de manera adecuada dentro de los parámetros definidos, desarticulando la geocultura que mantiene a las instituciones políticas del sistema global intactas.

Lo anterior, también servirá como una contribución para unirse al debate en torno a la legalización de la planta para su consumo personal, con el propósito de aportar contenido que ayude a elaborar una estrategia para disminuir la violencia que ocurre en México, analizando los modelos y logros obtenidos en la venta al público del estupefaciente, además de proponer algo similar en suelo mexicano en caso de ser necesario.

De lo contrario, la violencia no cesará como desde el primer día en que se declaró la guerra contra las drogas, incluso aumentará como ocurre en la segunda década del siglo XXI, considerando que el año 2018 se volvió el más violento en la historia moderna de México (hasta 2019), según bases de datos institucionales.

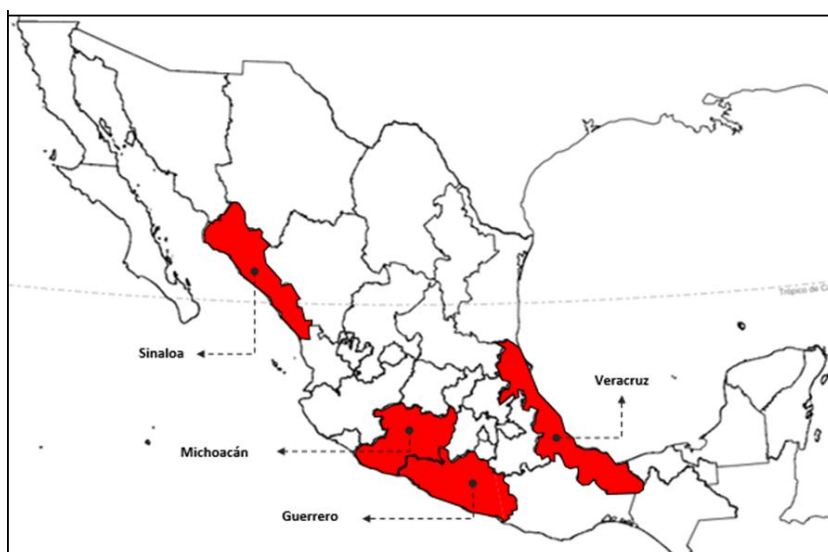
3.1 CONSECUENCIAS DE LA GUERRA CONTRA LAS DROGAS EN UN PAÍS PERIFÉRICO (MÉXICO) Y LA LEGALIZACIÓN DEL CANNABIS EN EL SISTEMA INTERESTATAL

Un parteaguas de la violencia inusitada a causa de la guerra contra las drogas en la República Mexicana data de diciembre de 2006, año en que el entonces presidente Felipe Calderón Hinojosa (FCH), del Partido Acción Nacional (PAN), envió al ejército a distintos estados del país: Guerrero, Michoacán, Sinaloa y

Veracruz, con la finalidad de reemplazar las tareas de las fuerzas policiales locales «infiltradas» por integrantes de la delincuencia organizada.¹⁶⁴ Ver figura 3.

Se comenzó con el Operativo Conjunto Michoacán, que desde ese entonces involucraron la participación del Ejército, la Marina, Fuerza Aérea, Policía Federal y agencias de inteligencia. Situación que no ocurrió en gobiernos anteriores para combatir a narcotraficantes.

FIGURA 3. DESPLIEGUE DE LAS FUERZAS ARMADAS A FINALES DE 2006



Fuente: Elaboración propia con datos del libro *La Solución: la Legalización*.

Los militares se entrenan para conflictos armados y aplastar al rival (generalmente amenazas externas), mientras que los policías se capacitan con la finalidad de proteger a la población, respetando los derechos de todos, incluso los de los malhechores, a los que no deben aniquilar como lo harían las fuerzas castrenses, sino detener y consignar a las autoridades correspondientes.

La persecución policial no es un fin, sino que representa el primer punto para la aplicación de la ley, para judicializar a los responsables y dictarles condenas. Sin

¹⁶⁴ Majón-Cabeza, *op. cit.* p. 150.

embargo, en la estrategia militar se abate al contrario. La lógica entre ambas perspectivas es distinta y distante.

La militarización¹⁶⁵ en el combate a las drogas a nivel nacional provoca una atmósfera de violencia que azota a gran parte del territorio nacional, en algunas entidades se intensifica, mientras que en otros no es tan visible, pero ninguno resulta impoluto.

Los esquemas unilaterales de erradicar la oferta para contrarrestar la demanda, pensados desde la lógica de un reducido grupo de Estados centro, de manera principal de Estados Unidos, que en un tiempo representó el país hegemónico de la economía-mundo capitalista, causan efectos nocivos en las naciones productoras y de tránsito, que en su mayoría pertenecen a la periferia del sistema capitalista mundial.

Se mencionó que el crimen aumentó desde el inicio de la guerra contra las drogas en México, al utilizar a las Fuerzas Armadas para aniquilar a los generadores de violencia. Los militares fuera de los cuarteles contribuyeron al incremento en los asesinatos, ya que desde su salida las cifras aumentaron año con año.

Para mostrar la potenciación de la que se mencionó, se utilizarán cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP),¹⁶⁶ que son bases de datos oficiales del Gobierno de México, en donde se encuentran

¹⁶⁵ La militarización se refiere a la expansión del papel que desempeñan las fuerzas militares, a los entrenamientos de las policías civiles en operaciones y estrategias militares, así como a la tendencia de que la asistencia militar y policial sea prioritaria frente a la ayuda para fines socioeconómicos para las instituciones democráticas. También caracteriza la forma en la que gobiernos analizan el problema de las drogas, observándolo a través del lente de la política de seguridad nacional. La droga se ve como una amenaza, como un enemigo contra el cual se debe librar una conflagración. Youngers y Rosin, *op. cit.*, p. 16.

¹⁶⁶ El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, el cual cuenta con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, cuyo propósito es ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, instancia superior de coordinación y de definición de las políticas públicas en materia de Seguridad Pública; por lo tanto, es el órgano operativo, el eje de coordinación entre las instancias federales, estatales y municipales responsables de la función de salvaguardar la integridad de las personas, la seguridad ciudadana, así como de preservar el orden y la paz públicos. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (julio, 2018, <http://www.gob.mx/sesnsp>)

estadísticas anuales y por entidad federativa, así como nacionales, de los homicidios totales: dolosos y culposos, además de diversos delitos adicionales.

Sin embargo, esas cifras no hacen públicos el número de homicidios relacionados de manera directa con la delincuencia organizada o debido a ella; se justifica la secrecía de la información con el argumento de que son indispensables mantenerlos bajo reserva, a fin de preservar la Seguridad Nacional y la estabilidad del Estado mexicano.

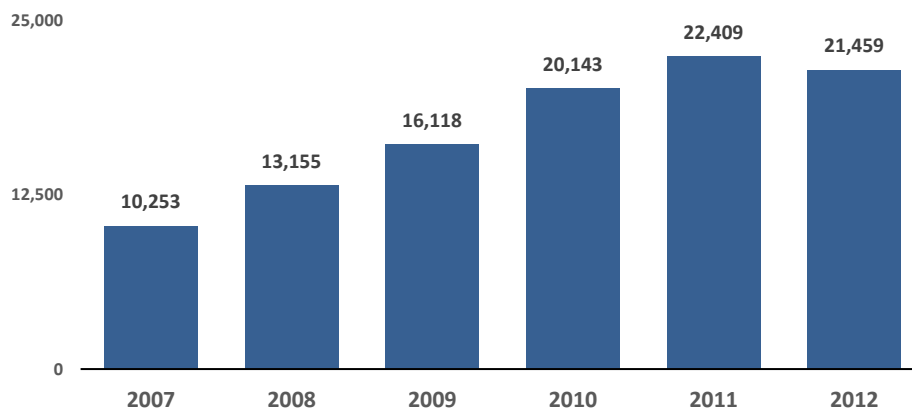
Para fines de este trabajo de investigación, se generalizará la cifra de los asesinatos dolosos ocurridos en el país desde que se inició la guerra contra las drogas, ya que se relacionan a lesiones causadas a los implicados de manera deliberada por cualquier otra persona. Mientras que los homicidios culposos corresponden a hechos accidentales, fortuitos o involuntarios.

Además de que se contabilizarán los resultados de las administraciones federales un año posterior al que resultaron electas las autoridades, debido a que en los Estados Unidos Mexicanos, hasta 2018, los presidentes tomaban posesión del cargo en diciembre del año en que triunfaron en los comicios.

Por lo anterior, no resultaría adecuado realizar un análisis a los 11 meses anteriores al inicio de su administración, debido a que se supone que aún no contaban con injerencia en la toma de decisiones de primer nivel. Así, se estudiará la estadística a partir de 2007.

Retomando el tema de los asesinatos, en el sexenio de Felipe Calderón (PAN, 2006-2012) se reportaron 103,537 homicidios dolosos, siendo el año 2011 el más violento del sexenio: 22,409 privaciones de la vida, seguido del último año de su mandato (2012), con 21,459. Con la estrategia punitiva y de persecución no disminuyó el delito, al contrario, continuó al alza. Ver gráfica 4.

GRÁFICA 4. HOMICIDIOS DOLOSOS EN EL SEXENIO DE FELIPE CALDERÓN (PAN)



Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP.

La presencia de los militares en las calles, con la visión de aniquilar al enemigo, propició más violencia y corrupción, cuando la delincuencia organizada se nota arrinconada, distante de caer, se refuerza y se blindo con estrategias, no sólo de guerra, sino también de tácticas terroristas; existen los casos de Colombia, Estados Unidos e Italia.¹⁶⁷

A lo anterior se suma, que cada vez que el gobierno captura al principal líder de algún cártel, este comienza una escisión, que en diversos casos resulta aún más perjudicial, debido a la lucha por el poder central.

Estas estructuras carecen del «cemento» unificador: estructura política permanente, cultura homogénea, ideología, principios, estatutos, entre otros; lo que las mantiene vinculadas es la eficacia del constante y continuo acaparamiento de capital, primicia en la economía-mundo capitalista.

Las pugnas por el control de la organización provocan más violencia, no sólo entre los miembros de las organizaciones criminales sino también hacia la sociedad civil: asesinatos, extorsiones, cobros de piso, tráfico de personas, secuestros,

¹⁶⁷ Majón-Cabeza, *op. cit.* p. 188.

corrupción, desapariciones, desplazamientos de personas en zonas en conflicto hacia territorios seguros, por mencionar algunos casos.¹⁶⁸

Una muestra de ello está entre el *Cártel del Golfo* y *Los Zetas*, estos últimos representaban el brazo armado de los primeros, cuando el líder indiscutible era Osiel Cárdenas Guillen; se independizaron en 2003, debido a la captura y extracción de su jefe hacia Estados Unidos. Desde el año 2010, «zetas» y «golfos» son rivales a muerte.¹⁶⁹

Existen mecanismos estructurales de la economía-mundo capitalista que permiten el fin de dichas acciones ilegales: un sistema capitalista requiere de una relación estrecha entre los «productores económicos» y las personas que detentan el poder político, por lo tanto, son cómplices unos de otros.

Mientras se combate a un grupo delincuencia, se descuida la desarticulación de otro; por ejemplo, durante la administración de Peña Nieto, las fuerzas federales se concentraron en «desarticular» al *Cártel de Sinaloa* o *Cártel del Pacífico*, en específico a recapturar a Joaquín Guzmán Loera (a) “El Chapo”, logrando resultados favorables en 2014 por autoridades federales.

Al mismo tiempo, el *Cártel de Jalisco Nueva Generación (CJNG)* creció de manera rápida en México y a nivel global, de forma principal en Estados Unidos, en ciudades principales como Los Ángeles, Nueva York y Atlanta.¹⁷⁰ Nemesio Oseguera Cervantes (a) “El Mencho” es el líder principal de la organización.¹⁷¹

A partir de agosto de 2018, autoridades estadounidenses otorgan hasta 10 millones de dólares por información que lleve a la captura del principal generador de violencia del *CJNG*.¹⁷²

¹⁶⁸ SESNSP. Consultado en <<http://www.gob.mx/sesnsp>>.

¹⁶⁹ Majón-Cabeza, *op. cit.*, p. 202.

¹⁷⁰ DEA, *op. cit.*, p. 3.

¹⁷¹ *Idem*.

¹⁷² *United States-Department of State, diplomacy in action*. Disponible en: <<https://2009-2017.state.gov/m/drr/diplomacywebinar/index.htm>>.

Como excelentes capitalistas, los narcotraficantes requieren de grandes mercados para comercializar sus productos, a fin de obtener abundantes ganancias económicas, por lo tanto, necesitan de una multiplicidad de Estados para conseguir mayores ventajas.

Los mercados son considerados la característica esencial de un sistema capitalista. Representan una estructura en la que individuos o compañías compran y venden mercaderías; institución virtual a lo largo del espacio en donde se dan los mismos tipos de intercambios. La amplitud y extensión del mercado son determinados por los compradores y vendedores.

Los proveedores de la economía-mundo capitalista en cualquier caso prefieren crear un monopolio, es entonces cuando se crea un amplio margen entre los costos de producción y los precios de venta, de tal forma se consiguen vastos porcentajes de ganancias.

Los monopolios perfectos son difíciles de crear e infrecuentes en el sistema-mundo moderno, los cuasimonopolios no lo son. De forma principal, se necesita el apoyo de la maquinaria de un Estado para que el cuasimonopolio logre su objetivo esencial, la acumulación de capital.

En ese mismo sentido, los cárteles de la droga pretenden funcionar como un cuasimonopolio en el sistema económico mundial, comercializando ciertos productos (estupefacientes) que cuentan con un porcentaje elevado de beneficio económico.

Para constituir tal fin, es necesario la participación y complicidad del gobierno, actividad común en el moderno sistema mundo: los Estados interfieren en el funcionamiento del mercado global, ya sea con productos legales o ilegales; en innumerables casos actúan como institutos de dominación de la mano de obra al servicio de la producción capitalista.

En el caso de México la simbiosis entre unos y otros es profunda, no de manera precisa involucra a autoridades federales, estatales y locales, ya que desde un

policía municipal del Ayuntamiento más lejano que exista en el territorio representa a un orden de gobierno, por lo tanto, el «trabajo» conjunto es visible.

En la economía mundial capitalista ni un solo país goza de la libertad absoluta para transformar a su manera las relaciones dentro de sus límites territoriales: las fuerzas generadas (en este caso la delincuencia organizada) por el funcionamiento del proceso de acumulación de capital, intervienen en el manejo de las actividades de la nación-Estado.

También van más allá de cualquier territorio o forma de gobierno al abarcar un nivel supranacional o global, como lo son los cárteles de la droga que realizan sus actividades ilícitas en latitudes diversas de donde se formaron y aún más, buscan su expansión constante; su fin, la obtención de capital.

El fenómeno del narcotráfico y la violencia que generan en la República Mexicana permean en rubros sensibles para estabilidad de un país: factores económicos, sociales, políticos, financieros, culturales, democráticos, institucionales, en suma, casi de manera total una cobija «invisible» relacionada a las drogas cubre al Estado mexicano.

Al declarar la guerra contra las drogas no se calcularon diversos factores para que los resultados fueran favorables en su combate y, así, arrebatárles el monopolio de las sustancias controladas para que la sociedad llevara a cabo sus actividades cotidianas en completa paz y tranquilidad.¹⁷³

1. No se calibró que las administraciones (municipal, estatal, federal) y las fuerzas con las que se contaba para combatir el crimen estaban en gran parte infiltradas por la delincuencia organizada, además de ser en su mayoría corruptas.
2. La capacidad de sustitución que existe en las organizaciones criminales cuando el tejido social no ofrece oportunidades a la población, de manera

¹⁷³ Majón-Cabeza, *op. cit.* pp. 189-190.

especial a la juventud, que representa el sector «preferido» de reclutamiento para los narcotraficantes.

3. La violación del ejército a los derechos humanos, a tal grado que la alta comisionada de Naciones Unidas para los derechos humanos indicó al gobierno de Calderón, que tales vulneraciones deben de ser expuestas ante tribunales civiles, no sólo ante autoridades militares.
4. Que para llevar a cabo el tráfico y trasiego de estupefacientes, los delincuentes buscan el control territorial, dicho espacio perdido por el Estado genera una guerra entre los integrantes de los cárteles, así como contra la sociedad civil que se ve obligada a ser desplazada.
5. El negocio de la droga es tan rentable que compra voluntades de las amplias y diversas clases de la pirámide social, además de crear «ejércitos» que causan terror entre la población, que en muchos casos cuentan con mejor armamento que las fuerzas del Estado.

Se enumerarían diversos factores adicionales, pero con lo anterior resulta modesto para hacer una remembranza de que la estrategia de prohibición y represión no es la correspondiente para disminuir la fuerza con que goza la delincuencia organizada, que corresponde a una visión delineada en el periodo en que la hegemonía estadounidense era indiscutible en la economía mundial.

La violencia no cesó en ningún momento del sexenio calderonista, ni tampoco el consumo de estupefacientes como se mostró en el capítulo previo, ambos, principios a erradicar en la guerra contra las drogas. La presión del gobierno de Felipe Calderón contra los cárteles engendró más violencia.

En 2012, a pesar del triunfo en las urnas de un candidato de un partido distinto, Enrique Peña Nieto del PRI, no se modificó la estrategia para combatir a los integrantes de la delincuencia organizada: las fuerzas armadas continuaron en el despliegue a nivel nacional.

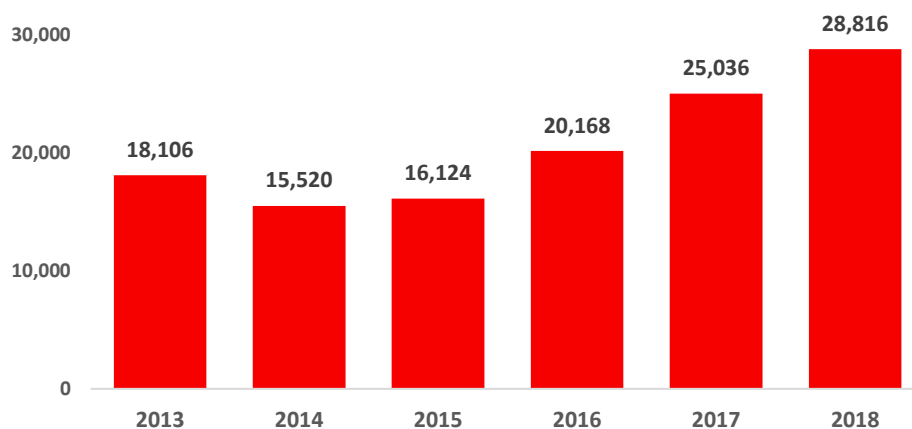
En los primeros tres años del sexenio (2012-2018) del ex presidente Peña, las cifras en el número de homicidios fueron a la baja (2013, 18,106; 2014, 15,520;

2015, 16,124), con respecto al promedio que se había mantenido en el mandato previo durante los últimos tres años (21,337), según los datos del Secretariado Ejecutivo en los que se basa este trabajo de investigación.¹⁷⁴

En el trienio final del gobierno priista, las privaciones de la vida aumentaron: 2016, 20,168; 2017, 25,036; 2018, 28,816; llegando a un promedio de 24,673 asesinatos con dolo por año.¹⁷⁵

El año 2018 resultó ser el más violento desde que se nutre la base del SESNSP, que tiene sus inicios en 1997.¹⁷⁶ En esos 12 meses, el promedio diario de víctimas por la violencia fue de 77 personas abatidas. Ver gráfica 5.

GRÁFICA 5. HOMICIDIOS DOLOSOS EN EL SEXENIO DE ENRIQUE PEÑA NIETO (PRI)



Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP.

En la medida en que se enconan los conflictos entre las organizaciones criminales la violencia se expande.¹⁷⁷ Se considera que la mayoría de las víctimas

¹⁷⁴ SESNSP. Disponible en: <<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>>.

¹⁷⁵ *Idem.*

¹⁷⁶ *Idem.*

¹⁷⁷ Valdés Castellanos, *op. cit.*, p. 392.

tienen algún tipo de vinculación con las organizaciones criminales o actividades ilícitas.¹⁷⁸

Lo anterior se deriva del supuesto de que las organizaciones que entran en conflicto en un principio sólo asesinan a sus enemigos, incluyendo a los que los traicionan, los detractores, los apostatas, los que incumplen mandatos, o a quienes creen que forman parte de cárteles distintos.¹⁷⁹

Los daños colaterales impactan de forma directa en la sociedad. A pesar de carecer de una base de datos oficial,¹⁸⁰ con las cuales este trabajo de investigación se sustenta, existen estudios de investigación de organizaciones de la sociedad civil y notas de medios periodísticos. Así se logra percibir la magnitud del problema: civiles muertos por enfrentamiento entre delincuentes, desaparecidos, fosas clandestinas, niños víctimas, desplazamiento interno forzado, entre otros.

Por mencionar algún ejemplo, la *Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos humanos* menciona que alrededor de 330,000 personas en la República Mexicana, entre 2006-2017, se vieron forzadas a huir de sus lugares de origen, debido a las acciones violentas generadas por la delincuencia organizada, pandillas y grupos de autodefensa.¹⁸¹

Al realizar un ejercicio de comparación entre ambas administraciones, utilizando los mismos datos del Secretariado Ejecutivo, la de Enrique Peña Nieto (PRI) resultó más violenta, arrojando 123,770 crímenes, en contraste con los 103,537 que se reportaron con Felipe Calderón Hinojosa (PAN).¹⁸²

¹⁷⁸ Valdés Castellanos, *op. cit.*, p. 385.

¹⁷⁹ *Idem.*

¹⁸⁰ *Ibidem*, p. 384

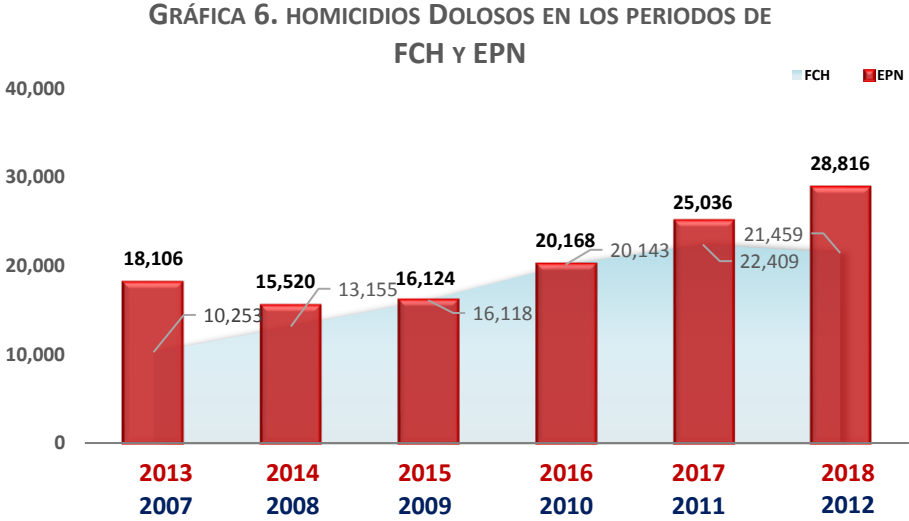
¹⁸¹ Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos, *Desplazamiento forzado interno en México*, México, 2018, p. 6. Disponible en: <<http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-desplazamiento-web.pdf>>.

¹⁸² SESNSP. Disponible en: <<https://www.gob.mx/sesnsp>>.

El incremento total en las cifras de asesinatos dolosos fue de 20,233 personas privadas de la vida en territorio nacional, lo cual representó en porcentaje un aumento del 19.5 por ciento. Ver gráfica 6.

Los datos del Gobierno Federal no son las únicas fuentes que muestran datos al alza, sino también las investigaciones de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales resultan similares, o al menos coinciden con las estadísticas oficiales.

Por ejemplo, las mostradas por Semáforo Delictivo,¹⁸³ *Insight crime*,¹⁸⁴ *International Institute for Strategic Studies (IISR)*,¹⁸⁵ entre otros. Para el caso de este trabajo se considerarán sólo las estadísticas gubernamentales.



Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP.

La violencia no cesa. Las medias coercitivas y la represión no dan los resultados favorables para frenar el crimen, por lo tanto, se debe considerar una estrategia distinta para disminuir dicho flagelo.

¹⁸³ Semáforo Delictivo. Disponible en: <<http://www.semaforo.mx>>.
¹⁸⁴ Insight Crime. Disponible en: <<https://es.insightcrime.org>>.
¹⁸⁵ International Institute for Strategic Studies. Disponible en: <<https://www.iiss.org>>.

La economía-mundo capitalista se encuentra en crisis, dificultad que comenzó a ser más notoria a partir del año de 1968, ya que sus problemas no logran resolverse en el marco del sistema, por lo tanto, no funcionan de manera adecuada dentro de los parámetros definidos.

El proceso inherente del sistema mundial para combatir el flagelo contra las sustancias controladas a escala planetaria: el prohibicionismo, se encuentra inestable. En México, las medidas coercitivas arrojaron resultados desfavorables respecto a la violencia.

Para las grandes potencias, en especial Estados Unidos de América, que delinearon dichas medidas les resulta cada vez más complicado ejercer control político sobre los demás Estados de la esfera global, a fin de que estos últimos continúen llevando a cabo las medidas represivas dentro de sus límites territoriales.

En ese sentido, diversos países de la economía-mundo capitalista optan por acciones distintas para lidiar con el problema de las drogas, con la finalidad de evitar las consecuencias que generan para sus sociedades la batalla contra las sustancias controladas.

En este tópico, una medida que coadyuvaría a combatir esa dificultad sería legalizar el uso recreativo del cannabis, debido a que tocaría un punto principal que alienta a los narcotraficantes a seguir expandiendo sus redes: la acumulación de capital.

El ex presidente del Uruguay (2010–2015), y promotor de la iniciativa para eliminar la prohibición de la planta para consumo personal en su país, José Alberto Mujica Cornado del partido Frente Amplio, mejor conocido como Pepe Mujica, mencionó ante medios, en alusión a la violencia producida por los cárteles: «Lo de México me sacudió el alma. Lo que más me asusta es el narcotráfico, no la droga, y por la vía represiva es una guerra perdida: se está perdiendo en todas partes»¹⁸⁶

¹⁸⁶“Mujica: el cannabis merece más respeto y conocerlo mucho más”, en BBC, Uruguay, 13 de noviembre de 2012. Disponible en:

Por lo tanto, resulta importante analizar lo que ocurre en el ámbito internacional. De manera principal, en Uruguay y el vecino país del Norte: Estados Unidos, territorios en los cuales la despenalización del consumo lúdico de la marihuana es un hecho. Un conocido dicho lo ejemplifica: si quieres resultados distintos, no puedes continuar haciendo lo mismo.

El panorama de las políticas sobre la marihuana experimenta un cambio de paradigma en la economía-mundo capitalista. La legalización¹⁸⁷ de la planta para su uso lúdico es una realidad en la República de Uruguay y en diversas entidades de Estados Unidos. A partir del año 2012 la prohibición¹⁸⁸ comenzó a diluirse en las Américas.

En este punto resulta necesario aclarar que legalización es distinto al concepto de despenalización,¹⁸⁹ que implica convertir la posesión en un acto ilícito civil en lugar de un delito penal, más no implica que los demás factores de la cadena productiva sean permisibles dentro de un marco legal como en el primer vocablo.

Los niveles de violencia asociados a las drogas, además de las acciones de cultivo, producción, tránsito y tráfico de sustancias controladas representan un

<https://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/11/121107_america_latina_uruguay_marihuana_legalizacion_jg>.

¹⁸⁷ «Hace referencia al proceso de eliminación de las prohibiciones legales sobre la producción, la distribución y el consumo de sustancias controladas para otros propósitos diferentes a los medicinales o los científicos, generalmente a través de la sustitución con un mercado regulado. Es un término que se asocia a menudo con la “liberación” o con algunos regímenes en los que ha cesado la prohibición de ciertas drogas sin que se hayan impuesto necesariamente controles estatales estrictos. También se asocia en algunos casos a los regímenes en los que se ha impuesto una regulación para controlar el comercio de la producción y la distribución.» OEA, *Informe...*, p. 14.

¹⁸⁸ «Es la proscripción por parte de la ley penal del cultivo, la producción, la distribución y la posesión no autorizada de ciertas sustancias psicoactivas con propósitos diferentes a los medicinales o científicos.» *Ibidem*, p. 16

¹⁸⁹ «Alude a la eliminación de las sanciones penales por el consumo y posesión no autorizada de sustancias controladas, usualmente en cantidades lo suficientemente reducidas como para que califiquen únicamente como dosis personal. En un régimen de despenalización del consumo y de la posesión, ya no hay lugar a sanciones penales como el encarcelamiento, aunque en algunas jurisdicciones pueden dictaminarse sanciones administrativas como multas, servicio comunitario o citaciones de comparecencia ante las respectivas autoridades. En algunos lugares, el consumo y la posesión de sustancias controladas para fines personales ya no constituye en absoluto una conducta punible o una infracción de la ley y, por ende, no se aplica ninguna sanción penal o administrativa.» *Ibidem*, p. 13.

factor de alarma, lo que llevó a las autoridades a involucrarse de una manera más profunda en el tema, además de tomar determinaciones al respecto.

Por ejemplo, en Uruguay el uso de la planta para consumo personal se permite en todo el territorio nacional y el Estado, junto con sus instituciones, es el único que posee la facultad de regular la producción, distribución y venta al público de dicha sustancia.

En cambio, en Estados Unidos está autorizado en 11 entidades y el distrito de Washington (a nivel federal continúa el prohibicionismo), en donde a través de concesiones se distribuye la planta a los consumidores, por lo que aplica la ley del libre mercado, ya que el Estado otorga el negocio a los particulares, entre otras variaciones.

En ambas partes (con excepción de Washington DC), a los usuarios se les permite cultivar hasta cierto número de plantas para trato particular, pero sin lucrar con ello, además de otras restricciones.

Cabe recordar que en el año 2018 ya no representan los únicos países en las Américas con tal medida, debido a que el primer ministro de Canadá, Justin Pierre James Trudeau del Partido Liberal (a partir del 2015), presentó una iniciativa para eliminar la prohibición del estupefaciente para uso recreativo, la cual fue aprobada por el Congreso de su país.¹⁹⁰

Convirtiéndose así, en el segundo país del mundo y el primero del G-7 en implementar una ley para permitir el consumo de marihuana para fines lúdicos; las provincias y territorios son los responsables de redactar sus propias reglas para la venta al público de la planta.¹⁹¹

¹⁹⁰ Department of Justice, *Cannabis Legalization and Regulation*, Canadá, 2008. Disponible en: <<https://justice.gc.ca/eng/cj-jp/cannabis/>>.

¹⁹¹ *Idem*.

Sin embargo, es un tema que aún se encuentra en formación y consolidación, por lo que se aborda de manera breve como actualización de lo que ocurre en el Continente Americano respecto al tema.

Es importante desarrollar lo que sucede en los países mencionados en materia de políticas de drogas, ya que existe la posibilidad de que se repliquen este tipo de acciones en la región latinoamericana. En el caso de México, retomar lo que funciona en otras latitudes, con la finalidad de realizar una propuesta similar en territorio nacional para contribuir a disminuir la violencia.

Esto se puede consolidar de una manera más pronta, debido a la crisis estructural de la economía-mundo capitalista, que se refleja en que los países Centro que ya no logran «imponer» de manera absoluta su voluntad hacia los países de la periferia global, al menos en materia del control de estupefacientes.

En lo correspondiente a la República Mexicana resultaría viable iniciar con nuevos marcos políticos de los cuales se aprenda y se tome lo mejor, para ejercer una nueva estrategia contra la delincuencia organizada, a fin de dejar atrás la guerra contra las drogas que sólo elevó los niveles de violencia dentro del territorio nacional.

Retomando a los dos países protagonistas del presente trabajo, se iniciará el tema de la legalización de la marihuana con el vecino del Norte, por el papel que desempeña en el sistema mundial capitalista y el cual comparte una frontera de más de 3 mil kilómetros con los Estados Unidos Mexicanos, para continuar con la República Oriental de Uruguay, además su forma muy *sui generis* de lidiar con las sustancias controladas.

3.2 ESTADOS UNIDOS: LEGALIZACIÓN DE LA MARIHUANA EN EL CENTRO DEL SISTEMA-MUNDO

La legalización del cannabis para uso lúdico es un fenómeno que ocurre en 12 jurisdicciones de la Unión Americana. Mientras el gobierno estadounidense

pretende erradicar el estupefaciente en el sistema-mundo moderno, por medio de medidas prohibicionistas y punitivas, en el interior de su territorio permite lucrar con la planta.

La prohibición federal de la marihuana data de 1937 con la Ley de Impuestos a la Marihuana (*Marijuana Tax Act*), la cual fue remplazada en 1970 por la Ley de Sustancias Controladas (*Controlled Substances Act*), que hasta el 2019 permanece en la Lista 1 de los estándares de la CSA.¹⁹²

El estupefaciente se cultiva (de forma legal o ilegal) en las 50 entidades federativas, con énfasis en la costa Oeste, de manera principal en California.¹⁹³ En 2017, el 80 por ciento del suelo estadounidense registró un aumento en la disponibilidad de la planta; sin embargo, instituciones gubernamentales que se dedican a su combate no reportaron al cannabis como una de sus mayores amenazas.¹⁹⁴

Lo anterior, debido al cambio de percepción pública sobre la marihuana, además de la aplicación de la ley en otras sustancias controladas, las cuales su origen no es en su totalidad vegetal, como los opioides.¹⁹⁵

La marihuana representa la sustancia controlada más consumida y con mayor disponibilidad en la Unión Americana. A partir del año 2012, en diversas partes del territorio se optó por llevar a cabo enfoques políticos no tradicionales respecto al uso lúdico del enervante. Ver figura. 10.

Mientras la planta permanece ilegal bajo la ley federal, 11 estados y el Distrito de Columbia: Colorado y Washington (2012); Alaska y Oregon (2014); California, Maine, Massachusetts y Nevada (2016); Vermont y Michigan (2018);¹⁹⁶ Illinois

¹⁹² DEA, *op. cit.*, p. 100.

¹⁹³ *Ibidem*, p. 99.

¹⁹⁴ *Ibidem*, p. 100.

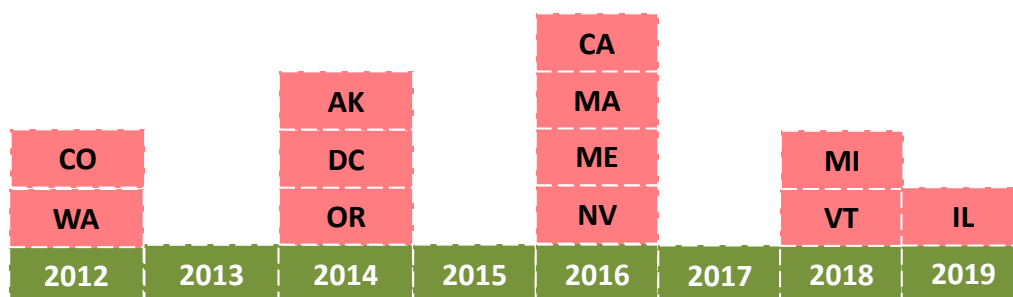
¹⁹⁵ *Idem*.

¹⁹⁶ Organización de las Naciones Unidas (ONU), *World Drug Report 2019*, Nueva York, ONU, 2019, p. 25. Disponible en: <https://wdr.unodc.org/wdr2019/prelaunch/WDR19_Booklet_5_CANNABIS_HALLUCINOGENS.pdf>.

(2019);¹⁹⁷ además de Washington DC, (2014) aprobaron su legalización¹⁹⁸, mediante referéndums o iniciativas, lo cual implica que su producción comercial y personal, cultivo, distribución, posesión y uso no son perseguidos por la ley. Ver figura. 11.

Los logros de la legalización de la marihuana para su uso lúdico se realizaron por medio de referéndums¹⁹⁹ en cada estado (con la excepción de Vermont e Illinois que se llevaron a cabo por la vía legislativa), en donde la determinación ciudadana decidió concluir con la prohibición.

FIGURA 4. LÍNEA DEL TIEMPO DE ESTADOS (EUA) QUE LEGALIZARON



Fuente: Elaboración propia con datos DEA.

Dichas jurisdicciones permiten a sus ciudadanos poseer pequeñas dosis de la planta para consumo personal: una onza (28.3 gramos) o menos en los estados de Alaska, California, Colorado, Massachusetts, Nevada, Oregon, Vermont y Washington; dos onzas o menos para Washington DC, así como dos y media onzas en Maine.²⁰⁰

¹⁹⁷ Illinois cannabis resource site. Disponible en: <<https://www2.illinois.gov/cannabis/Pages/default.aspx>>.

¹⁹⁸ DEA, *op. cit.*, p. 101.

¹⁹⁹ «Procedimiento por el que se somete al voto popular leyes o decisiones políticas con carácter decisorio o consultivo». Disponible en: <www.rae.es>.

²⁰⁰ DEA, *op. cit.*, p. 101.

FIGURA 5. ENTIDADES QUE LEGALIZARON LA MARIHUANA PARA SU USO
LÚDICO
EN ESTADOS UNIDOS



Fuente: Elaboración propia con datos de la DEA.

En estos territorios, con excepción del estado de Washington, se admite cultivar de manera personal la planta. Alaska, California, Colorado, Massachusetts y Washington DC consienten hasta seis plantas; Oregon y Vermont hasta cuatro; Maine, tres.²⁰¹

También es posible adquirir la planta de manera legal en un dispensario, que de manera previa obtuvo una licencia emitida por autoridades estatales para ventas minoristas, o también llamadas al por menor. Los únicos dos territorios en donde no se es posible adquirir el estupefaciente de esta manera son Washington DC y Vermont.

²⁰¹ *Ibidem*, p. 102.

Respecto al uso del cannabis, hay generalidades que todos los territorios adoptaron como normatividad:

- Ser mayor de edad (21 años o más).
- No conducir bajo el uso del estupefaciente.
- No utilizarlo en lugares públicos ni en territorios federales (debido a que nivel nacional aún permanece en la prohibición y se corre el riesgo de ser arrestado).
- No vender la planta de uso lúdico en los mismos espacios que la medicinal.
- No transportar la marihuana de un estado a otro a pesar de que sean vecinos y en ambos sea legal el consumo recreativo.
- No vender la sustancia contralada entre particulares, pero se permite obsequiarla.
- Las ciudades o condados prohibirán los dispensarios de marihuana en sus jurisdicciones de considerarlo necesario, además de que impondrán restricciones adicionales si lo desean.
- No es necesario ser residente del estado para comprar cannabis, en los lugares donde están abiertos dispensarios.
- No es obligatorio registrarse en un padrón de consumidores.²⁰²

Al sumar la población del conjunto de jurisdicciones de la Unión Americana que permiten la marihuana para fines lúdicos, da el resultado de alrededor de 93 millones de habitantes,²⁰³ aunque no todos son mayores de 21 años o consumen el estupefaciente, esa cantidad de personas se encuentran dentro del mercado, además de que pertenecen a una potencia de la economía mundo capitalista que lucra con la planta.

Las evidencias muestran que la legalización está funcionando.²⁰⁴ Los estados llenan sus administraciones con cientos de millones de dólares (mdd) por los

²⁰² ONU, *op. cit.*, p. 26-29.

²⁰³ US States - Ranked by Population 2019. Disponible en: <<http://worldpopulationreview.com/states/>>.

²⁰⁴ En este trabajo no se incluye los estados Illinois, Michigan y Vermont, debido a que la legalización de la planta ocurrió en 2018 y 2019, lo cual implica que dicha medida es bastante nueva para ser evaluada.

impuestos que genera el comercio de la marihuana, además de proteger a los usuarios por medio de la regulación integral de la estupefaciente para uso lúdico.

Al establecer un mercado regulado de la planta para adultos, los estados y los gobiernos locales (ciudades o condados) son capaces de gravar un impuesto al estupefaciente, de manera similar a como lo hacen con otros bienes y servicios que se comercializan dentro de sus límites territoriales.

Las ventas en Colorado, Washington, Oregon, Alaska y Nevada comenzaron de manera baja de acuerdo a las expectativas, debido al nuevo ajuste al que se adecuaron consumidores y reguladores, pero en los años posteriores la recaudación prosperó. Ver figura 6.

En los casos de California y Massachusetts, donde las ventas comenzaron en enero y julio de 2018, aún no existen datos disponibles; en Maine, esta actividad se encuentra a la espera de un proyecto de ley para su implementación. En Washington DC no se permiten cultivos minoristas, fabricación o ventas por el momento.²⁰⁵

FIGURA 6. INGRESOS TOTALES RECOLECTADOS POR AÑO					
	Ingresos proyectados en millones de dólares	Años			
		1°	2°	3°	4°
Colorado (año del calendario)	\$70	\$67.6 (2014)	\$130.4 (2015)	\$193.6 (2016)	\$205.1 (ene – oct/17)
Washington (año fiscal: 1/jul–30/jun)	\$162	\$64.9 (2014–15)	\$185.7 (2015–16)	\$314.8 (2016–17)	\$91.2 (jul – sep/17)
Oregon (año fiscal: 1/jul–30/jun)	\$31	\$20.7 (2015–16)	\$70.3 (2016–17)	\$18.4	-

²⁰⁵ Drug Policy Alliance (DPA), *From Prohibition to Progress: A Status Report on Marijuana Legalization*, Estados Unidos, DPA, 2018. Consultado en: <http://www.drugpolicy.org/sites/default/files/dpa_marijuana_legalization_report_feb14_2018_0.pdf>, p. 21>.

1/jul–30/jun)				(jul – sep/17)	
Alaska (año fiscal: 1/jul–30/jun)	\$12	\$1.7 (oct/16 – jun/17)	\$1.3 (jul – ago/17)	-	-
Nevada (año fiscal: 1/jul–30/jun)	\$60	\$ 13.2 (jul – sep/17)	-	-	-

Elaboración propia con datos de Drug Policy Alliance.

Por mencionar algunos ejemplos en donde las cifras son medibles, en el estado de Washington se generaron 315 mmd en contribuciones durante el año fiscal 2016-2017, mientras que en Oregon 70 mmd durante el mismo periodo. En Colorado las ventas de la planta alcanzaron los 600 mmd desde que las ventas comenzaron en enero de 2014. En los tres casos las estimaciones iniciales se excedieron.²⁰⁶

Los ingresos recaudados se asignan para el bienestar social: financiar educación, construcción de escuelas, alfabetización temprana, prevención del acoso escolar, así como el tratamiento del alcoholismo y drogadicción.

Además, la industria legal de la marihuana crea un gran número de empleos. En 2018, se contabilizaron cerca de 230,000 mil trabajadores relacionados a la producción del cannabis a lo largo del país. Se visualiza que este número irá al alza mientras más estados replacen sus mercados no regulados por uno que se encuentre dentro del marco regulatorio.²⁰⁷

En la misma tendencia, en los estados donde se permite la venta de la planta se gravó de manera distinta el impuesto para su comercialización; se buscó un equilibrio adecuado en cada jurisdicción para que los ingresos por su venta no fueran tan elevados, y eso condujera a los consumidores a adquirir el producto en los mercados no regulados, donde el estupefaciente no está gravado.²⁰⁸

²⁰⁶ DPA, *op. cit.*, p. 3.

²⁰⁷ *Ibidem*, p. 5.

²⁰⁸ *Ibidem*, p. 22.

Calcular la tarifa adecuada para una naciente o creciente industria de marihuana para su uso lúdico resulta complicado. Las entidades de Alaska, Colorado, Oregon y Washington tomaron medidas con más determinación al respecto después de que las ventas al por menor comenzaron.²⁰⁹

En 2016, los legisladores de Colorado aprobaron una reducción en el impuesto especial a las ventas de marihuana, con el objetivo de detener su comercialización en el mercado no regulado, pero el curso cambió en el 2017, cuando ese mismo impuesto tuvo un aumento para generar más ingresos.²¹⁰

Washington, de manera inicial, aplicó un impuesto en cada punto de la cadena de suministros, pero más tarde se decidió por un 37 por ciento efectivo; mientras que los legisladores de Oregon cambiaron de un impuesto mayorista basado en el peso, a uno minorista sobre las ventas del estupefaciente.²¹¹

Cada estado optó por una tributación distinta, pero que se adecua a sus necesidades. Lo que en todos los casos es similar, es que existe una recaudación de miles de millones de dólares para cada entidad, por parte de una industria que está en crecimiento.

Para concluir con este subcapítulo, se mencionará el tema de la generación de empleos. De manera preliminar, se estima que hasta 2018 la industria legal del cannabis ingresó al mercado laboral entre 165,000 y 230,000 personas a lo largo del país. Se estima que estas cifras aumenten en la medida en que más entidades replacen sus mercados no regulados por mercados legales.²¹²

Por mencionar algunos ejemplos más focalizados, en 2015, la legalización de la marihuana en Colorado creó 18,005 trabajos de tiempo completo. La mayoría de ellos (12,591) fueron de manera directa, incluyendo trabajos en tiendas, dispensarios, en el cultivo o en la mano factorización de operaciones. Los restantes

²⁰⁹ *Idem.*

²¹⁰ *Idem.*

²¹¹ *Idem.*

²¹² DPA, *op. cit.*, p. 24.

(5,414) se ocuparon de manera indirecta: seguridad, consultoría, servicios legales, entre otros.²¹³

En el caso de Washington, se crearon 10,894 ocupaciones de tiempo completo en el negocio del cannabis, tan sólo en el último cuarto del 2016; mientras que en Oregon 12,500, a partir de febrero de 2017.²¹⁴

La legalización de la marihuana trae consigo diversos beneficios: recaudación de impuestos y creación de empleos, además de que con ello disminuye el mercado no regulado o ilegal de las drogas; en lugar de comprar el producto en las calles, donde se maneja de manera clandestina, el consumidor opta por adquirirlo en espacios establecidos sin el temor de ser arrestados por la autoridad o bandalizados por otros clientes.

Por lo anterior, un Estado central de la economía-mundo capitalista entra al juego del proceso productivo del estupefaciente más consumido a nivel mundial, alejando del lucro a vendedores que desean que sus mercaderías crucen los límites políticos sin interferencias y sin pagar impuestos.

Además, los beneficios que trae consigo eliminar la prohibición son vastos, a diferencia de mantenerla: recaudación de impuestos, creación de empleos, reducción del mercado subterráneo, descriminalización del usuario y violencia entre pandillas (en el caso estadounidense), entre otros aspectos, lo cual resulta en beneficio para la población y los consumidores activos.

Cómo se mencionó en líneas previas, la Unión Americana no es la única nación que experimenta un cambio de paradigma en Las Américas; en la región latinoamericana, de manera principal en el Uruguay, también se implementan medidas de legalización para el consumo lúdico de la planta, aunque la manera y los medios difieren.

²¹³ *Idem.*

²¹⁴ *Idem.*

3.3 URUGUAY: LEGALIZACIÓN DEL CANNABIS EN LA PERIFERIA

Este país sudamericano fue el primer territorio de la economía-mundo capitalista en legalizar y regular (desde el cultivo hasta la venta) su mercado interno de marihuana para consumo recreativo. En 2013, el proyecto de ley del cannabis se aprobó, el cual permite su cultivo doméstico, venta comercial y «clubes de cannabis». ²¹⁵

Resulta importante reconocer que dicho Estado de la periferia internacional fue el pionero en romper con la prohibición mundial de la marihuana, un paradigma que, como se explicó en el capítulo primero, tiene cobertura planetaria desde principios del Siglo XX, y que a la mitad de ese mismo periodo, se ubicó bajo los más estrictos programas de control de las convenciones de drogas impulsadas por la ONU.

A diferencia de las medidas de legalización la marihuana aprobada por el electorado en diversos estados de la Unión Americana, la ley del cannabis en Uruguay se aprobó por ambas cámaras cuando gobernaba el entonces presidente José Alberto Mujica Cordano, del partido Frente Amplio (2010-2015).

La coalición gobernante recurrió a su mayoría parlamentaria para asegurar que la normatividad se lograra, en la cual, el Estado, junto con sus instituciones, regula la producción, distribución y venta de dicha sustancia.

Las autoridades del Uruguay justificaron el fin de acuerdo a tres principales premisas:

1. Reducir la violencia vinculada a las drogas por medio de la eliminación del cannabis del mercado negro.
2. Promover la salud pública mediante campañas de educación y prevención.
3. Eliminar la paradoja legal que permitía la posesión pero bloqueaba el acceso al cannabis para los consumidores. ²¹⁶

²¹⁵ The Washington Office on Latin America (WOLA), *Ley de Cannabis Uruguay: Pionera de un Nuevo Paradigma*, Estados Unidos, 2018, p. 3. Consultado en: <https://www.brookings.edu/wp-content/uploads/2018/03/GS_06142018_Cannabis-Uruguay_Spanish.pdf>.

²¹⁶ *Ibidem*, p. 7.

En ese sentido, el gobierno uruguayo optó por medidas rígidas para su regulación, como el registró de los consumidores del estupefaciente en bases de datos estatales, además de un límite mensual de venta por usuario, ente otros.²¹⁷

La normativa prohíbe el consumo del estupefaciente en espacios públicos sin ventilación o donde no se permita el uso del tabaco, además se encuentra vetada la publicidad y cualquier otro tipo de promoción.

Los usuarios deben de ser mayores de 18 años de edad, ciudadanos uruguayos o residentes permanentes, los cuales sólo pueden comprar en farmacias hasta 10 gramos por semana, es decir, 40 gramos por mes. El turismo cannábico se encuentra prohibido.

En esta parte se contraponen a las medidas llevadas a cabo en las diversas entidades de Estados Unidos, debido a que en éstas sí es posible adquirir la planta con el sólo hecho de estar en la entidad; es decir, el llamado «turismo cannábico» es permitido.

Una medida innovadora y acertada fue la creación de un organismo nacional regulador de consumidores de la planta para fines lúdicos: el Instituto para la Regulación y Control del Cannabis (IRCCA).²¹⁸

Dicha institución es la encargada de llevar el registro de los usuarios y los clubes a lo largo del país, además de los cultivadores domésticos; tiene la facultad de inspeccionar cualquier propiedad utilizada en el cultivo, distribución o venta de cannabis.

También analiza el estupefaciente con fines comerciales, para determinar si cumple con los estándares establecidos. El IRCCA está autorizado para aplicar multas, realizar decomisos y suspender licencias.

La marihuana en Uruguay se puede conseguir de manera legal mediante tres formas, y en todos los casos (producción y venta) no se debe de exceder más de

²¹⁷ *Ibidem*, p. 4.

²¹⁸ *Idem*.

480 gramos al año por usuario, además, se debe de dar parte a las autoridades correspondientes:²¹⁹

1. **Cultivo doméstico:** las personas adultas pueden cultivar dentro de su hogar hasta seis plantas para su autoconsumo. Hasta 2018, se encuentran registrados 8,558 uruguayos como cultivadores domésticos.
2. **Clubes de membresía:** los usuarios tienen la facultad de reunirse de forma grupal para cultivar el estupefaciente, con un mínimo de 15 y un máximo de 45 miembros por club. Se autoriza sembrar hasta 99 plantas en el mismo espacio, pero sin dispensar a sus miembros más de 480 gramos por año.
3. **Venta comercial:** cada ciudadano puede comprar hasta 40 gramos del estupefaciente por mes en farmacias que actúan como puntos de venta. El Estado regula su comercialización, pero otorgó una licencia a dos empresas para producir cannabis comercial.

La norma es excluyente. Los consumidores deben de elegir una de las tres opciones anteriores para acceder a la marihuana recreativa. De manera legal no es posible recurrir a más de un método al mismo tiempo.

A partir de julio de 2017, las ventas comenzaron en 16 farmacias en varias partes del país. El inicio de esta nueva etapa reflejó un aumento en el interés de los consumidores para registrarse en las bases del IRCCA, ya que la cifra se incrementó de 4 mil 900 a 13 mil personas. En enero de 2018, cinco gramos de marihuana cuestan 200 pesos uruguayos (alrededor de siete dólares estadounidenses o 140 pesos mexicanos aproximadamente).²²⁰

En el ámbito internacional, Uruguay tuvo diversas críticas con diversos órganos rectores que llevan a cabo el seguimiento de la prohibición mundial, de manera especial de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE).

La Junta reiteró su posición de que la ley del cannabis es contraria a los tratados de fiscalización internacional de drogas, de manera principal a lo dispuesto en el

²¹⁹ The Washington Office on Latin America, *op. cit.* p. 5.

²²⁰ *Ibidem*, p. 8.

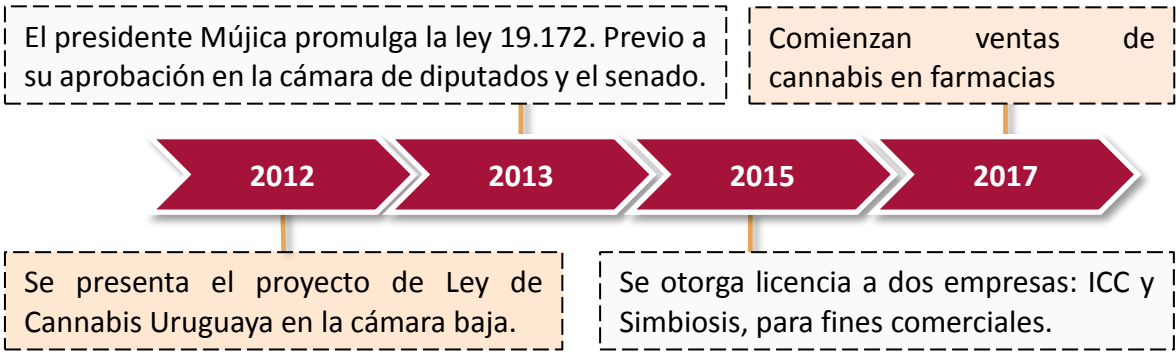
artículo 4° de la Convención de 1961, la cual establece que los Estados están obligados a limitar la producción, fabricación, exportación, importación, distribución, comercio, uso y posesión de estupefacientes a los fines médicos y científicos.²²¹

Las autoridades uruguayas contra argumentaron que regular el mercado de la marihuana con fines no médicos era impulsada por dos imperativos: la salud y la seguridad, por lo tanto, es una cuestión de derechos humanos. Los funcionarios apelaron que es prioridad respetar dichos derechos, sobre las obligaciones de vigilancia de sustancias controladas en el régimen internacional de prohibición.

En caso de conflicto entre las obligaciones de derechos humanos y los requisitos de control de drogas, argumentaron, Uruguay priorizará sus obligaciones respecto a los derechos humanos.

La premisa se respaldó en un informe de 2010 del relator especial de la ONU sobre el derecho a la salud, el cual indica: «cuando los objetivos y enfoques del régimen internacional de control de drogas y el régimen internacional de derechos humanos entran en conflicto, es claro que deben prevalecer las obligaciones de derechos humanos».²²²

FIGURA 7. LÍNEA DEL TIEMPO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE CANNABIS DEL URUGUAY



Fuente: Elaboración propia con datos de The Washington Office on Latin America.

²²¹ *Ibidem*, p. 9.

²²² *Ibidem*, p. 10.

En el sistema interestatal de la economía mundo capitalista y sus instituciones, en este caso, la Comisión de Estupefacientes, diversos países también manifestaron su posición en contra sobre la legalización de la marihuana: Pakistán, Irán, Egipto, China, Marruecos, India, Rusia, Suecia, Indonesia y Sudáfrica.²²³

Poderes hegemónicos del sistema interestatal, tales como Rusia y Estados Unidos, también manifestaron su opinión. Rusia expresó su rechazo por medio de diversos comunicados, en los cuales lamentaba la propuesta de Uruguay y compartía la opinión de la JIFE. Sin embargo, no asumió un liderazgo activo para bloquear la iniciativa en organismos de orden mundial o por medio del derecho internacional.²²⁴

Estados Unidos, el principal promotor del régimen internacional de combate a las drogas, reconocía la potestad del país sudamericano de decidir sobre sus políticas internas, pero mencionaba la necesidad de cumplir con los acuerdos internacionales. No obstante, no bloqueó la reforma uruguaya, producto de los cambios internos en sus entidades federativas.²²⁵

Por otra parte, de acuerdo a datos del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA, el organismo regulador y encargado de hacer cumplir la ley), con corte a junio de 2019, se mantienen registradas 47,067 personas habilitadas para acceder a la planta de manera legal.²²⁶

De la suma mencionada, 36,487 (78%) personas la adquieren en farmacias, mientras que 7,163 (15%) la cultivan en sus domicilios particulares y los 3,417 (7%) restantes, forman parte de los 123 clubes canábicos.²²⁷

²²³ La política internacional de la regulación del cannabis en Uruguay. Un análisis de la respuesta uruguaya a los desafíos y oportunidades del régimen internacional de drogas, Colombia, 2017, p. 21. Consultado en : <<http://www.scielo.org.co/pdf/desa/v29n2/0124-4035-desa-29-02-00019.pdf>>.

²²⁴ *Idem*.

²²⁵ *Idem*.

²²⁶ Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA), *Mercado Regulado del Cannabis*, Informe VII, Uruguay, 2019, p. 2. Consultado en: <<http://fileserv.idpc.net/library/InformeMercadoReguladoCannabis-30jun2019.pdf>>.

²²⁷ *Ibidem*, p. 18.

Según datos de la *VII Encuesta Nacional el Hogares sobre Consumo de Drogas de 2018*, se registraron 238,000 personas que manifestaron usar cannabis al menos una vez en los últimos 12 meses. ²²⁸

FIGURA 8. PERSONAS HABILITADAS ANTE EL IRCCA PARA CONSUMO LÚDICO

Modalidad	Número de usuarios	Porcentaje
Farmacias	36,487	78%
Cultivadores domésticos	7,163	15%
Clubes de Membresía	3,417	7%
Total	47,067	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA).

En otras palabras, se alcanza una regulación de alrededor del 20% de los usuarios; es decir, 1 de cada 5 consumidores mayores de edad, ya tiene una vía regulada de acceso.

Esto representa una pérdida, por mayor o menor que sea, de clientes al negocio subterráneo del tráfico de drogas, además de evitar ser víctimas de daños directos o colaterales de la guerra contra los estupefacientes y la represión, que como se mostró en páginas anteriores, en lugar de solucionar el problema generan uno nuevo, ya que incrementan la violencia y no contribuye a cesar la oferta, el tráfico o la demanda.²²⁹

En lo que respecta al combate al narcotráfico, el IRCCA menciona que, de 2017 a 2019, se generaron 22 millones de dólares, por medio del mercado lícito de la venta de marihuana, los cuales dejaron de ser canalizados al negocio subterráneo del narcotráfico. ²³⁰

²²⁸ *Ibidem*, p. 19.

²²⁹ *Ibidem*, p. 20.

²³⁰ *Ibidem*, p. 34.

Uruguay aprovechó el momento ideal para llevar a cabo la legalización de la marihuana para uso recreativo a nivel estatal, debido a que un año antes (2012) se llevaron a cabo referéndums en Washington y Colorado, Estados Unidos, para el mismo fin.

El gobierno estadounidense fue el artífice clave y es el principal promotor de los tratados de prohibición planetarios de sustancias controladas para usos no médicos, debido a que su hegemonía influye en la toma de decisiones de la ONU; sin embargo, oponerse a lo que ocurría en el país del sur dejaría expuesto a Washington, con respecto a la que sucede al interior de su territorio.

El Uruguay, como país de la periferia mundial, sienta las bases para que otros países, en vías de desarrollo, profundicen en el problema de las drogas dentro de sus fronteras, al menos, respecto al consumo lúdico de la marihuana, con la finalidad de desarrollar un modelo propio y ajeno a la prohibición, más eficiente y que no genere tensiones internacionales, debido al incumplimiento de las Convenciones sobre sustancias controladas.

3.4 MÉXICO: EL DEBATE ACTUAL EN TORNO A LA LEGALIZACIÓN DE LA MARIHUANA

La formación de la cadena productiva de sustancias controladas en el país se creó a través del respaldo de intereses en el ámbito político, y en diversas ocasiones subordinado a él, ya que en una economía-mundo capitalista se requiere de una relación estrecha entre los productores económicos y quienes ejercen el poder gubernamental.

El crecimiento de los grupos criminales intensificó y amplió la dinámica delictiva a lo largo de la República Mexicana, teniendo un impacto directo en la sociedad, como se mencionó en los capítulos previos.

Los integrantes de la delincuencia organizada tienen un fin: incursionar en los mercados con el objetivo principal de acumular capital, un proceso continuo e

incesante en el sistema-mundo moderno. Una de las formas para conseguir su meta, es la producción de sustancias químicas u orgánicas que modifican la conducta.

El control por un territorio genera violencia entre las contrapartes; se tiene como premisa el imperativo de eliminación entre unos y otros para «adueñarse» del mercado y obtener el mando, conseguir poder, lo cual cimbra de manera estructural a un Estado, por lo tanto, también repercute de manera directa en la población.

El régimen internacional de fiscalización de sustancias controladas, que incide en la política de drogas de la República Mexicana, continúa basándose en una sola consigna: prohibir el uso de estupefacientes con fines lúdicos (el científico es permisible).²³¹ La producción, intercambio, transporte, venta y consumo permanecen censurados.

El sistema-mundo moderno se encuentra frente a una zona espaciotemporal que atraviesa múltiples unidades político y culturales; representa un espacio integrado de actividades e instituciones que obedecen a ciertas reglas sistémicas, en este caso, la veda de narcóticos.

La prohibición permite que los grupos de la delincuencia organizada controlen toda la cadena productiva de los estupefacientes, por lo tanto, sólo es un negocio rentable para los narcotraficantes; sin embargo, genera un alto costo social.

La producción de drogas por medio del crimen organizado funciona como un proceso monopolizado dentro sistema mundial capitalista, más no de libre mercado. Los primeros son mucho más gananciosos que los segundos.

²³¹ Artículo 238. Solamente para fines de investigación científica, la Secretaría de Salud autorizará a los organismos o instituciones que hayan presentado protocolo de investigación autorizado por aquella dependencia, la adquisición de estupefacientes a que se refiere el artículo 237 de esta ley. Dichos organismos e instituciones comunicarán a la Secretaría de Salud el resultado de las investigaciones efectuadas y cómo se utilizaron. Ley General de Salud. Disponible en: <https://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/legis/lgs/LEY_GENERAL_DE_SALUD.pdf>.

Miles de personas mueren año con año (ver subcapítulo anterior); otras son desaparecidas, torturadas o desplazadas. Diversas son localizadas en «fosas clandestinas». Las cifras sobre asesinatos no disminuyen y la guerra continúa.

El crimen genera corrupción, colusión de instituciones gubernamentales, lavado de dinero, entre otros problemas, lo cual daña la economía legal y el funcionamiento de las instituciones democráticas de las diversas órdenes de gobierno.

A pesar de formar parte de la comunidad global que acata las convenciones internacionales sobre estupefacientes, ningún tratado internacional exime a los Estados de sus obligaciones con sus ciudadanos, para salvaguardar sus vidas, su salud y garantizar la igualdad de sus derechos.

En ese sentido, es necesario replantear la política de drogas en México para disminuir la violencia. Es momento de romper con el paradigma de la prohibición. El combate frontal contra el narcotráfico por medio de las armas no disminuye ni el consumo ni la producción, por el contrario, produce más violencia.

Las medidas de legalización de la marihuana para uso recreativo se generan en respuesta a las políticas prohibicionistas, imperantes en México y el mundo desde inicios del Siglo XX.

Es necesario aprovechar la coyuntura en materia de políticas de drogas que se está gestando en las Américas, de forma principal en entidades federativas de Estados Unidos y la República del Uruguay, de manera más reciente en Canadá, que eliminaron a la marihuana de la lista de sustancias perseguidas en dichos países.

Para lidiar con un problema tan extenso y diverso es necesario la colaboración entre los países afectados, para hacer frente a las «empresas multinacionales delictivas», que operan a lo largo del mercado de la economía-mundo capitalista, con la finalidad de incrementar su poder económico.

Aunque se considera fundamental que cada Estado actúe por consigna propia y se conduzca con autonomía, respecto a la aplicación de políticas sobre drogas al interior de su territorio.

Debido a que cada país se ve afectado de manera distinta por el problema en común, en donde se ven involucradas zonas centrales y periféricas sin distinción, aunque los problemas de mayor relevancia tienden a agruparse en países de la periferia global, en este caso, México.

En lo que va del siglo XXI, el debate en la República Mexicana sobre la política prohibicionista de la marihuana se activó e intensificó. Existe una actitud más amplia a entablar diálogo.

Los niveles de violencia asociados al narcotráfico y los procesos que involucran el ciclo de la droga: producción, distribución, consumo y reproducción, representan un factor de alarma, que llevó a autoridades, legisladores, académicos, estudiantes, organizaciones no gubernamentales, entre otros sectores, a involucrarse de una manera más activa en el debate.

Es necesario recopilar y estudiar la evidencia correspondiente para contribuir a la construcción de políticas efectivas de drogas, que en primer término beneficien a la población y ayuden a contrarrestar la violencia generada por la Delincuencia Organizada.

Por lo anterior, se exponen las posiciones en este debate de la legalización del cannabis para su uso lúdico en México. Además de que se explicarán fortalezas y debilidades, contribuyendo así a la discusión sobre un novedoso modelo de políticas de drogas.

Legalización

El Estado no debería imponer un modelo de ciudadano ideal modificado a intereses particulares, o más aún, de salvadores morales que se enfrascan en el

«negocio del miedo» para dictar y, a su vez, aliviar los miedos humanos; es decir, qué hacer y qué no en el modelo de vida de cada persona.²³²

De lo contrario, debe propiciar las medidas necesarias en todos los ámbitos para que cada ciudadano elija su propio método de existencia, en tanto su autodeterminación no afecte a terceros.²³³

El reto más complicado que presenta cualquier método de regulación figura al balancear el enfoque general de salud pública con el interés del comercio, o de lo contrario, optar por uno y excluir el resto.

El primero pretende minimizar riesgos y daños vinculados al uso de la marihuana; en cambio, el segundo, busca incentivar el consumo para obtener mayores ganancias económicas.

No significa que uno sea maléfico y el otro bondadoso, o viceversa, la cuestión es analizar qué medida resulta más conveniente para la realidad del Siglo XXI y las repercusiones que ello atraería.

En las propuestas a favor existen un gran número de voces que llaman a dicha medida; sin embargo, en este trabajo sólo se abordarán tres, debido a la relevancia que toman en el ámbito nacional: Centro Fox, México Unido Contra la Delincuencia (MUCD) y la propuesta de Ley de Olga Carmen Sánchez Cordero, quien se desempeña como secretaria de Gobernación.

La del Centro Fox debido a que es una organización dirigida por el ex mandatario federal Vicente Fox Quesada (PAN, 2000-2006), y congrega las propuestas de diversos especialistas en el tema.

La de MUCD porque es una organización pionera en la obtención de amparos ante Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), para la producción y consumo de cannabis con fines lúdicos y sin fines de lucro.

²³² Szasz, *op. cit.*, p. 120.

²³³ *Ibidem*, p. 10.

Para concluir con la iniciativa de ley orquestada por Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, secretaria de Gobernación de la administración del Presidente Andrés Manuel López Obrador, del partido Morena, 2018-2024. Una propuesta más definida y con más posibilidades de concretarse, debido a que se presentó ante el pleno del Senado cuando Sánchez Cordero ocupaba una curul.

La cual se basa en la disminución de riesgos y daños referentes al uso lúdico del estupefaciente y su cadena de producción, en dónde el Estado pretende ser el eje rector de todo el ciclo del estupefaciente; sin embargo, también se plantea otorgar licencias a particulares para diversos fines con apego a la ley, con lo cual se controlaría el ciclo del estupefaciente.

Se comenzará con la propuesta(s) presentada por el **Centro Fox**, que a partir del año 2018 realiza el evento denominado *CannaMexico World Summit*, en donde se llevan a cabo conferencias y se exponen ideas referentes a romper el paradigma punitivo del estupefaciente.

En su página web se encuentran diversas reflexiones de distintos ponentes, además de las propuestas de Vicente Fox, por ejemplo, la de crear una asociación nacional para el consumo del cannabis, además de la creación de un invernadero de la planta con fines lúdicos, de estudio y medicinales, en las instalaciones de dicho lugar, ubicadas en la Hacienda de San Cristóbal, Guanajuato.²³⁴

También propone que la producción del estupefaciente se realice por medio de empresarios y del campo, en lugar de que se mantenga bajo el control de la delincuencia organizada.²³⁵

Crear una industria «remunerada», la cual genere empleos y colabore en el cuidado del medio ambiente, alcanzando el potencial de convertirse en el mercado cannábico más grande del mundo.²³⁶

²³⁴ Centro Fox, *Por qué México será la gran potencia cannábica*, México, 2019. Disponible en: <<https://blog.centrofox.org.mx/cannamexico/mexico-sera-la-proxima-potencia-cannabica>>.

²³⁵ *Idem*.

²³⁶ *Idem*.

El ex mandatario se muestra a favor de la legalización total del estupefaciente y menciona que las «prohibiciones no funcionan. Lo que funciona es una decisión libre»,²³⁷ además de que el negocio legal de la planta se convertiría en uno de los más rentables de la economía-mundo capitalista.

Debido a que México se volvería el tercer país en legalizar el consumo y producción la planta, después de Uruguay y Canadá, pero con un mercado más amplio que ambos países, pues en la República Mexicana habitan más de 125 millones de personas, triplicando la población canadiense.²³⁸

El Centro Fox pronostica que si la población en territorio nacional compra productos derivados del cannabis, al mismo ritmo que en Canadá, México se convertirá en el mayor mercado legal del consumo de la planta del mundo, dentro de los países en donde es legal adquirir estos productos.²³⁹

Lo cual atraería a suelo mexicano capital de compañías extranjeras, que aprovecharían el desarrollo de uno de los mercados florecientes más rentables e innovadores del sistema mundial actual.²⁴⁰

En ese sentido, la propuesta de Fox, se encamina a la del «libre mercado», en donde se dé prioridad a la producción de la planta con finalidad de generar capital, y en donde las compañías operen como los principales actores en el mercado.

Por otra parte, **México Unido Contra la Delincuencia** (MUCD) es otra organización de la sociedad civil que presenta la misma posición. Propone la legalización de la planta, con base en el principio de que la política prohibicionista fracasó: no se eliminó el consumo ni la producción de drogas ilegales, por el contrario, aumentó su disponibilidad.²⁴¹

²³⁷ *Idem.*

²³⁸ *Idem.*

²³⁹ *Idem.*

²⁴⁰ *Idem.*

²⁴¹ México Unido Contra la Delincuencia (MUCD), *Objetivos sobre Políticas de Drogas*, México, 2019. Disponible en: <<https://www.mucd.org.mx/objetivos-politica-de-drogas/>>.

Plantea que la regulación de los mercados de sustancias controladas es la mejor forma de eliminar el mercado negro y gestionar de manera eficiente el fenómeno mediante controles regulatorios en la producción, comercio y consumo.

Asimismo, la eliminación total de la oferta y la demanda de la planta no debe de ser la prioridad de las políticas de drogas. La regulación permitiría establecer prioridades y objetivos encaminados a mejorar la salud, reducir la criminalidad, optimizar el gasto y garantizar los derechos humanos.²⁴²

Es importante mencionar que la asociación propone la medida de *Regulación legal*, que no sólo opta por liberar el mercado de la marihuana, sino de otras sustancias, añadiendo que entre más daño haga la droga, más estricto deben de ser los controles. Dentro de esta medida plantea 5 propuestas:²⁴³

- **Prescripción médica y lugares de consumo supervisado:** para usuarios dependientes registrados de drogas de alto riesgo como la heroína;
- **Especialistas farmacéuticos:** entrenados para proveer cantidades racionadas a usuarios registrados de drogas como anfetaminas, cocaína en polvo y MDMA (éxtasis);
- **Ventas minoristas con licencia:** para la venta de tabaco y alcohol, o drogas como el cannabis o las bebidas estimulantes;
- **Locales licenciados para venta y consumo:** similar a los lugares de venta de alcohol con licencia o los *coffee shops* holandeses, para drogas como cannabis o bebidas estimulantes,
- **Venta sin licencia:** mínima regulación para productos menos riesgosos, como bebidas con cafeína y té de coca.

²⁴² *Idem.*

²⁴³ México Unido Contra la Delincuencia (MUCD), La guerra contra las drogas fracasó, México, 2019. Disponible en: <<https://www.mucd.org.mx/politica-de-drogas/>>.

Argumentan que la regulación legal produciría diversos beneficios: salvaría vidas y protegería la salud, debido a que las drogas no serán adulteradas con sustancias peligrosas y tendrían advertencias sobre los daños que ocasionan a la salud.

Además de que reduciría el crimen y la violencia, ya que las sustancias controladas no circularían en el mercado negro; protegerían a la niñez, pues sólo se vendería a mayores de edad; se ahorraría el dinero que se «gasta» en la batalla armada contra la delincuencia organizada, por lo tanto, se mejoraría la seguridad y el desarrollo, y se protegería los derechos humanos.

Esta organización cobra importancia en el debate porque parte de sus miembros crearon la Sociedad Mexicana de Autoconsumo Responsable y Tolerante (SMART), la cual tiene como objetivo solicitar autorización sanitaria a las autoridades correspondientes para que sus miembros (mayores de edad) obtengan permiso de producir y consumir marihuana de manera recreativa y sin fines de lucro.²⁴⁴

Lo anterior se logró mediante una demanda de amparo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de manera previa se solicitó ante los órganos correspondientes, con el argumento de que la prohibición del uso personal de la planta atenta contra el derecho de libre desarrollo de la personalidad y la disposición de la propia salud.²⁴⁵

Una vez en la corte, el ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea elaboró un proyecto de sentencia favorable a los quejosos, argumentando la inconstitucionalidad de 5 artículos (235, 537, 245, 247 y 248) de la Ley General de Salud. La disposición se aprobó en noviembre de 2015.²⁴⁶

El fallo considero que la decisión de consumo sólo le pertenece tomarla a la persona, pues pertenece «estricto ámbito de la autonomía individual, protegido por el derecho de libre desarrollo de la personalidad, la posibilidad de decidir

²⁴⁴ México Unido Contra la Delincuencia (MUCD), *Litigio estratégico de políticas de drogas*, México, 2019. Disponible en; <<https://www.mucd.org.mx/litigio-estrategico-politica-de-drogas/>>.

²⁴⁵ *Idem*.

²⁴⁶ *Idem*.

responsablemente si desea experimentar los efectos de esa sustancia a pesar de los daños que esa actividad puede generarle a una persona». ²⁴⁷

Incluso, en su página de internet se localiza la campaña CannabisConPermiso, en donde te brindan asesoría sobre los pasos a seguir (desde el trámite ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos, Cofepris, hasta el juicio de amparo), para obtener un permiso para el uso recreativo de la planta sin fines de lucro ante las autoridades correspondientes. ²⁴⁸

En el cual, envuelve la adquisición de semillas, siembra, cosecha, transformación y transporte. En el mismo sitio web, se pone énfasis que hasta que no obtengas tu permiso, realizar las actividades mencionadas es ilegal.

El modelo de MUCD propone la regulación no sólo de la marihuana, sino de otras sustancias controladas, dependiendo su potencial dañino será restricción. Esta organización presenta ideas sólidas y lleva trabajo realizado, por ejemplo, los amparos ante la SCJN para el consumo lúdico del estupefaciente, lo cual es importante resaltar, pues lleva un avance tangible respecto a los otros dos casos.

En otro aspecto, el debate sobre el uso de la marihuana con fines recreativos de la administración morenista tomó forma a partir de noviembre de 2018, año en que la entonces senadora de la República (actual secretaria de Gobernación), Olga Sánchez Cordero, presentó un proyecto legislativo denominado *Ley General para la Regulación y Control de Cannabis*.

Plantea que la regulación del estupefaciente se realice por medio del Estado, el cual contará con la capacidad de acompañar el mercado con información, estándares mínimos, monitoreo, verificación y evaluación, el cual enmarca los siguientes ejes:

- 1) Respetar la autonomía de las personas;
- 2) Proteger la salud de las personas frente a un producto psicoactivo;

²⁴⁷ *Idem*.

²⁴⁸ México Unido Contra la Delincuencia (MUCD), *Permiso cannabis*, México, 2019. Disponible en: <<https://www.mucd.org.mx/permiso-cannabis/>>.

- 3) Minimizar la alteración de potencias de componentes del cannabis con efectos inciertos;
- 4) Promover la información basada en evidencia, sobre etiquetado y condiciones de consumo;
- 5) Proteger de riesgos a la población más vulnerable: niños, niñas y jóvenes;
- 6) Establecer la venta de cannabis como un servicio socialmente responsable, y
- 7) Facilitar programas de rehabilitación y tratamiento para todo aquel que lo solicite.²⁴⁹

La ley propone regular la marihuana no sólo con fines terapéuticos, sino también lúdicos para personas mayores de 18 años; contempla desde la creación de cooperativas hasta una institución gubernamental nacional que realice la normatividad para el uso del estupefaciente y sus amplios derivados.

La propuesta plantea regular de principio a fin la cadena productiva de la planta, para fines personales, científicos y comerciales: siembra, cultivo, cosecha, producción, transformación, etiquetado, empaquetado, promoción, publicidad, patrocinio, transporte, distribución, venta, comercialización, portación y consumo del cannabis y sus derivados.²⁵⁰

Propone erigir el Instituto Mexicano de Regulación y Control de Cannabis (IMRCC), el cual funcionaría como un órgano descentralizado de la Secretaría de Salud. Se encargaría de regular, reglamentar, monitorear, sancionar y evaluar el sistema de regulación, así como de concentrar el padrón de productores de la planta.²⁵¹

En lo correspondiente al uso personal u **autoconsumo**²⁵² se permitiría sembrar, cultivar, cosechar, aprovechar, preparar y transformar hasta 20 plantas en

²⁴⁹ Sánchez Cordero Olga, *Ley General para la Regulación y Control de Cannabis*, Cámara de Senadores, 2018, p. 5. Disponible en: <http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/1/2018-11-06-1/assets/documentos/Inic_Morena_LC.pdf>.

²⁵⁰ *Ibidem*, p. 6.

²⁵¹ *Ibidem*, p. 8.

²⁵² «Autoconsumo: comprende los derechos correlativos al autoconsumo de cannabis psicoactivo: tales como la siembra, cultivo, cosecha, preparación, acondicionamiento, posesión, transporte de cualquier tipo, empleo, uso consumo y, en general, todo acto relacionado con el consumo de personal del cannabis. EL autoconsumo

propiedad privada, cumpliendo tres consideraciones importantes: no sobrepasar 480 gramos por año o 40 al mes, registrar las plantas en el padrón anónimo del IMRCC y contar con una licencia de autorización.

En caso de recurrir a la necesidad de transformar más de 20 plantas por cuestiones de salud, se podrá solicitar un permiso ante el Instituto con previas consideraciones.

Una cuestión peculiar de esta ley es que permitirá su consumo en espacios públicos, a excepción de los lugares 100 por ciento libres de humo de tabaco. Conducir bajo los efectos del estupefaciente está prohibido, así como manejar equipo peligroso.

En las **cooperativas de producción** será permitido sembrar, cultivar, cosechar, aprovechar, preparar y transformar plantas para uso personal. Se necesitará una licencia de autorización y cumplir con requisitos de verificación emitidos por las autoridades correspondientes.

Para que estos lugares funcionen se deberá contar con un mínimo de dos participantes y hasta 150 socios, contar con un código de ética, acreditar curso de autoconsumo, así como otorgar información y asesoramiento en reducción de riesgos y daños dirigidos a los integrantes.

En estos clubes no se permitirán personas ajenas a la cooperativa o de otras, no se producirán más de 480 gramos por socio de manera anual, no se podrán ingerir bebidas alcohólicas u otro tipo de sustancia psicoactiva, además de realizar actos de promoción, publicidad y patrocinio.

En el **uso comercial** se permitiría la siembra, el cultivo, cosecha, producción, procesamiento y venta del estupefaciente, con apego a la Ley y supervisión del IMRCC.

excluye expresamente los actos de comercio, tales como la distribución, enajenación y transferencia de la misma.» *Ibidem*, p. 7.

Las autoridades competentes tienen la facultad de otorgar licencias para producir marihuana y sus derivados con fines comerciales: farmacéutico; terapéutico, paliativo, herbolario; adulto o industrial.

Los impuestos que se generen a través de la compra-venta de la planta, además de sus derivados serán establecidos por el IMRCC, con base en la protección de la salud pública y el desplazamiento del mercado informal.

Estos productos tendrán la autorización de venderse en todo el territorio nacional bajo la leyenda “venta autorizada únicamente en México”; cuando fueran para exportación e importación, se deberá cumplir con etiquetado correspondiente al destino. Quedará vetado cualquier acto promoción, directa o indirecta, en medios de comunicación.

La *Ley General para la Regulación y Control de Cannabis* es la opción más viable y con más posibilidades de concretarse, debido a que presenta una propuesta más elaborada respecto al tema, al parecer, tomando experiencias similares de otros países, por ejemplo, la creación de un instituto de regulación de la planta, como Uruguay lo tiene.

Establece la cantidad de gramos de marihuana que una persona puede producir durante un mes y de manera anual, sienta las bases sobre el uso comercial, al proponer liberar licencias para su producción a la iniciativa privada, como se lleva a cabo en distintas entidades federativas de los Estados Unidos.

Al parecer de este trabajo, el punto más importante a resaltar sobre la propuesta de ley de Cordero es que se gestó dentro del grupo legislativo del partido en el gobierno, Morena.

Tal acto no lo realizó cualquier legislador ni tampoco se exhibió una propuesta realizada de manera espontánea, al contrario, se nota conocimiento del tema y que se «alinea» al eje rector de la administración del Presidente Andrés Manuel López Obrador (perteneciente al partido MORENA), que es el Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024).

Propuestas en contra de la legalización

Dentro del debate, también se suman las voces que están en contra de la legalización del consumo lúdico de la marihuana, con el argumento de que será una medida perjudicial para los jóvenes, al exponerlos a sustancias adictivas, además de traer consigo consecuencias negativas en lo social.

Aunado a ello, se menciona que después de la regulación del cannabis, se adquirirán de manera paulatina otras sustancias controladas que causan mayor adicción en las personas, tales como la cocaína y sus variantes, la heroína y el fentanilo, entre otras drogas. Proponen que en lugar de legalizar se implemente un programa integral contra las adicciones.²⁵³

Al respecto, diversas son las organizaciones que se oponen a la legalización del estupefaciente en México: Unión Nacional de Padres de Familia, Confederación Auténtica de Trabajadores, Táctica Social, Comisión Mexicana de Derechos Humanos, Red Social por un México Libre de Adicciones, Centros de Integración Juvenil, por mencionar algunas.

Debido a que son diversas las organizaciones que optan por mantener la prohibición, este trabajo de investigación solo incluye la visión de la Unión Nacional de Padres de Familia y Centros de Integración Juvenil, ya que sus integrantes resultan más activos en el debate.

Para comenzar con este posicionamiento, destaca que en la página web oficial de la **Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF)** no se detectó ningún apartado en el que muestre de manera formal, y a detalle, el enfoque de la organización para mantener la prohibición de la planta.

Sin embargo, los integrantes de la Unión Nacional resultan muy activos en el tema; por lo tanto, sus declaraciones ante medios de comunicación son extensos y

²⁵³ Alejandro Suárez, *Organizaciones de la sociedad civil piden no legalizar el consumo de marihuana*, El Sol de México, México, agosto 2018. Disponible en: <<https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/organizaciones-de-la-sociedad-civil-piden-no-legalizar-el-consumo-de-mariguana-1886357.html>>.

notorios, debido a que se hacen notar en lugares donde se discute el uso de la planta para fines no medicinales.

Lo que se menciona en este trabajo son notas periodísticas que involucran a funcionarios relacionados con la UNPF. Por ejemplo, el director de comunicación menciona que la legalización no representa la solución para los problemas de ilegalidad, debido a que los integrantes de la delincuencia organizada buscan recursos económicos en todo lo ilegal.²⁵⁴

Añade que aunque Sánchez Cordero menciona que legalizar las drogas forman parte de un camino a hacia la pacificación del país, la experiencia en otros países muestra que no es así.

Menciona que en Colorado los delincuentes continúan con la venta en el mercado negro, y que aún existe actividad de los cárteles en ese estado de la Unión Americana, sin registrarse una disminución.²⁵⁵

También, la Unión Nacional considera que al aceptar el consumo lúdico del estupefaciente se atenta contra grupos vulnerables de la sociedad, cómo lo son los niños y los adolescentes.

Argumentan que a pesar de ser todavía una droga ilegal en México y de estar prohibido su uso recreativo, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017, el uso de la marihuana se quintuplicó entre los sectores mencionados.²⁵⁶

En ese sentido, mencionan que abrir paso a las drogas para su consumo lúdico causaría un número al alza de consumidores, quienes, si comienzan su uso antes

²⁵⁴ “Unión Nacional de Padres de Familia piden al nuevo gobierno no legalizar la mariguana”, en *El Financiero*, México, agosto 2018. Disponible en: <<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/union-nacional-de-padres-de-familia-piden-al-nuevo-gobierno-no-legalizar-la-mariguana>>.

²⁵⁵ “Unión Nacional de Padres de Familia pide a AMLO no legalizar la marihuana”, en *El Universal*, México, agosto 2018. Disponible en: <<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/union-nacional-de-padres-de-familia-pide-amlo-no-legalizar-la-marihuana>>.

²⁵⁶ “Unión Nacional de Padres de Familia pide al Senado parar discusión sobre marihuana”, en *El Herald*, México, agosto 2019. Disponible en: <https://docs.wixstatic.com/ugd/b17734_c8d9faa4140d47e083a237513edb6296.pdf>.

de los 18 años, estarían propensos a presentar una adicción, además de problemas en su región cerebral.²⁵⁷

Para sostener dicha aseveración aluden a estudios del Laboratorio de Cannabinoides de la Facultad de Medicina de la UNAM, el cual menciona que quienes empezaron a consumir la planta antes de los 20 años tuvieron cambios en su cerebro que lo hace menos eficiente.²⁵⁸

A esta discusión también se suman los **Centros de Integración Juvenil (CIJ)**, que aseveran que al legalizar la siembra, el cultivo, el consumo y la distribución de marihuana se causarían severos daños a la salud, se generarían altos costos económicos e implicaciones psicosociales.²⁵⁹

En el documento *Folleto sobre marihuana y su legalización*, posición institucional de los Centros de Integración, como se menciona en las primeras líneas del texto, aportan información con la que sustentan su posición contra la liberación del cannabis para su uso personal.

Por ejemplo, argumentan que el consumo de la planta genera daños a la salud: alteraciones respiratorias, daños al cerebro (problemas con la memoria y el aprendizaje), depresión, ideación suicida, entre otros.²⁶⁰

En la parte social arguyen que el consumo de la planta se relaciona de manera posterior con el uso de sustancias más adictivas, lo cual genera deficiencias en el desarrollo personal, menor percepción de riesgo entre los jóvenes, conductas de riesgo y deterioro en el tejido social.

También proporcionan información sobre el caso de Holanda, país en el cual el uso recreativo de la planta es legal dentro de los *coffeshops*, en donde la

²⁵⁷ *Idem.*

²⁵⁸ *Idem.*

²⁵⁹ Centros de Integración Juvenil (CIJ), *Folleto sobre marihuana y su legalización*, México, 2019. Disponible en: http://www.intranet.cij.gob.mx/Archivos/Pdf/capacitacion/Folleto_legislacion_mariguana.pdf, p.2.

²⁶⁰ *Ibidem*, p. 4.

despenalización del estupefaciente no resultó en un descenso en el consumo, sino lo opuesto.

En ese sentido, mencionan una máxima: a mayor disponibilidad, mayor consumo. Concluyen que en ese Estado, la medida tampoco evitó la migración de los usuarios del cannabis hacia otras sustancias controladas con mayor potencial adictivo, como la cocaína y la heroína.

Otra de sus propuestas de oposición para evitar la legalización de la marihuana en territorio nacional, es que va en contra de los tratados internacionales sobre políticas de drogas de los que México forma parte, por lo que, en la arena global, el Estado mexicano generaría controversias con organismos internacionales encargados de la regulación del estupefaciente.

Para finalizar, añaden que el reto de cualquier sociedad es el fortalecimiento de programas orientados a la reducción de la demanda, así como la detección temprana y oportuna de adicciones, con la participación activa de la sociedad en general. «La meta será siempre preservar la salud integral como un valor de la sociedad de nuestros tiempos».²⁶¹

En suma, ambos posicionamientos contra la legalización de la marihuana para fines lúdicos coinciden en ciertos puntos: generaría más adictos, dañaría la salud de los usuarios, no se eliminaría al narcotráfico y los consumidores migrarían de la ingesta de la planta hacia otras sustancias con mayor adicción, como la cocaína y la heroína.

Por lo anterior, el debate en torno a la legalización del cannabis se torna dinámico, no sólo en territorio nacional, sino a nivel mundial, además de que se convirtió en un tema multidisciplinario en discusión. La controversia está ahí. Diversas visiones pretenden continuar con políticas punitivas y otras cambiar hacia métodos más permisivos.

²⁶¹ *Ibidem*, p. 8.

Aunque parezca contradictorio, ambas posiciones tienen elementos en común, a pesar de sus marcadas diferencias: anteponen la salud pública del consumidor, reconocen la importancia de indagar en resultados sobre políticas de drogas que ya se llevaron a cabo en otros países, proponen una colaboración global entre los Estados competentes y mencionan los tratados internacionales sobre drogas.

Sin embargo, seguir con el carácter restrictivo del régimen internacional de drogas, dista bastante del sustento de las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos, que están por encima del cumplimiento de la fiscalización internacional de drogas, argumento con el cual diversas naciones tratan el tema de la legalización del cannabis.

El debate tiene que incluir por lo menos ciertos principios rectores que son imprescindibles en la regulación: promoción de la salud pública, protección de los derechos humanos, paz, seguridad y desarrollo sostenible.

La línea de la prohibición de sustancias controladas no alcanzó su primordial resultado: erradicar las drogas de los potenciales consumidores. El uso de estupefacientes aumenta año con año (ver capítulo 2, apartado 2.4), no sólo en México, sino en el resto de los países que conforman el orbe, y con ello también la influencia de los cárteles de la droga.

Incluso, nuevas sustancias que alteran la conducta aparecieron, cómo los opioides sintéticos, el fentanilo y las drogas de diseño, que sus efectos son más potenciales y dañinos, que los orgánicos. Incluso, los costos y la disponibilidad son más asequibles.

El control del mercado «se entregó» a grupos criminales organizados. Por lo tanto, elevan el potencial dañino a la salud pública, ya que las sustancias que ofertan no mantienen un control de calidad en elaboración, a ello se suma que personas de todas las edades (incluyendo los menores de edad) tienen acceso al mercado y su posterior consumo.

Se agrega que la violencia provocada por integrantes de la delincuencia organizada sigue en aumento en la República Mexicana, por la creciente demanda mundial y de manera principal a los mayores consumidores del mundo, del cual, México comparte frontera: los estadounidenses. La prohibición provoca el tráfico ilegal de drogas, lo que estimula la criminalidad.

El mercado ilegal de estupefacientes representa una oportunidad, aunque no la única, de estos grupos para generar recursos económicos de manera rápida y en abundancia, ya que la prohibición les permite crear un oligopolio y englobar de principio a fin la cadena productiva.

Este trabajo de investigación se inclina por medidas que den forma a un nuevo orden social, que propicie la regulación del ciclo de la marihuana: producción, distribución, consumo y reproducción. Y, con ello, contribuir con una medida más para disminuir la violencia en México, generada por los grupos delictivos que se disputan el monopolio de la droga.

Se plantea que al legalizar el consumo lúdico de la marihuana para personas adultas, se reduciría los diversos daños colaterales provocados por la prohibición, como reducir de manera progresiva el mercado ilegal de drogas, acaparado por los diversos cárteles de escala nacional e internacional, pues les restaría poder y así se contribuiría a la reducción de la escala de violencia.

Asimismo, propiciaría la creación de zonas para el fortalecimiento de las instituciones democráticas del Estado mexicano, las cuales son vulnerables por medio de la corrupción de sus funcionarios promovidos por integrantes de la delincuencia, un efecto negativo más de las medidas punitivas.

En México, al igual que lo hicieron otros países, conviene avanzar en reformas internas, además de contrastar las posibles incompatibilidades con algunos artículos de los tratados internacionales vigentes, que exigen prohibiciones rigurosas.

Para que la legalización del cannabis dé paso a una regulación integral e inclusiva, se deben considerar las aportaciones de diversos actores, además de iniciativas presentadas por legisladores, tales como la sociedad civil, consumidores, académicos, poblaciones afectadas, productores agrícolas, entre otros.

Con la regulación, los productos derivados de la marihuana estarán controlados, debido a que estarán bajo estándares de seguridad regulados por el gobierno, además de que se contralará su consumo mediante una base de datos, en este caso, las personas mayores de 18 años.

El crear un mercado regulado para el consumo lúdico de la marihuana para personas adultas no significará liberalizarlo por completo; es decir, de forma descontrolada. Por el contrario, basándose en la experiencia internacional (de manera principal en el Uruguay), se permitirá realizar una supervisión y control, lo que la prohibición no permite.

Al debate para eliminar las medidas punitivas, se añade un argumento que toma resonancia en las Américas: priorizar el respeto a los derechos humanos sobre los esfuerzos para controlar el estupefaciente. Al proteger las garantías primarias se mejorará la seguridad en México y la región latinoamericana.

México se encuentra en una posición geopolítica compleja: es un país de cultivo, tránsito y consumo. En tanto que no es posible cambiar la geografía en la que se ubica, lo que se puede realizar es modificar las políticas públicas respecto a la prohibición de la marihuana, desarrollar un modelo propio, con la finalidad de reducir el mercado de los narcotraficantes y, con ello, disminuir la violencia que generan dichos grupos armados.

REFLEXIÓN FINAL

El Estado tiene que controlar el monopolio de la cadena productiva del cannabis, a fin de disminuir el mercado ilegal del estupefaciente y la violencia que genera el crimen organizado por el control territorial sobre áreas de producción, venta y rutas de tránsito.

La venta de marihuana para su consumo lúdico en personas adultas no es una cuestión de índole ideológica, sino un medio para enfrentar de manera directa un activo de alto valor agregado de los integrantes de la delincuencia organizada.

La comercialización ilegal de estupefacientes, por medio de narcotraficantes, es de los negocios con más rentabilidad del sistema capitalista: elevadas tasas de ganancia a corto y mediano plazo, gasto mínimo en infraestructura (narcolaboratorios), ausencia de una regulación estatal para evitar exclusividad, omisión de pago de impuestos, entre otros.

Si las autoridades gubernamentales no priorizan la regulación del mercado de la planta y lo utilizan a su favor, continuará bajo el dominio de los narcotraficantes; la motivación: la generación de capital.

La demanda existe. De no ser satisfecha por canales oficiales –en donde se pondere la normatividad, regulación, información de producto y sus posibles consecuencias–, y abonar al erario como un producto más que contribuye a la generación de impuestos, las organizaciones criminales continuarán generando violencia por el control del ciclo de la droga.

El incremento de la criminalidad en México a partir del 2006, año en que se declaró la guerra al narcotráfico, y las ramificaciones de los cárteles a nivel internacional, requieren de una cooperación entre diversos países de la región, de manera principal de Estados Unidos, el mayor demandante de los productos mexicanos que alteran la conducta.

La colaboración regional e internacional es necesaria para mermar la cadena de producción de las empresas multinacionales delictivas, las cuales operan alrededor

del globo terráqueo, de una manera u otra, sin respetar la jurisdicción de donde realizan sus negocios ilegales.

De lo contrario, los cárteles continuarán imponiendo sus agendas sobre cualquier autoridad elegida de manera democrática y evitando cualquier proyecto social si atenta contra alguno de sus fines: incrementar su producción, mejorar su movilidad de trasiego y eficientar su producción de sustancias controladas, de forma primordial hacia Estados Unidos.

El tejido social y las instituciones de los tres órdenes de gobierno (municipal, estatal y federal) resultan las más afectadas por las políticas represivas, que dan como consecuencia asesinatos, desapariciones, fosas clandestinas, desplazamiento de personas, cobro de piso, corrupción y violencia, lavado de dinero que daña la economía legal.

A ellos se suma la fragilidad de las instituciones, que a través de la corrupción de sus trabajadores encuentran a un «socio» ideal para la protección de sus actividades y, así, garantizar las ganancias económicas.

Promover en la República Mexicana un cambio de paradigma sobre políticas de drogas, como el caso de mercados ya regulados: Uruguay y 13 entidades federativas de la Unión Americana, es fundamental para reducir los daños de la prohibición punitiva.

Además de aprender de su experiencia, tanto de éxitos como de fracasos, ponderando el apego y cumplimiento a los derechos humanos, respetando la máxima de que cada persona adulta, en el uso de sus facultades mentales, debe decidir sobre su propio cuerpo sin dañar a externos.

Establecer regulaciones adecuadas a los contextos locales y nacionales del Estado mexicano es imprescindible, además de monitorear, evaluar y hacer cumplir la efectividad de la nueva medida, así como responder ante cualquier impacto negativo que se presentara. La eliminación de la prohibición en un país periférico

de la economía-mundo capitalista, rompería con el esquema de dominio de los intereses y puntos de vista de las economías desarrolladas.

Aunque 13 estados de la Unión Americana ya se benefician de la rentabilidad de los mercados regulados de manera oficial: fomento del desarrollo local, comercio, creación de industria y empleo, recaudación de impuestos, entre otros aspectos positivos.

A pesar de ello, Estados Unidos maneja una versión de doble moral respecto al problema de las drogas. A nivel mundial son los principales promotores de la prohibición, imponiendo sanciones políticas o económicas a los países que no sigan dicha línea; sin embargo, dentro de su territorio permiten a sus entidades legislar al respecto.

En este trabajo de investigación se considera que se debe legalizar la planta, en donde el control total del ciclo de la marihuana debe ser regulado por canales oficiales en el ámbito federal, guiándose de forma primaria en el modelo uruguayo, pero incluyendo soluciones a las particularidades sistémicas que propician el involucramiento de las personas en actividades ilícitas.

A fin de que los recursos económicos recabados por tales ventas se redistribuyan entre la sociedad mediante servicios públicos, de manera directa en las zonas más afectadas por la violencia, con el objetivo de mitigar los cambios previstos en las actividades del crimen organizado.

Es decir, que exista un incremento en el gasto social, fortaleciendo políticas de distribución del ingreso, para evitar, hasta donde sea posible, un incremento en la desigualdad económica y el vacío de oportunidades que obstruyen la movilidad social, que orillan a los más vulnerables a participar en actos del narcotráfico.

De no legalizarse la marihuana, continuará la guerra entre los cárteles por el control del territorio y el mercado, lo cual provoca elevadas tasas de violencia que impactan en la realidad nacional.

Por el contrario, al legalizar la marihuana el Estado obtendría los beneficios de eliminar la prohibición. Disminuir las pérdidas humanas que genera la pugna entre narcotraficantes es el fin de cambiar de paradigma.

Los primeros avances para una posible regulación del cannabis en territorio nacional se dieron en 2018 (capítulo 3, subcapítulo 3.4), con la iniciativa de ley presentada por la secretaria de Gobernación Olga Sánchez Cordero, entonces senadora de la República por el partido Morena.

En 2019, la Suprema Corte de Justicia de la Nación otorgó una prórroga (abril 2020) al Senado de la República, para legislar sobre la venta y consumo del cannabis en el país, que por problemas con la pandemia del Covid-19 se extiende por seis meses más.

Es importante recordar que la legalización de la sustancia controlada tiene que tener como prioridad el beneficiar al pueblo de México, por lo que los legisladores federales no deben de caer en presiones ejercidas por empresas transnacionales dedicadas a la venta de marihuana medicinal y recreacional, las cuales, como buenos capitalistas, desean obtener retribuciones financieras sin importar el daño que causen a la sociedad.

El objetivo de este trabajo de investigación se cumplió de manera satisfactoria, ya que se analizaron e identificaron las principales diferencias entre los modelos de legalización de la planta en Estados Unidos de América y el Uruguay, para explicar si existe la posibilidad de llevar a cabo un plan de acción similar en México.

Con la finalidad de contrarrestar el poder que obtienen los integrantes de la delincuencia organizada y, con ello, disminuir la violencia que genera la cadena productiva subterránea de sustancias controladas.

Por lo anterior, la hipótesis de este trabajo de investigación se corrobora de manera satisfactoria, ya que la legalización de la planta fracturaría el principal objetivo que alienta la comercialización ilícita de estupefacientes en el sistema-mundo moderno: la remuneración económica, debido a que ya no podrían lucrar de

forma total con su producción, transportación y venta. Esta gozaría de una regulación en el mercado legal.

FUENTES DE CONSULTA

Bibliografía:

1. Álvarez, Ana Josefina, *Políticas de Drogas en el Continente Americano* (1.^a ed.), México, UNAM, FES-Acatlán, 1998.
2. Arana, Xabier, *Cannabis: salud, legislación y políticas de intervención*, Madrid, Dykinson, 2006.
3. Astorga, Luis, *El siglo de las drogas: El narcotráfico, del Porfiriato al nuevo milenio* (1.^a ed.), México, Random House Mondadori, 2012.
4. Baselga, Eduardo, *Las Droga* (1.^a ed.), Bilbao, España, Ediciones Mensajero, 1974.
5. Bawley-Taylor, Dave, *Auge y Caída de la Producción del Cannabis: la historia del cannabis en el sistema de control de drogas de la ONU y opciones de reforma* (1.^a ed. en español), Amsterdam, Jubels, 2013.
6. Boyer, Jean-Francois, *La Guerra Perdida contra las Drogas*, México, Grijalbo, 2001.
7. Butrón, Kathia, *Coca y Cocaína: el consumo en Cochabamba*, Texas, CERES, 1996.
8. Coletta A., Youngers; y Eilenn, Rosin, *Drogas y Democracia en América Latina: el Impacto de la Política de Estados Unidos*, Buenos Aires, Argentina, Indusgraf, 2005.
9. Del Olmo, Rosa, *Drogas: distorsiones y realidades*, Caracas, Nueva Sociedad, 1989.
10. Escohotado, Antonio, *Historia de las Drogas*, Madrid, Alianza Editorial, 1990.
11. Escohotado, Antonio, *Historia elemental de las drogas*, Barcelona, Anagrama, 1997.
12. Feilding, Amanda, *Políticas sobre el cannabis* (2.^a ed. en español), México, Fondo de Cultura Económica, 2013.
13. González-Carrero, Alfredo; y González-Isea, Ernesto, *Drogas que producen dependencia*, Caracas, Monte Ávila, 1981.
14. Grosfoguel, Ramón, *Cambios conceptuales desde la perspectiva del sistema-mundo* (1.^a ed.), Argentina, Nueva Sociedad, 2013.
15. Herrera Fragoso, Agustín Antonio, *La marihuana y su legalización en México*, México, Publicaciones Administrativas Contables Jurídicas, S.A. de C.V., 2014.
16. Inkster, Nigel; y Comolli, Virginia, *Drogas, Inseguridad y Estados Fallidos* (1.^a ed. en español), Colombia, Editorial Krimpes Ltda., 2013.

17. Kaplan, Marcos, *El Estado Latinoamericano y el narcotráfico*, México, Porrúa, 1991.
18. López Betancourt, Eduardo, *Drogas: su legalización*, México, Porrúa, 2009.
19. Manjón-Cabeza, Araceli, *La solución: la legalización de las drogas* (1.ª ed.), México, Random House Mondadori, 2012.
20. Quijano, Aníbal, *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina*, Argentina, Gráficas y Servicios, 2000.
21. Santana, Adalberto, *El narcotráfico en América Latina* (2.ª ed.), México, Siglo XXI Editores, S.A. de C.V., 2008.
22. Szasz, Thomas, *Nuestro derecho a las drogas*, Nueva York, Praeger Publisher, 1992.
23. Tripp Villanueva, José Octavio, *El narcotráfico en el contexto de las relaciones México-Estados Unidos*, México, Porrúa, 2012.
24. Valdés Castellanos, Guillermo, *Historia del Narcotráfico en México* (1.ª ed.), México, Santillana, 2013.
25. Velázquez Flores, Rafael; y Prado Lallande, Juan Pablo, *La Iniciativa Mérida: ¿Nuevo paradigma de cooperación entre México y Estados Unidos en seguridad?* (1.ª ed.), México, UNAM, 2009.
26. Wallerstein, Immanuel, *Análisis de Sistemas-Mundo* (2.ª ed.), México, Siglo XXI Editores, 2006.
27. Wallerstein, Immanuel, *Impensar las ciencias sociales* (4.ª ed.), México, Siglo XXI Editores, 2014.

Mesografía:

1. Department of Justice, *Cannabis Legalization and Regulation*, Canadá, 2008. Disponible en: <<https://justice.gc.ca/eng/cj-jp/cannabis/>>.
2. Centros de Integración Juvenil, Folleto sobre marihuana y su legalización, México, 2019. Disponible en: <http://www.intranet.cij.gob.mx/Archivos/Pdf/capacitacion/Folleto_legislacion_mariguana.pdf>.
3. “Cinco preguntas para entender qué fue el Plan Cóndor”, en *Telesur*, 12 de diciembre de 2016. Disponible en: <<https://www.telesurtv.net/news/Cinco-preguntas-para-entender-que-fue-el-Plan-Condor-20151105-0007.html>>.
4. Claude Nolin, Pierre, *Report of the Senate Special Committee on Illegal drugs*, Estados Unidos, 2002. Disponible en: <<http://www.parl.gc.ca/content/sen/committee/371/ille/rep/summary-e.htm>>.

5. Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), Washington DC, 2019. Disponible en: <http://www.cicad.oas.org/Main/Template.asp?File=/Main/AboutCICAD/about_SPA.asp>.
6. Drug Enforcement Administration (DEA), *National Drug Threat Assessment 2017*, Estados Unidos, DEA, 2017. Disponible en: <https://www.dea.gov/docs/DIR-040-17_2017-NDTA.pdf>.
7. Drug Policy Alliance (DPA), *From Prohibition to Progress: A Status Report on Marijuana Legalization*, Estados Unidos, DPA, 2018. Disponible en: <http://www.drugpolicy.org/sites/default/files/dpa_marijuana_legalization_report_feb14_2018_0.pdf>.
8. “Organizaciones de la sociedad civil piden no legalizar el consumo de mariguana”, en *El Sol de México*, México, agosto 2018. Disponible en: <<https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/organizaciones-de-la-sociedad-civil-piden-no-legalizar-el-consumo-de-mariguana-1886357.html>>.
9. Secretaría de Salud, *Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017*, México, 2018. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/234856/CONSUMO_DE_DROGAS.pdf>.
10. Insight Crime. Disponible en: <<https://es.insightcrime.org>>.
11. International Institute for Strategic Studies. Disponible en <<https://www.iiss.org>>.
12. Internacional Narcotics Control Strategy Report. Disponible en: <<https://www.state.gov/documents/organization/268025.pdf>>.
13. México Unido Contra la Delincuencia (MUCD). Disponible en <<https://www.mucd.org.mx/objetivos-politica-de-drogas/>>.
14. “Mujica: el cannabis merece más respeto y conocerlo mucho más”, en BBC, Uruguay, 13 de noviembre de 2012. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/11/121107_america_latina_uruguay_marihuana_legalizacion_jg>.
15. Organización de Estados Americanos (OEA), *El Problema de las Drogas en las Américas: informe analítico*, Cartagena de Indias, OEA documentos, 2013. Disponible en: <http://fileserv.idpc.net/library/Informe-OEA_El-problema-de-las-drogas-en-las-Américas.pdf>.
16. Organización de Estados Americanos (OEA), *Escenarios para el problema de drogas en las Américas 2013-2025*, Cartagena de Indias, OEA documentos oficiales, 2013. Disponible en: <<http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/destacados/CO031032013-informe-escenarios-.pdf>>.

17. Rosen, J.D.; y Zepeda Martínez, *La guerra contra las drogas y la cooperación internacional: el caso de Colombia*, Cali, Universidad Icesi, 2016. Disponible en: <<http://www.scielo.org.co/pdf/recs/n18/n18a04.pdf>>.
18. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNAP). Disponible en: <<http://www.gob.mx/sesnsp>>.
19. Semáforo Delictivo. Disponible en: <<http://www.semaforo.mx>>.
20. The Washington Office on Latin America (WOLA), *Ley de Cannabis Uruguay: Pionera de un Nuevo Paradigma*, Estados Unidos, 2018. Disponible en: <https://www.brookings.edu/wp-content/uploads/2018/03/GS_06142018_Cannabis-Uruguay_Spanish.pdf>.
21. Transform Drug Policy Foundation, *Terminando la Guerra contra las Drogas: como ganar el debate en América Latina*, México, México Unido contra la Delincuencia, 2018. Disponible en: <https://transformdrugs.org/wp-content/uploads/2018/10/Como-ganar-el-debate-1_0.pdf>.
22. Organización de las Naciones Unidas (ONU), *World Drug Report 2017*, Nueva York, ONU, 2017. Disponible en: <<https://www.unodc.org/wdr2017/index.html>>.
23. Organización de las Naciones Unidas (ONU), *World Drug Report 2019*, Nueva York, ONU, 2019. Disponible en: <https://wdr.unodc.org/wdr2019/prelaunch/WDR19_Booklet_5_CANNABIS_HALLUCINOGENS.pdf>.
24. “Unión Nacional de Padres de Familia piden al nuevo gobierno no legalizar la marihuana”, en *El Financiero*, México, agosto 2018. Disponible en: <<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/union-nacional-de-padres-de-familia-piden-al-nuevo-gobierno-no-legalizar-la-marihuana>>.
25. “Unión Nacional de Padres de Familia pide al Senado parar discusión sobre marihuana”, en *El Heraldo*, México, agosto 2019. Disponible en: <https://docs.wixstatic.com/ugd/b17734_c8d9faa4140d47e083a237513edb6296.pdf>.
26. *United States-Department of State, diplomacy in action*, Disponible en: <<https://2009-2017.state.gov/m/drr/diplomacywebinar/index.htm>>.
27. US States-Ranked by Population 2019. Disponible en: <<http://worldpopulationreview.com/states/>>.
28. World Health Organization, *Global Status Report on Alcohol and Health*, Ginebra, Suiza, 2011. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44499/9789241564151_eng.pdf;jsessionid=B33085E780110AD3CE6FA0A6DBDCB642?sequence=1>